



Asamblea General

Distr. general
23 de abril de 2025
Español
Original: inglés

Octogésimo período de sesiones

Temas 137 y 138 de la lista preliminar*

Proyecto de presupuesto por programas para 2026

Planificación de los programas

Proyecto de presupuesto por programas para 2026

Parte II

Asuntos políticos

Sección 3

Asuntos políticos

Programa 2

Asuntos políticos

Índice

	<i>Página</i>
I. Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz	4
A. Proyecto de plan del programa para 2026 y ejecución del programa en 2024**	4
Orientación general	4
Programa de trabajo	15
Subprograma 1. Prevención, gestión y solución de conflictos	15
Subprograma 2. Asistencia electoral	20
Subprograma 3. Asuntos del Consejo de Seguridad	23
Subprograma 4. Descolonización	30
Subprograma 5. Cuestión de Palestina	35
Subprograma 6. Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz	39

Nota: En el presente documento se ha empleado el masculino genérico en algunos casos para aligerar el texto, entendiéndose que se aplica tanto a mujeres como a hombres.

** [A/80/50](#).

*** De conformidad con el párrafo 10 de la resolución [77/267](#) de la Asamblea General, la parte correspondiente al plan y la ejecución del programa (parte II) se presenta por conducto del Comité del Programa y de la Coordinación para su examen por la Asamblea.

25-05954 (S) 240425 300525



Se ruega reciclar



Subprograma 7. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes.	44
B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2026***	49
Sinopsis	49
Órganos normativos	55
Dirección y gestión ejecutivas	58
Programa de trabajo	61
Subprograma 1. Prevención, gestión y solución de conflictos s	61
Subprograma 2. Asistencia electoral	62
Subprograma 3. Asuntos del Consejo de Seguridad	63
Subprograma 4. Descolonización	64
Subprograma 5. Cuestión de Palestina	65
Subprograma 6. Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz	66
Subprograma 7. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes.	67
Apoyo al programa	68
II. Oficina de la Coordinadora Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz de Oriente Medio.	70
A. Proyecto de plan del programa para 2026 y ejecución del programa en 2024**	70
Orientación general	70
Programa de trabajo.	70
B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2026***	78
III. Registro de las Naciones Unidas de los Daños y Perjuicios Causados por la Construcción del Muro en el Territorio Palestino Ocupado	83
A. Proyecto de plan del programa para 2026 y ejecución del programa en 2024**	83
Orientación general	83
Programa de trabajo.	83
B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2026***	89
IV. Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana	94
A. Proyecto de plan del programa para 2026 y ejecución del programa en 2024**	94
Orientación general	94
Programa de trabajo.	94
B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2026***	102
V. Oficina de Lucha contra el Terrorismo.	107
A. Proyecto de plan del programa para 2026 y ejecución del programa en 2024**	107

*** De conformidad con el párrafo 10 de la resolución [77/267](#) de la Asamblea General, la parte correspondiente a las necesidades de recursos relacionados y no relacionados con puestos (parte III) se presenta por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto para su examen por la Asamblea.

Orientación general	107
Programa de trabajo.	107
B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2026***	116
VI. Misiones políticas especiales.	120
Anexos	
I. Organigrama y distribución de los puestos para 2026	121
II. Resumen de los cambios que se proponen en los puestos, por componente y subprograma.	129
III. Proyectos que se propone financiar con cargo al Fondo para la Consolidación de la Paz.	138
IV. Sinopsis de los recursos financieros y humanos, por entidad y fuente de financiación.	142

I. Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz

A. Proyecto de plan del programa para 2026 y ejecución del programa en 2024

Orientación general

Mandatos y antecedentes

- 3.I.1 El Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz se encarga de todas las cuestiones de la Secretaría relacionadas con la prevención, la gestión y la solución de conflictos a nivel mundial. El Departamento es la principal entidad de las Naciones Unidas en materia de buenos oficios, análisis político, mediación, asistencia electoral, apoyo a la consolidación de la paz y orientación política en relación con los esfuerzos de la Organización por lograr, entre otras cosas, la diplomacia preventiva y el establecimiento, la consolidación y el sostenimiento de la paz. El Departamento supervisa la labor de las misiones bajo su responsabilidad, incluidos los enviados especiales y las oficinas regionales. También presta apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz en las esferas de la mediación, la asistencia electoral y la consolidación de la paz y a los coordinadores residentes. Proporciona apoyo sustantivo y servicios de secretaría al Consejo de Seguridad y sus órganos subsidiarios, así como a los órganos subsidiarios pertinentes de la Asamblea General, entre ellos el Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales y el Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino. Asimismo, el Departamento facilita apoyo estratégico, sustantivo y técnico a la labor de la Comisión de Consolidación de la Paz, gestiona el Fondo para la Consolidación de la Paz en nombre del Secretario General y reúne los conocimientos especializados del sistema de las Naciones Unidas a fin de facilitar la coherencia en la acción a nivel de todo el sistema en apoyo de la consolidación y el sostenimiento de la paz y aprovechar los vínculos con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- 3.I.2 El mandato del Departamento se deriva de la Carta de las Naciones Unidas y de las prioridades establecidas en las resoluciones y decisiones pertinentes de la Asamblea General, incluidas la resolución [46/232](#), en la que la Asamblea estableció el Departamento de Asuntos Políticos, y, más recientemente, la resolución [72/262](#) C, en la que la Asamblea estableció el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz. La proliferación del número y la intensidad de los conflictos en los últimos años y su inmenso costo humano y material confirman la importancia de la prevención y la solución de conflictos por medio de soluciones políticas inclusivas y la consolidación y el sostenimiento de la paz. Habida cuenta de su amplio mandato, el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz desempeña un papel fundamental en la ejecución de varias acciones que enunciaron los Estados Miembros en el Pacto para el Futuro (resolución [79/1](#) de la Asamblea), y concretamente en relación con: a) el arreglo pacífico de controversias (acción 16), en que, en particular, se instaba al Secretario General a que utilizara activamente sus buenos oficios y velara por que las Naciones Unidas contaran con los medios necesarios para dirigir y apoyar las gestiones de mediación y diplomacia preventiva; b) la consolidación y el sostenimiento de la paz (acción 18), incluida la prestación de asistencia a los Estados que la solicitaran, de forma plenamente compatible con la titularidad y las necesidades nacionales, a fin de aumentar la capacidad nacional para promover, formular y realizar sus propias actividades de prevención y abordar las causas profundas de la violencia y los conflictos en sus países; c) la aceleración del cumplimiento de los compromisos sobre las mujeres y la paz y la seguridad (acción 19); d) la aceleración del cumplimiento de los compromisos sobre la juventud y la paz y la seguridad (acción 20); y e) la adaptación de las operaciones de paz para responder mejor a los problemas existentes y las nuevas realidades (acción 21).

Estrategia y factores externos para 2026

- 3.I.3 El Departamento tiene responsabilidad global sobre las cuestiones políticas y de consolidación de la paz y gestiona diversos instrumentos y compromisos durante todas las fases de los conflictos a fin de asegurar un enfoque coherente y eficaz de la prevención y la solución de conflictos, la asistencia electoral y la consolidación y el sostenimiento de la paz. Habida cuenta de su mandato global en materia de prevención de conflictos y establecimiento de la paz, el Departamento desempeñará una función destacada dentro de las Naciones Unidas en la formulación y la aplicación de estrategias regionales amplias que aborden cuestiones transfronterizas, en cooperación con las organizaciones regionales y subregionales.
- 3.I.4 Para lograr estos objetivos, el Departamento aprovechará los conocimientos de sus expertos en la Sede, incluida la estructura político-operacional regional única que comparte con el Departamento de Operaciones de Paz, y su red de presencias sobre el terreno, en particular las misiones políticas especiales, las oficinas regionales y las presencias de enlace en organizaciones regionales y de otro tipo, así como las capacidades del pilar de paz y seguridad de las Naciones Unidas, reestructurado a partir de 2019.
- 3.I.5 El Departamento seguirá prestando asesoramiento y servicios sustantivos al Consejo de Seguridad y sus órganos subsidiarios y al Comité de Estado Mayor; ofreciendo asistencia y apoyo a la Comisión de Consolidación de la Paz; prestando asesoramiento y apoyo sustantivo al Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales y a otros órganos intergubernamentales pertinentes; y facilitando apoyo al Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino.
- 3.I.6 En cuanto a la cooperación con otras entidades a nivel mundial, regional, nacional y local, el Departamento, en virtud del Capítulo VIII de la Carta y por conducto de sus misiones políticas especiales y sus oficinas de enlace, seguirá fortaleciendo las alianzas con organizaciones regionales y de otra índole en la esfera de la paz y la seguridad, entre otros fines con miras a apoyar su papel en la diplomacia, la mediación y el arreglo pacífico de controversias, en consonancia con la acción 16 del Pacto para el Futuro. El Departamento está ampliando también sus alianzas con otras instancias pertinentes, incluidas la sociedad civil y las comunidades locales, en particular en apoyo de las mujeres y los jóvenes.
- 3.I.7 Por lo que se refiere a la coordinación y el enlace interinstitucionales, el Departamento seguirá participando en el Comité Ejecutivo creado por el Secretario General y presidiendo varios equipos de tareas interinstitucionales para coordinar y aumentar la coherencia de la implicación del sistema de las Naciones Unidas en países o regiones específicos, de conformidad con los mandatos de las entidades, y diversos mecanismos temáticos interinstitucionales. El Fondo para la Consolidación de la Paz, que es por naturaleza un instrumento de apoyo financiero que abarca todos los pilares, continuará trabajando por conducto de los organismos, fondos y programas en los países y en la Sede y colaborando con ellos. En el contexto del Marco de Asociación de las Naciones Unidas y el Banco Mundial para las Situaciones Afectadas por Crisis, el Departamento seguirá procurando fortalecer las alianzas con el Banco Mundial y otras instituciones financieras internacionales a fin de que la interacción internacional en las situaciones afectadas por crisis sea más coherente, eficaz y sostenible, en consonancia con la acción 18 del Pacto para el Futuro. El Departamento mantendrá el Mecanismo de Asociación con el fin de apoyar la recopilación de datos conjuntos, el análisis y la colaboración operacional de los equipos sobre el terreno con el Grupo Banco Mundial.
- 3.I.8 Con respecto a los factores externos, el plan general para 2026 se basa en las siguientes hipótesis de planificación:
- a) La unidad entre los Estados Miembros, en particular el Consejo de Seguridad, especialmente en situaciones críticas en las que intervienen las Naciones Unidas;
 - b) La existencia de puntos de acceso para la participación de las Naciones Unidas a fin de mitigar las tensiones y prevenir los conflictos;

- c) El compromiso de las partes en un conflicto de participar en un proceso encaminado al arreglo pacífico de las controversias.

3.I.9 El Departamento incorpora la perspectiva de género en sus actividades operacionales, sus entregables y sus resultados, según proceda. Su política relativa a las mujeres y la paz y la seguridad comprende un conjunto de indicadores para medir los avances en la consecución de sus objetivos y en nuevas esferas de interés, como el impacto del cambio climático y las nuevas tecnologías. La política se basa en las buenas prácticas de todo el Departamento y las misiones políticas especiales y obedece al propósito de que las prioridades queden integradas en la labor cotidiana del Departamento y las misiones políticas especiales. Esas prioridades, acordes a los mandatos encomendados a la Organización en la esfera de las mujeres y la paz y la seguridad, incluida la acción 19 del Pacto para el Futuro, abarcan un análisis que tiene en cuenta las cuestiones de género y la promoción de la inclusión de la mujer en todas las actividades de establecimiento, sostenimiento y consolidación de la paz y su participación en los procesos electorales y políticos. La política aborda también cuestiones como la prevención y la evaluación de la violencia sexual relacionada con los conflictos y la planificación y la financiación después de los conflictos. Además, el Departamento apoya la labor de la Comisión de Consolidación de la Paz para integrar la perspectiva de género en todos los aspectos de su trabajo, por medios como la aplicación de la estrategia de género de la Comisión y el seguimiento de los avances mediante la presentación de informes anuales. La estrategia del Fondo para la Consolidación de la Paz da prioridad también a la implicación de las mujeres.

3.I.10 Con arreglo a la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad, el Departamento pondrá en marcha un plan de acción conjunto del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y el Departamento de Operaciones de Paz de inclusión de la discapacidad para reforzar una cultura institucional que respalde la inclusión de las personas con discapacidad y seguir avanzando en la inclusión de la discapacidad en la planificación y la gestión estratégicas y en la gestión del conocimiento y la información. El Departamento fomentará también la interacción con homólogos gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil para promover la inclusión en los procesos políticos, en particular a la hora de atender las necesidades de las personas con discapacidad.

Mandatos legislativos

3.I.11 En la lista siguiente, que se revisó al preparar el proyecto de presupuesto por programas, se indican todos los mandatos encomendados al programa.

Carta de las Naciones Unidas

Artículos 33 y 99

Resoluciones de la Asamblea General

46/232	Revitalización de la Secretaría de las Naciones Unidas	70/98; 78/85; 79/98	Cuestión del Sáhara Occidental
57/296	Las causas de los conflictos y la promoción de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África	72/199	Reestructuración del pilar de paz y seguridad de las Naciones Unidas
61/230; 76/298	Aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General sobre las causas de los conflictos y la promoción de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África	72/262 C	Cuestiones especiales relativas al presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 (subsección III)
68/15; 72/14; 75/22; 79/81	Arreglo pacífico de la cuestión de Palestina	73/267; 77/17; 79/12	Cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes
		79/1	El Pacto para el Futuro
		79/264	Promoción de la paz duradera mediante el desarrollo sostenible en África

Resoluciones del Consejo de Seguridad

1645 (2005)	2419 (2018)
1646 (2005)	2535 (2020)
1904 (2009)	2558 (2020)
2048 (2012)	2653 (2022)
2171 (2014)	2656 (2022)
2250 (2015)	2686 (2023)
2253 (2015)	2713 (2023)

Declaraciones de la Presidencia del Consejo de Seguridad

S/PRST/2019/5	S/PRST/2022/6
S/PRST/2022/1	

Subprograma 1
Prevención, gestión y solución de conflictos

Resoluciones de la Asamblea General

47/120 A	Un programa de paz: diplomacia preventiva y cuestiones conexas	63/10	Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Jurídica Consultiva Asiático-Africana
47/120 B	Un programa de paz		
52/12 A; 52/12 B	Renovación de las Naciones Unidas: un programa de reforma	63/19	La situación en Centroamérica: progresos para la configuración de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo
57/5	Eliminación de las medidas económicas coercitivas unilaterales extraterritoriales utilizadas como instrumento de coacción política y económica	63/23	Promoción del desarrollo mediante la reducción y la prevención de la violencia armada
57/26	Prevención y solución pacífica de controversias	63/24	Cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria
57/298	Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa	63/261	Fortalecimiento del Departamento de Asuntos Políticos
59/257	Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos	63/281	El cambio climático y sus posibles repercusiones para la seguridad
59/310	Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad Económica de los Estados de África Central	63/308	La responsabilidad de proteger
60/1	Documento Final de la Cumbre Mundial 2005	64/10	Seguimiento del informe de la Misión de Investigación de las Naciones Unidas sobre el Conflicto de Gaza
60/4	Programa Mundial para el Diálogo entre Civilizaciones		
60/260	Invertir en las Naciones Unidas: en pro del fortalecimiento de la Organización en todo el mundo	64/123	Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos de África
60/283	Invertir en las Naciones Unidas en pro del fortalecimiento de la Organización en todo el mundo: informe detallado	64/124	Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Asamblea Parlamentaria del Mediterráneo
61/51	Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo	64/134	Proclamación de 2010 como Año Internacional de la Juventud: diálogo y comprensión mutua
61/269	Diálogo de Alto Nivel sobre la Comprensión entre Religiones y Culturas y la Cooperación en pro de la Paz	64/254	Segundo seguimiento del informe de la Misión de Investigación de las Naciones Unidas sobre el Conflicto de Gaza
61/293	Prevención de los conflictos armados	65/283; 66/291; 68/303; 70/304	Fortalecimiento de la función de mediación en el arreglo pacífico de controversias, la prevención de conflictos y su solución
		66/223	Hacia asociaciones mundiales de colaboración

66/253 A; 66/253 B; 71/130 66/285	La situación en la República Árabe Siria	77/12	Cooperación entre las Naciones Unidas y la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental
	Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los esfuerzos de los Gobiernos para promover y consolidar las democracias nuevas o restauradas	77/16	Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad de Estados Independientes
67/10	Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad Económica de Eurasia	77/284	Cooperación entre las Naciones Unidas y el Consejo de Europa
67/19	Estatuto de Palestina en las Naciones Unidas	77/318	Promoción del diálogo y la tolerancia entre religiones y culturas para contrarrestar el discurso de odio
67/123; 79/92	Examen amplio de las misiones políticas especiales	77/325	Lucha contra el tráfico ilícito de fauna y flora silvestres
67/267	Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala	77/330	Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica
67/302	Cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana	77/331	Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Francofonía
68/16; 72/15	Jerusalén	77/332	Cooperación entre las Naciones Unidas y el Foro de las Islas del Pacífico
69/147	Intensificación de los esfuerzos para prevenir y eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas	77/337	Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad del Caribe
69/277	Declaración política sobre el fortalecimiento de la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales	77/338	Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación de Shanghai
69/312	Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas	78/73	Operaciones del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente
72/241	Un mundo contra la violencia y el extremismo violento	78/76	Labor del Comité Especial encargado de Investigar las Prácticas Israelíes que Afecten a los Derechos Humanos del Pueblo Palestino y Otros Habitantes Árabes de los Territorios Ocupados
72/282	Retirada completa e incondicional de las fuerzas militares extranjeras del territorio de la República de Moldova	78/129	Promoción del diálogo, la comprensión y la cooperación entre religiones y culturas en pro de la paz
ES-10/20 73/97	Protección de la población civil palestina	78/135	Medidas económicas unilaterales como medio de ejercer presión política y económica sobre los países en desarrollo
	Aplicabilidad del Convenio de Ginebra Relativo a la Protección Debida a las Personas Civiles en Tiempo de Guerra, de 12 de agosto de 1949, al Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y a los demás territorios árabes ocupados	78/266	Año Internacional de la Paz y la Confianza (2025)
74/84	Personas desplazadas como resultado de las hostilidades de junio de 1967 y las hostilidades posteriores	78/270	Los diamantes como factor que contribuye a los conflictos: romper el vínculo entre el comercio ilícito de diamantes en bruto y los conflictos armados a fin de facilitar la prevención y solución de los conflictos
75/12	Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro	78/282	Día Internacional de Reflexión y Conmemoración del Genocidio de Srebrenica de 1995
75/312	Zona de paz y cooperación del Atlántico Sur	78/283	Situación de los desplazados internos y los refugiados de Abjasia (Georgia) y la región de Tsjinvali/Osetia del Sur (Georgia)
76/70	Problema de la militarización de la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol (Ucrania), así como partes del mar Negro y el mar de Azov	79/5	Zona de paz, confianza y cooperación de Asia Central
76/270	Interacción entre las Naciones Unidas, los parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria	79/7	Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba
76/307	Modalidades de la Cumbre del Futuro		
77/10	La situación en el Afganistán		

Sección 3 Asuntos políticos

79/9	Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Islámica	79/129	Medidas para eliminar el terrorismo internacional
79/10	Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva	79/134	Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas
79/11	Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Democracia y el Desarrollo Económico-GUAM	79/135	Cooperación entre las Naciones Unidas y la Iniciativa Centroeuropa
79/13	Cooperación entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe	79/141	Asistencia al pueblo palestino
79/14	Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares	79/159	Derechos de los Pueblos Indígenas
79/15	Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en África	79/163	El derecho del pueblo palestino a la libre determinación
79/65	Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África	79/182	Situación de los derechos humanos de los musulmanes rohinyás y otras minorías en Myanmar
79/68	Medidas de fomento de la confianza en el plano regional: actividades del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas sobre las Cuestiones de Seguridad en África Central	79/184	Situación de los derechos humanos en los territorios de Ucrania ocupados temporalmente, incluidas la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol
79/76	Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo	79/185	Situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria
79/83	El Golán sirio	79/229	Soberanía permanente del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales
79/88	Asistencia a los refugiados de Palestina	79/236	Cooperación Sur-Sur
79/89	Bienes de refugiados de Palestina y rentas devengadas por ellos	79/239	La inteligencia artificial en el ámbito militar y sus implicaciones para la paz y la seguridad internacionales
79/90	El Golán sirio ocupado	79/263	Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional
79/91	Los asentamientos israelíes en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y en el Golán sirio ocupado	79/265	Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa
79/126	El estado de derecho en los planos nacional e internacional		

Resoluciones del Consejo de Seguridad, declaraciones de la Presidencia del Consejo de Seguridad y cartas dirigidas al Secretario General por la Presidencia del Consejo de Seguridad

1196 (1998)	1860 (2009)
1197 (1998)	1882 (2009)
1208 (1998)	1887 (2009)
1209 (1998)	1888 (2009)
1318 (2000)	1889 (2009)
1325 (2000)	1894 (2009)
1366 (2001)	1907 (2009)
1559 (2004)	S/PRST/2011/4
1631 (2005)	S/PRST/2011/15
1680 (2006)	S/PRST/2011/18
1699 (2006)	S/PRST/2011/21
1701 (2006)	2039 (2012)
1810 (2008)	2046 (2012)
1820 (2008)	2056 (2012)

S/PRST/2012/2		S/PRST/2016/11
S/PRST/2012/11		S/PRST/2016/19
S/PRST/2012/18		2337 (2017)
S/PRST/2012/21		2379 (2017)
S/PRST/2012/25		S/PRST/2017/2
S/PRST/2012/28		S/PRST/2017/10
2092 (2013)		S/PRST/2017/17
2098 (2013)		S/PRST/2018/3
2106 (2013)		S/PRST/2018/16
2107 (2013)		2487 (2019)
2118 (2013)		2489 (2019)
2122 (2013)		2493 (2019)
S/PRST/2013/4		S/PRST/2019/1
S/PRST/2013/6		S/PRST/2019/5
S/PRST/2013/10		2506 (2020)
S/PRST/2013/12		2512 (2020)
S/PRST/2013/13		2532 (2020)
S/PRST/2013/18		2534 (2020)
S/PRST/2013/19		2537 (2020)
S/PRST/2013/20		2545 (2020)
S/PRST/2013/22		2553 (2020)
S/2013/759	Mandato de la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental	S/PRST/2020/1
		S/PRST/2020/2
2139 (2014)		S/PRST/2020/3
2165 (2014)		S/PRST/2020/4
S/PRST/2014/6		S/PRST/2020/5
S/PRST/2014/8		S/PRST/2020/6
S/PRST/2014/17		S/PRST/2020/7
S/PRST/2014/25		S/PRST/2020/8
2203 (2015)		S/PRST/2020/9
2214 (2015)		S/PRST/2020/10
2232 (2015)		S/PRST/2020/11
2242 (2015)		S/PRST/2020/12
2245 (2015)		S/PRST/2020/13
2246 (2015)		S/PRST/2021/3
2254 (2015)		S/PRST/2021/4
2259 (2015)		S/PRST/2021/5
S/PRST/2015/4		S/PRST/2021/6
S/PRST/2015/12		S/PRST/2021/7
S/PRST/2015/14		S/PRST/2021/9
S/PRST/2015/22		S/PRST/2021/10
S/PRST/2015/24		S/PRST/2021/12
S/2015/1026	Comisión Mixta Camerún-Nigeria	S/PRST/2021/13
2320 (2016)		S/PRST/2021/15
2334 (2016)		S/PRST/2021/16
S/PRST/2016/4		S/PRST/2021/18
S/PRST/2016/8		S/PRST/2021/19

S/PRST/2021/21		2687 (2023)
S/PRST/2021/22		2691 (2023)
S/PRST/2021/23		2692 (2023)
S/PRST/2021/24		2696 (2023)
S/2021/720	Mandato de la Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central	2698 (2023)
2623 (2022)		2702 (2023)
2627 (2022)		2706 (2023)
2629 (2022)		2712 (2023)
2631 (2022)		2714 (2023)
2632 (2022)		2719 (2023)
2636 (2022)		2720 (2023)
2643 (2022)		2721 (2023)
2644 (2022)		S/PRST/2023/1
2645 (2022)		S/PRST/2023/2
2646 (2022)		2722 (2024)
2647 (2022)		2723 (2024)
2652 (2022)		2724 (2024)
2654 (2022)		2727 (2024)
2658 (2022)		2728 (2024)
2661 (2022)		2732 (2024)
2662 (2022)		2733 (2024)
2669 (2022)		2735 (2024)
2670 (2022)		2739 (2024)
S/PRST/2022/3		2742 (2024)
2672 (2023)		2743 (2024)
2673 (2023)		2753 (2024)
2674 (2023)		2754 (2024)
2678 (2023);		2755 (2024)
2679 (2023)		2757 (2024)
2680 (2023)		2768 (2025)
2681 (2023)		S/PRST/2024/3
2682 (2023)		S/PRST/2024/6
2684 (2023)		S/PRST/2024/7

Subprograma 2
Asistencia electoral

Resolución de la Asamblea General

78/208	Fortalecimiento de la función de las Naciones Unidas para promover la democratización y mejorar las elecciones periódicas y auténticas
--------	--

Subprograma 3
Asuntos del Consejo de Seguridad

Carta de las Naciones Unidas

Artículos 1, 7, 12 2), 15, 24, 28, 29, 30, 41, 45, 46, 47 y 50

Reglamento Provisional del Consejo de Seguridad

Resoluciones de la Asamblea General

686 (VII)	Medios de hacer más fácilmente asequible la documentación relativa al derecho internacional consuetudinario	79/125	Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del Fortalecimiento del Papel de la Organización
		79/248	Plan de conferencias

Notas de la Presidencia del Consejo de Seguridad

S/2024/507	Nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad de 13 de diciembre de 2024
------------	--

Resoluciones del Consejo de Seguridad relativas al establecimiento y los mandatos de los órganos subsidiarios existentes creados por el Consejo de conformidad con el Artículo 29 de la Carta de las Naciones Unidas, incluidas las siguientes:

1267 (1999)	1988 (2011)
1373 (2001)	1989 (2011)
1518 (2003)	2048 (2012)
1533 (2004)	2140 (2014)
1540 (2004)	2206 (2015)
1591 (2005)	2653 (2022)
1612 (2005)	2713 (2023)
1636 (2005)	2744 (2024)
1718 (2006)	2745 (2024)
1970 (2011)	

**Subprograma 4
Descolonización**

Resoluciones de la Asamblea General

1514 (XV)	Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales	79/97	Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por los Estados Miembros a los habitantes de los Territorios No Autónomos
1541 (XV)	Principios que deben servir de guía a los Estados Miembros para determinar si existe o no la obligación de transmitir la información que se pide en el inciso e del Artículo 73 de la Carta	79/99	Cuestión de Samoa Americana
		79/100	Cuestión de Anguila
		79/101	Cuestión de las Bermudas
75/123	Cuarto Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo	79/102	Cuestión de las Islas Vírgenes Británicas
		79/103	Cuestión de las Islas Caimán
79/94	Información sobre los Territorios No Autónomos transmitida en virtud del Artículo 73 e) de la Carta de las Naciones Unidas	79/104	Cuestión de la Polinesia Francesa
		79/105	Cuestión de Guam
		79/106	Cuestión de Montserrat
79/95	Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los Territorios No Autónomos	79/107	Cuestión de Nueva Caledonia
		79/108	Cuestión de Pitcairn
		79/109	Cuestión de Santa Elena
79/96	Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas	79/110	Cuestión de Tokelau
		79/111	Cuestión de las Islas Turcas y Caicos
		79/112	Cuestión de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos
		79/113	Difusión de información sobre la descolonización

79/114	Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales	79/115	Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales: eliminación del colonialismo en todas sus formas y manifestaciones
------------------------	---	------------------------	---

Resolución del Consejo Económico y Social

2024/21	Apoyo a los Territorios No Autónomos por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas
-------------------------	---

Subprograma 5
Cuestión de Palestina

Resoluciones de la Asamblea General

3376 (XXX) ; 32/40 B ; 34/65 D ; 38/58 B ; 46/74 B ; 50/84 A	Cuestión de Palestina	64/16 ; 77/22	Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino
		64/17 ; 79/82	División de la Secretaría de los Derechos de los Palestinos

Subprograma 6
Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz

Resoluciones de la Asamblea General

60/180	La Comisión de Consolidación de la Paz	76/305	Financiación para la consolidación de la paz
60/287 ; 63/282	Fondo para la Consolidación de la Paz		
70/262 ; 75/201	Examen de la arquitectura de las Naciones Unidas para la consolidación de la paz	78/257	Invertir en la prevención y la consolidación de la paz
72/276	Seguimiento del informe del Secretario General sobre la consolidación y el sostenimiento de la paz	79/262	Revisión del mandato del Fondo para la Consolidación de la Paz

Resoluciones del Consejo de Seguridad

1947 (2010)	2659 (2022)
2282 (2016)	2677 (2023)
2413 (2018)	2704 (2023)
2594 (2021)	2705 (2023)
2634 (2022)	2709 (2023)
2657 (2022)	

Declaraciones de la Presidencia del Consejo de Seguridad

S/PRST/2017/27	S/PRST/2018/20
--------------------------------	--------------------------------

Entregables

3.I.12 En el cuadro 3.I.1 se enumeran todos los entregables transversales del programa.

Cuadro 3.I.1
Entregables transversales del período 2024-2026, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	2024 (previstos)	2024 (reales)	2025 (previstos)	2026 (previstos)
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	3	3	3	3
Reuniones de:				
1. Quinta Comisión	1	1	1	1
2. Comité del Programa y de la Coordinación	1	1	1	1
3. Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto	1	1	1	1
C. Entregables sustantivos				
Buenos oficios: Buenos oficios y diplomacia preventiva; reuniones y misiones diplomáticas de alto nivel, incluidas reuniones y misiones conjuntas con 24 organizaciones regionales y subregionales; y apoyo a misiones políticas especiales, incluido apoyo a la mediación.				
Consultas, asesoramiento y promoción: Consultas con representantes de los Estados Miembros, organizaciones regionales y subregionales y organizaciones de la sociedad civil; y reuniones de coordinación estratégica con los asociados pertinentes.				
Bases de datos y materiales digitales sustantivos: Bases de datos y conjuntos de datos sobre cuestiones de paz y seguridad internacionales, incluidos manuales y guías sobre cuestiones relacionadas con la paz y la seguridad internacionales.				
D. Entregables de comunicación				
Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: Exposiciones y otros productos de comunicación sobre la labor del Departamento.				
Relaciones externas y con los medios de comunicación: Declaraciones en nombre del Secretario General; notas para los corresponsales; y comunicados de prensa, comunicados y otros productos de comunicación sobre cuestiones relacionadas con la paz y la seguridad internacionales.				

Actividades de evaluación

- 3.I.13 Las siguientes evaluaciones realizadas en 2024 han servido de orientación al preparar el proyecto de plan del programa para 2026:
- a) Dos evaluaciones realizadas por el Departamento sobre su apoyo a la mediación y sobre sus iniciativas de innovación;
 - b) Dos evaluaciones de la cartera del Fondo para la Consolidación de la Paz (Mauritania y República Democrática del Congo);
 - c) Una revisión temática del Fondo para la Consolidación de la Paz sobre las sinergias entre los derechos humanos y la consolidación de la paz.
- 3.I.14 En respuesta a los resultados de las evaluaciones mencionadas, el Departamento ha comenzado a aplicar las recomendaciones e incorporar las enseñanzas extraídas en el proyecto de plan del programa para 2026. Para determinar mejor las necesidades de mediación prioritarias, el Departamento apoyó la celebración de sesiones dedicadas a la estrategia de diseño de procesos de mediación en diversas formas para representantes especiales y enviados especiales del Secretario General. El Departamento está revisando su marco para la innovación, con el fin de priorizar y maximizar las oportunidades de innovación y mitigar los riesgos asociados a las nuevas tecnologías y su impacto en la paz y la seguridad. En respuesta a las evaluaciones relativas a la consolidación de la paz, el Departamento seguirá utilizando procesos participativos de diseño y ejecución para seguir fomentando la implicación nacional.
- 3.I.15 Está previsto que el Departamento realice las siguientes evaluaciones en 2026:

- a) Evaluación del proyecto del Departamento dedicado a mejorar las capacidades nacionales en materia de juventud y paz y seguridad en África Occidental;
- b) Evaluaciones de la cartera del Fondo para la Consolidación de la Paz para un máximo de cinco países.

Programa de trabajo

Subprograma 1

Prevención, gestión y solución de conflictos

Objetivo

- 3.I.16 El objetivo al que contribuye este subprograma es promover la prevención, la gestión y la solución de conflictos por medios pacíficos.

Estrategia

- 3.I.17 Para contribuir al objetivo, el subprograma:

- a) Apoyará el arreglo pacífico de controversias, en virtud del Capítulo VI de la Carta, recurriendo a los instrumentos de la diplomacia preventiva y del establecimiento, la consolidación y el sostenimiento de la paz, y utilizando la estructura político-operacional regional única que comparte con el Departamento de Operaciones de Paz como punto de partida para la conexión con el terreno;
- b) Colaborará estrechamente con una amplia gama de agentes, en particular organizaciones regionales y subregionales, incluso de conformidad con el Capítulo VIII de la Carta;
- c) Promoverá una respuesta más eficaz y cohesionada para ayudar a prevenir, mitigar, gestionar y solucionar conflictos por los siguientes medios:
 - i) Respondiendo oportunamente a las situaciones de conflicto;
 - ii) Proporcionando información, análisis y recomendaciones sobre política que sean oportunos y precisos;
 - iii) Facilitando y brindando apoyo sustantivo y técnico a los buenos oficios del Secretario General, por ejemplo a través de la mediación oficial, cuando proceda, en apoyo de la utilización activa de sus buenos oficios, en consonancia con la acción 16 del Pacto para el Futuro;
 - iv) Ofreciendo apoyo sustantivo, político y técnico al Secretario General en el desempeño de sus funciones y en sus relaciones con los Estados Miembros;
 - v) Apoyando el papel de las organizaciones regionales y subregionales en la diplomacia, la mediación y el arreglo pacífico de controversias, en consonancia con la acción 16 del Pacto para el Futuro;
 - vi) Proporcionando apoyo sustantivo y orientación a las misiones políticas especiales;
 - vii) Reforzando la capacidad y los conocimientos técnicos del Departamento y sus alianzas con otras organizaciones de las Naciones Unidas y con organizaciones subregionales, regionales e internacionales, a fin de hacer frente con mayor eficacia a los desafíos relacionados con la paz y la seguridad;
 - viii) Dando seguimiento a las principales iniciativas de prevención y mitigación de conflictos y evaluando su impacto y eficacia en función de los costos;

- ix) Formulando estrategias coherentes para la prevención de crisis y la consolidación de la paz, creando vínculos entre las iniciativas diplomáticas, humanitarias y en materia de seguridad y desarrollo realizadas por el sistema de las Naciones Unidas, en particular por los equipos de las Naciones Unidas en los países, y otras instancias internacionales y regionales;
- x) Fortaleciendo los vínculos políticos y operacionales con todo el sistema de las Naciones Unidas, en particular con los equipos de las Naciones Unidas en los países, para apoyar los esfuerzos por consolidar y sostener la paz liderados por los países, en consonancia con la acción 18 del Pacto para el Futuro;
- xi) Poniendo en práctica las agendas sobre las mujeres y la paz y la seguridad y sobre la juventud y la paz y la seguridad a fin de promover la participación plena, igualitaria y significativa de las mujeres y la participación constructiva de la juventud en los procesos políticos y de consolidación de la paz, en consonancia con las acciones 19 y 20 del Pacto para el Futuro.

3.I.18 Se espera que la labor mencionada permita obtener como resultado la mejora de la capacidad y la aptitud de los Estados Miembros para reconocer, prevenir y abordar las situaciones de conflicto.

Ejecución del programa en 2024

En el Pacto para el Futuro se reafirma el compromiso con la diplomacia preventiva, el arreglo pacífico de controversias y la importancia del diálogo entre los Estados

- 3.I.19 En virtud de su resolución 79/1, la Asamblea General aprobó el Pacto para el Futuro, reafirmando el compromiso de los Estados Miembros con la diplomacia preventiva, el arreglo pacífico de controversias y la importancia del diálogo entre los Estados. Se instó al Secretario General a que utilizara activamente sus buenos oficios y velara por que las Naciones Unidas contaran con los medios necesarios para dirigir y apoyar las gestiones de mediación y diplomacia preventiva. Conforme a esa solicitud, el subprograma intensificó sus gestiones para ayudar a las Naciones Unidas a interactuar estrechamente con los Estados Miembros, así como con las organizaciones regionales y subregionales, en la diplomacia preventiva y la mediación. El subprograma siguió velando por que la utilización de los buenos oficios del Secretario General se fundamente en marcos de políticas sustentados por la Carta de las Naciones Unidas, decisiones legislativas y capacidades de planificación adecuados, esté derivada de buenas prácticas y pueda hacer frente a los nuevos desafíos, como el discurso de odio, la desinformación y la información errónea, el impacto de las nuevas tecnologías y el papel de los actores no estatales.
- 3.I.20 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 3.I.2).

Cuadro 3.I.2
Medida de la ejecución

2022 (real)	2023 (real)	2024 (real)
—	—	Continuación de las actividades de diplomacia preventiva y mediación dirigidas o apoyadas por las Naciones Unidas, en consonancia con las acciones pertinentes del Pacto para el Futuro

Resultados previstos para 2026

Resultado 1: los Estados Miembros tienen acceso a un análisis político más amplio y reforzado que sirva de base para la prevención, gestión y solución de conflictos armados

Ejecución del programa en 2024 y meta para 2026

- 3.I.21
- La labor del subprograma contribuyó a un análisis más exhaustivo sobre varias cuestiones, como la integración de un punto de vista político-económico en el análisis, la incorporación de la perspectiva de género y de las perspectivas de las mujeres y los hombres jóvenes, según procediera, y el reflejo de perspectivas variadas sobre las amenazas a la paz y la seguridad, en los informes a la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, con lo que se cumplió la meta prevista.
- 3.I.22
- El progreso hacia el objetivo y la meta para 2026 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 3.I.3).

Cuadro 3.I.3
Medida de la ejecución

2022 (real)	2023 (real)	2024 (real)	2025 (prevista)	2026 (prevista)
Los informes a la Asamblea General y al Consejo de Seguridad incluyeron análisis más exhaustivos sobre temas como el desarrollo socioeconómico y la igualdad de género, según procediera	Los informes a la Asamblea General y al Consejo de Seguridad incluyeron análisis más exhaustivos sobre temas como el desarrollo socioeconómico, la igualdad de género y la participación de los jóvenes, según procediera	Los informes a la Asamblea General y al Consejo de Seguridad incluyeron análisis más exhaustivos sobre temas como la integración de un punto de vista político-económico en el análisis, la incorporación de la perspectiva de género y de las perspectivas de las mujeres y los hombres jóvenes, según procediera, y el reflejo de perspectivas variadas sobre las amenazas a la paz y la seguridad	Los informes a la Asamblea General y al Consejo de Seguridad incluyen análisis más exhaustivos sobre temas como el desarrollo socioeconómico, la igualdad de género, la juventud y el cambio climático, según proceda	Los informes a la Asamblea General y al Consejo de Seguridad incluyen análisis más exhaustivos sobre temas como el desarrollo socioeconómico, la igualdad de género, la juventud y el cambio climático, según proceda, y el reflejo de perspectivas variadas sobre las amenazas a la paz y la seguridad

Resultado 2: reducción de las amenazas a la paz y la seguridad internacionales

Ejecución del programa en 2024 y meta para 2026

- 3.I.23
- La labor del subprograma contribuyó a la colaboración en curso con los Estados Miembros y las organizaciones regionales y subregionales a fin de aumentar el apoyo a las iniciativas de establecimiento de la paz, en particular el análisis político y el apoyo operacional y técnico para los procesos políticos, cuando se solicitó, con lo que se cumplió la meta prevista.
- 3.I.24
- El progreso hacia el objetivo y la meta para 2026 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 3.I.4).

Cuadro 3.I.4
Medida de la ejecución

2022 (real)	2023 (real)	2024 (real)	2025 (prevista)	2026 (prevista)
Tregua nacional en el Yemen auspiciada por las Naciones Unidas entre abril y octubre de 2022	Cese al fuego nacional bilateral y temporal en Colombia que entró en vigor el 3 de agosto de 2023	Conversaciones indirectas celebradas con la participación de dos partes en el conflicto del Sudán	Mayor acceso de los Estados Miembros a herramientas y conocimientos técnicos para prevenir, gestionar y solucionar conflictos	Mayor acceso de los Estados Miembros a herramientas y conocimientos técnicos para prevenir, gestionar y solucionar conflictos
Avances en la ejecución del plan de acción de la Comisión Militar Conjunta 5+5 en Libia	Avances en el proceso de paz en Mozambique que incluyeron la finalización de las dos primeras fases de la estrategia de desarme, desmovilización y reintegración			

Resultado 3: las organizaciones regionales y subregionales tienen acceso a apoyo en materia de mediación, diplomacia preventiva y buenos oficios

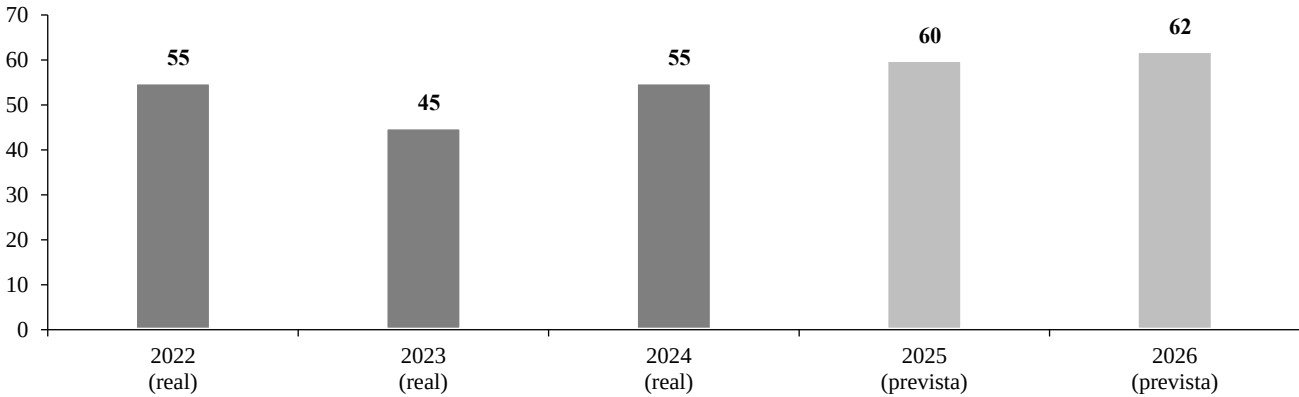
Proyecto de plan del programa para 2026

- 3.I.25 Como se indica en la acción 16 del Pacto para el Futuro, los Estados Miembros decidieron apoyar el papel de las organizaciones regionales y subregionales en la diplomacia, la mediación y el arreglo pacífico de controversias, y reforzar la coordinación y la cooperación entre esas organizaciones y las Naciones Unidas al respecto. El subprograma ha colaborado con un amplio abanico de organizaciones regionales y subregionales de todas las regiones, previa solicitud, con miras a apoyar su papel en la diplomacia, la mediación y el arreglo pacífico de controversias, ayudar a reforzar su capacidad y fortalecer la coordinación en los planos estratégico y operacional.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

- 3.I.26 La enseñanza que extrajo el subprograma fue que la mejora de la cooperación entre las Naciones Unidas y los asociados regionales y subregionales aumenta la eficacia de los esfuerzos de establecimiento de la paz y mediación, y que el apoyo adaptado a cada contexto específico da como resultado una base más sólida para la cooperación. Al aplicar la enseñanza, el subprograma formulará, desarrollará e implementará respuestas adaptadas a cada contexto específico para las necesidades de las organizaciones regionales y subregionales en materia de mediación y diplomacia preventiva.
- 3.I.27 El progreso previsto hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 3.I.I).

Figura 3.I.I
Medida de la ejecución: número de iniciativas emprendidas por organizaciones regionales y subregionales para reforzar la coordinación con las Naciones Unidas y con otras organizaciones regionales (anual)



Entregables

3.I.28 En el cuadro 3.I.5 se enumeran todos los entregables del subprograma.

Cuadro 3.I.5
Subprograma 1: entregables del período 2024-2026, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	2024 (previstos)	2024 (reales)	2025 (previstos)	2026 (previstos)
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	70	69	68	69
Informes del Secretario General:				
1. Informe dirigido a la Asamblea General sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo	1	1	—	1
2. Informes dirigidos a la Asamblea General sobre cuestiones relacionadas con la paz y la seguridad	16	16	16	16
3. Informe dirigido a la Asamblea General presentado de conformidad con la resolución 2240 (2015) del Consejo de Seguridad	1	1	1	1
4. Informes dirigidos al Consejo de Seguridad sobre cuestiones relacionadas con la paz y la seguridad	50	50	50	50
5. Informes del Secretario General dirigidos al Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas sobre las Cuestiones de Seguridad en África Central acerca de las medidas de fomento de la confianza en el plano regional	2	1	1	1
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	105	226	105	105
6. Sesiones o consultas oficiosas de la Asamblea General y sus órganos subsidiarios	16	42	16	16
7. Sesiones o consultas oficiosas del Consejo de Seguridad y sus órganos subsidiarios	80	175	80	80
8. Sesiones o consultas oficiosas del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas sobre las Cuestiones de Seguridad en África Central	4	4	4	4
9. Eventos de alto nivel paralelos a la Asamblea General sobre cuestiones relacionadas con la prevención y solución de conflictos	5	5	5	5

Categoría y subcategoría	2024 (previstos)	2024 (reales)	2025 (previstos)	2026 (previstos)
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	195	195	195	195
10. Seminarios, actividades de capacitación y reuniones académicas sobre la promoción de la diplomacia preventiva y el establecimiento y la consolidación de la paz	195	195	195	195
C. Entregables sustantivos				
Buenos oficios: Buenos oficios y diplomacia preventiva; reuniones y misiones diplomáticas de alto nivel, incluidas reuniones y misiones conjuntas con más de 24 organizaciones regionales; y misiones de evaluación estratégica y apoyo a un número estimado de 22 misiones políticas especiales con la función de buenos oficios, incluido el apoyo a la mediación.				
Consultas, asesoramiento y promoción: Consultas con representantes de los Estados Miembros de todas las regiones y con organizaciones internacionales y regionales y organizaciones de la sociedad civil; y reuniones de coordinación estratégica con los asociados pertinentes.				
Bases de datos y materiales digitales sustantivos: Bases de datos como el Centro de Datos de Paz y Seguridad, United Nations Peacemaker y Diplomatic Pulse.				
D. Entregables de comunicación				
Relaciones externas y con los medios de comunicación: Productos de comunicación sobre la labor del Departamento, como Politically Speaking, Diplomacy for Peace y cuentas en plataformas de medios sociales de interés.				

Subprograma 2 Asistencia electoral

Objetivo

- 3.I.29 El objetivo al que contribuye este subprograma es fortalecer la capacidad existente de los Estados Miembros que lo soliciten para organizar y llevar a cabo elecciones inclusivas, transparentes y pacíficas en las que confíe la población y que contribuyan a la estabilidad y la seguridad, especialmente en situaciones de transición y posconflicto.

Estrategia

- 3.I.30 Para contribuir al objetivo, el subprograma seguirá prestando apoyo electoral oportuno a los Estados Miembros que lo soliciten o en virtud de un mandato de la Asamblea General o del Consejo de Seguridad, en estrecha coordinación con otras entidades pertinentes de las Naciones Unidas bajo la dirección de la coordinadora de las Naciones Unidas para asuntos de asistencia electoral. En concreto, el subprograma:
- Desplegará expertos técnicos y diversos tipos de misiones electorales en apoyo de los Estados Miembros que lo soliciten, por ejemplo, sobre el diseño y la creación de órganos de gestión electoral, el diseño o la reforma de los marcos y sistemas electorales, el tratamiento de las cuestiones políticas y técnicas que surjan en el transcurso de los procesos electorales, el desarrollo de actividades de educación electoral e inscripción de votantes y la promoción de la participación de las mujeres, los jóvenes y las personas con discapacidad en los procesos electorales y políticos;
 - Establecerá alianzas con las organizaciones regionales que lo soliciten, y reforzará dichas alianzas, y proporcionará apoyo para el desarrollo de su capacidad, incluida la organización conjunta con organizaciones regionales y con otras entidades pertinentes de las Naciones Unidas, de actividades de formación para los Estados Miembros en varias regiones, entre otras cuestiones, sobre la igualdad de género y las elecciones, los modos de aumentar la credibilidad,

- la inclusión y la integridad de los procesos electorales y la prevención de la violencia relacionada con las elecciones;
- c) Elaborará o actualizará políticas internas sobre asistencia electoral en estrecha cooperación con otras entidades pertinentes de las Naciones Unidas, y revisará las iniciativas y los documentos de otras entidades de las Naciones Unidas que tengan relación con las elecciones, a los que realizará aportaciones;
 - d) Mantendrá y gestionará la lista única de expertos electorales de las Naciones Unidas y la memoria institucional electoral de las Naciones Unidas;
 - e) Ayudará a los Estados Miembros que lo soliciten a evaluar el impacto de las tecnologías digitales y emergentes, incluidos los medios sociales, en el contexto de los procesos electorales.
- 3.I.31 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:
- a) Procesos electorales más inclusivos, pacíficos y transparentes;
 - b) Órganos de gestión electoral reforzados;
 - c) Marcos y sistemas electorales más eficaces;
 - d) Mejora de las actividades de educación electoral e inscripción de votantes;
 - e) Mayor participación de las mujeres, los jóvenes, las personas con discapacidad y quienes estén insuficientemente representados o marginados, incluidas las personas de las zonas rurales que carecen de infraestructura, en los procesos electorales y políticos;
 - f) Capacidad electoral de las organizaciones regionales reforzada;
 - g) Asistencia electoral consistente, coherente y coordinada a los Estados Miembros.

Ejecución del programa en 2024

Mayor número de redes de mujeres de los órganos de gestión electoral

- 3.I.32 En 2024, el subprograma continuó sus esfuerzos por promover la igualdad de género en los órganos de gestión electoral mediante el apoyo a iniciativas encaminadas a aumentar la representación de las mujeres en puestos de liderazgo. Para ese fin se ofrecieron programas de asistencia técnica y fomento de la capacidad centrados en los obstáculos que enfrentan las mujeres para obtener puestos con funciones decisorias en esos órganos. El subprograma colaboró con los Estados Miembros, la sociedad civil y los asociados internacionales para establecer y apoyar redes de mujeres líderes en los órganos de gestión electoral, fomentando las actividades de mentoría, el apoyo entre iguales y el intercambio de conocimientos. El subprograma se ocupó de asegurar que las voces de las mujeres se consideren parte integrante de la administración y gobernanza de los procesos electorales en todo el mundo.
- 3.I.33 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 3.I.6).

Cuadro 3.I.6
Medida de la ejecución

2022 (real)	2023 (real)	2024 (real)
Actividades emprendidas por la Red Árabe para las Mujeres en las Elecciones	La Red Árabe para las Mujeres en las Elecciones prosiguió sus actividades, incluido el apoyo a nivel nacional	Creación de una red de presidentas de órganos de gestión electoral en África

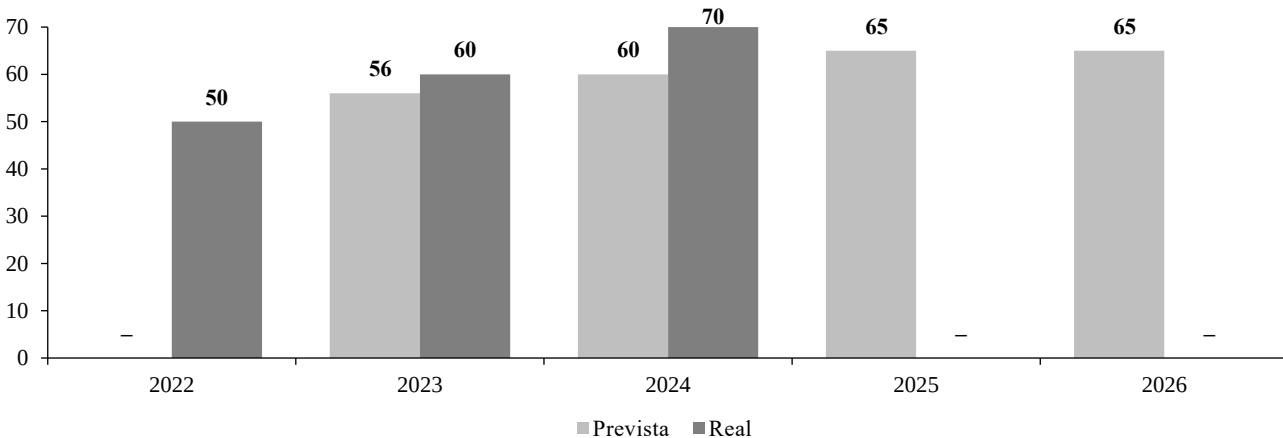
Resultados previstos para 2026

Resultado 1: aumento de las oportunidades de capacitación regional para los funcionarios electorales de los Estados Miembros

Ejecución del programa en 2024 y meta para 2026

- 3.I.34 La labor del subprograma contribuyó a que participaran 70 representantes de Estados Miembros en sesiones regionales de capacitación electoral organizadas o apoyadas por las Naciones Unidas, con lo que se superó la meta prevista de 60 representantes.
- 3.I.35 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2026 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 3.I.II).

Figura 3.I.II
Medida de la ejecución: número de participantes de los Estados Miembros que asisten a sesiones regionales de capacitación electoral organizadas o apoyadas por las Naciones Unidas en alianza con las organizaciones regionales y subregionales (anual)

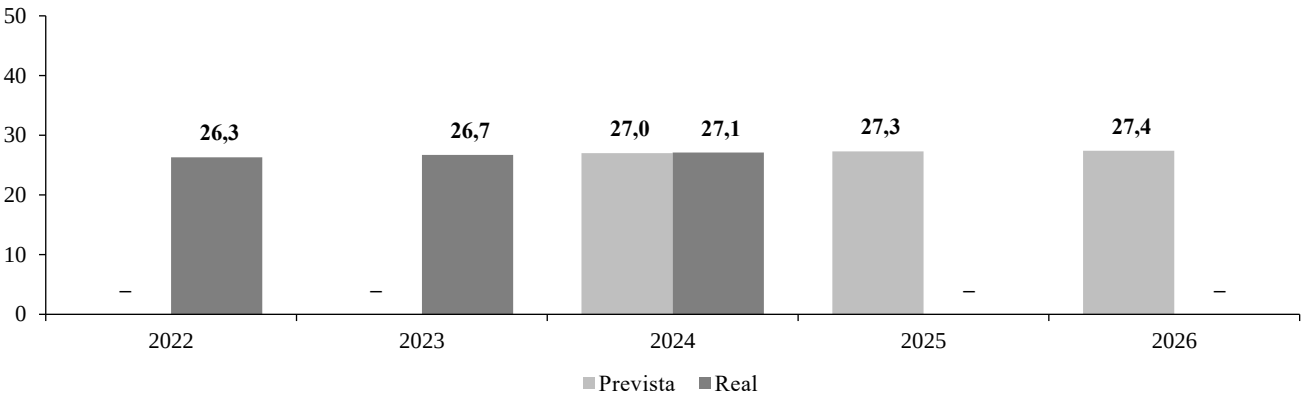


Resultado 2: mayor representación de las mujeres en los procesos electorales y políticos

Ejecución del programa en 2024 y meta para 2026

- 3.I.36 La labor del subprograma contribuyó a alcanzar una media del 27,1 % de mujeres en los parlamentos de los países que reciben asistencia electoral de las Naciones Unidas, con lo que se superó la meta prevista del 27 %.
- 3.I.37 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2026 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 3.I.III).

Figura 3.I.III
Medida de la ejecución: porcentaje de parlamentarias en los países receptores de asistencia electoral de las Naciones Unidas (anual)



Resultado 3: fortalecimiento de la capacidad de los Estados Miembros que reciben asistencia electoral de las Naciones Unidas mediante iniciativas conjuntas con organizaciones regionales y subregionales

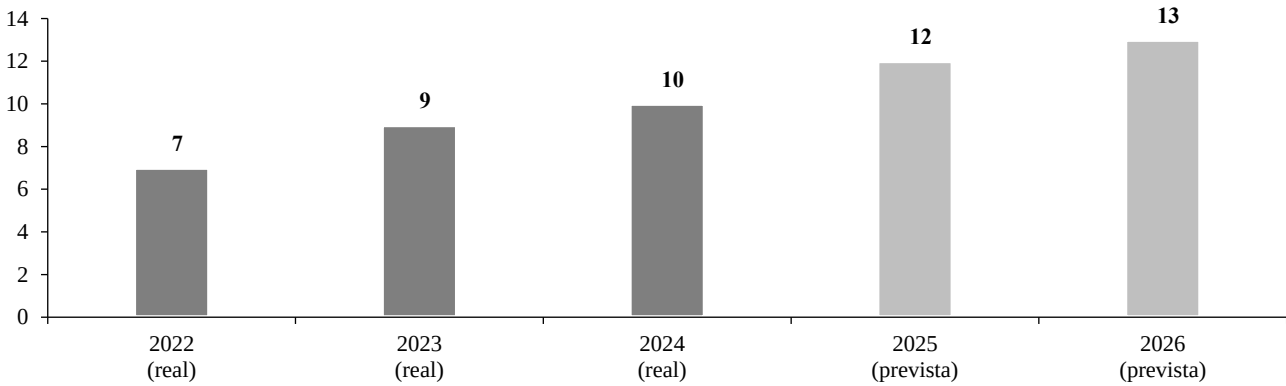
Proyecto de plan del programa para 2026

3.I.38 La coordinación de la asistencia electoral plantea importantes dificultades, ya que exige asegurar la concordancia y coherencia entre las diversas partes interesadas internacionales, regionales, nacionales y locales, al tiempo que se afrontan complejas dinámicas políticas, logísticas y técnicas para garantizar unas elecciones creíbles y pacíficas. A este respecto, en los últimos años el subprograma se ha ocupado de coordinar y mejorar las capacidades de los órganos regionales y subregionales para apoyar los esfuerzos de sus Estados miembros por celebrar elecciones creíbles y pacíficas.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

- 3.I.39 La enseñanza que extrajo el subprograma fue que el aumento de la cooperación con las organizaciones regionales y subregionales ha resultado eficaz para ayudar tanto a los Estados Miembros como a las organizaciones internacionales a cumplir la exigencia de asegurar la coordinación y fomentar el aprendizaje entre iguales y el desarrollo de la capacidad electoral. Al aplicar la enseñanza, el subprograma apoyará a las organizaciones regionales y subregionales mediante iniciativas de desarrollo de la capacidad para fomentar el aprendizaje entre iguales y la armonización, según sea necesario.
- 3.I.40 El progreso previsto hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 3.I.IV).

Figura 3.I.IV
Medida de la ejecución: número de organizaciones regionales y subregionales que participan en iniciativas de desarrollo de la capacidad electoral (anual)



Entregables

3.I.41 En el cuadro 3.I.7 se enumeran todos los entregables del subprograma.

Cuadro 3.I.7
Subprograma 2: entregables del período 2024-2026, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	2024 (previstos)	2024 (reales)	2025 (previstos)	2026 (previstos)
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	—	—	1	—
1. Informe del Secretario General dirigido a la Asamblea General sobre el fortalecimiento de la función de las Naciones Unidas para mejorar las elecciones periódicas y auténticas y la promoción de la democratización	—	—	1	—
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	—	—	1	—
2. Pleno de la Asamblea General	—	—	1	—
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica (número de proyectos)	33	34	36	36
3. Proyectos destinados al envío de observadores electorales internacionales a petición de los Estados Miembros y otras organizaciones	1	1	1	1
4. Proyectos de asistencia electoral a los Estados Miembros	32	33	35	35
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	23	23	26	26
5. Actividades y talleres de capacitación para oficiales electorales y otro personal electoral a nivel regional y nacional sobre cuestiones electorales clave, como la igualdad de género y las elecciones, las elecciones y la violencia y la observación de las elecciones	23	23	26	26
Materiales técnicos (número de materiales)	7	7	7	7
6. Directrices técnicas y materiales de referencia sobre los procesos electorales, el marco jurídico electoral y la organización y administración de elecciones	7	7	7	7
Misiones electorales (número de misiones)	32	34	34	34
7. Misiones técnicas, de asesoramiento y de examen de los procesos electorales	32	34	34	34

Categoría y subcategoría	2024	2024	2025	2026
	(previstos)	(reales)	(previstos)	(previstos)
C. Entregables sustantivos				
Consultas, asesoramiento y promoción: Asesoramiento técnico para los procesos electorales para un número estimado de 50 Estados Miembros, especialmente en los ámbitos de los sistemas y marcos electorales, la integración de la perspectiva de género, la inscripción de votantes y las operaciones electorales; consultas con Gobiernos, entidades de las Naciones Unidas y organizaciones de la sociedad civil, incluidas organizaciones de mujeres.				
Bases de datos y materiales digitales sustantivos: Lista única de expertos electorales de las Naciones Unidas; registros sobre la prestación de asistencia electoral para preservar la memoria institucional electoral de las Naciones Unidas.				

Subprograma 3
Asuntos del Consejo de Seguridad

Objetivo

- 3.I.42 El objetivo al que contribuye este subprograma es asegurar el cumplimiento efectivo por el Consejo de Seguridad de su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales.

Estrategia

- 3.I.43 Para contribuir al objetivo, el subprograma facilitará la ejecución plena, completa y oportuna de la labor del Consejo de Seguridad y sus órganos subsidiarios, por medios como los siguientes:
- a) Prestando asistencia a cada Presidencia mensual del Consejo en el desempeño de sus funciones oficiales, en particular en la preparación y ejecución del programa de trabajo mensual del Consejo, y proporcionando asesoramiento sustantivo y de procedimiento a la Presidencia mensual, a los miembros del Consejo y a otros Estados Miembros con respecto a la celebración de reuniones y actividades del Consejo;
 - b) Coordinando la publicación puntual y precisa de la documentación oficial del Consejo, incluidos sus resultados y otros documentos, así como de la correspondencia procedente de la Secretaría, los Estados Miembros y las entidades;
 - c) Dando apoyo a la labor de los órganos subsidiarios del Consejo, incluidos los comités de sanciones, otros comités y grupos de trabajo, así como sus equipos de vigilancia, grupos y paneles asociados, entre otras cosas proporcionando asesoramiento de procedimiento y sustantivo a las Presidencias y otros miembros del Consejo;
 - d) Brindando apoyo a las misiones del Consejo y a las Presidencias de sus órganos subsidiarios en los países y regiones en relación con los asuntos que figuran en el orden del día del Consejo;
 - e) Facilitando el diseño y la aplicación de los regímenes de sanciones del Consejo, en particular mediante la realización de evaluaciones de los regímenes a petición del Consejo;
 - f) Organizando sesiones de capacitación para los nuevos miembros del Consejo y las Presidencias y miembros de los comités de sanciones e interactuando con el sistema de las Naciones Unidas en general y los Estados Miembros para mejorar el funcionamiento eficaz de los comités de sanciones y propiciar que las sanciones del Consejo se comprendan y apliquen en mayor medida;
 - g) Difundiendo la Lista Consolidada del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas a los Estados Miembros, al sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones regionales e internacionales y al sector privado, inmediatamente después de que el Consejo y los comités de sanciones adopten decisiones sobre la inclusión y supresión de nombres de la Lista;

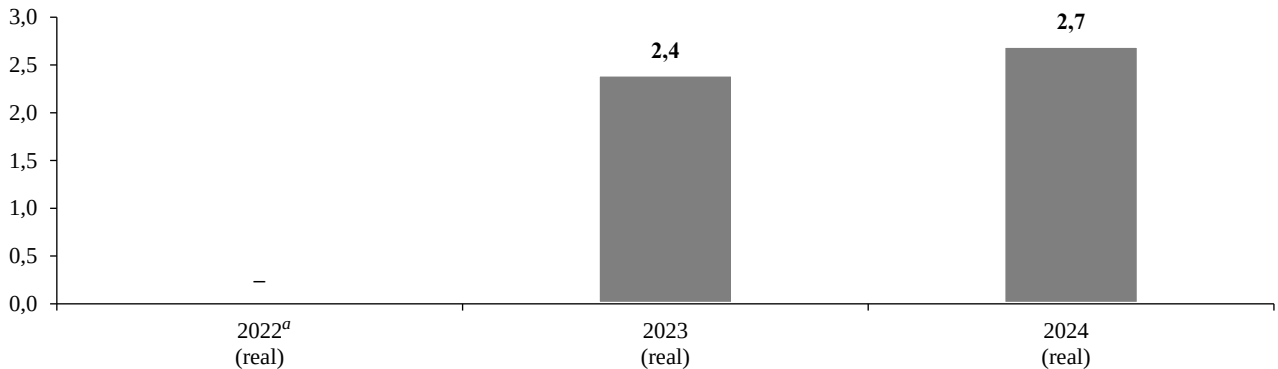
- h) Proporcionando a los Estados Miembros investigaciones y análisis especializados sobre la práctica y los procedimientos del Consejo, a través de publicaciones como el *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad*, *Highlights of Security Council Practice* y otros recursos de información y datos sobre ámbitos específicos de la práctica del Consejo;
 - i) Respondiendo a las solicitudes específicas de investigación y asesoramiento de los Estados Miembros y convocando sesiones informativas específicas cuando se le solicite; y realizando contribuciones al Centro de Datos de Paz y Seguridad, de acceso público y mantenido conjuntamente por el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y el Departamento de Operaciones de Paz.
- 3.I.44 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:
- a) Que el Consejo de Seguridad pueda cumplir las responsabilidades que le incumben en virtud de la Carta de las Naciones Unidas;
 - b) Que el Consejo y sus comités de sanciones puedan aplicar sanciones selectivas;
 - c) Que los Estados Miembros puedan contar con información actualizada y exhaustiva sobre la práctica y los procedimientos del Consejo, de modo que se encuentren en mejores condiciones para participar en la labor del Consejo y contribuir activamente a su funcionamiento eficaz.

Ejecución del programa en 2024

Mayor acceso de los Estados Miembros y el público a la información sobre el Consejo de Seguridad

- 3.I.45 El sitio web público del Consejo de Seguridad es la fuente autorizada de información sobre la labor del Consejo y sus órganos subsidiarios para los Miembros de las Naciones Unidas y el público en general. En respuesta a las observaciones de los Estados Miembros y con miras a mejorar la accesibilidad, en julio de 2024 el subprograma publicó una versión mejorada del sitio web del Consejo, que presenta una visualización interactiva del programa de trabajo del Consejo; una función de búsqueda mejorada que conecta con todos los documentos del Consejo de Seguridad en la Biblioteca Digital de las Naciones Unidas; y una mayor accesibilidad para las personas con discapacidad. Las funciones mejoradas han recibido comentarios positivos de los usuarios y el sitio web responde mejor a las necesidades de los miembros del Consejo de Seguridad y otros usuarios, como demuestra el aumento del 12,5 % del número de usuarios activos en el período comprendido entre julio y diciembre de 2024 en comparación con el mismo período de 2023.
- 3.I.46 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 3.I.V).

Figura 3.I.V
Medida de la ejecución: número de usuarios activos del sitio web del Consejo de Seguridad en el período comprendido entre julio y diciembre (millones)



^a No se dispone de datos para 2022.

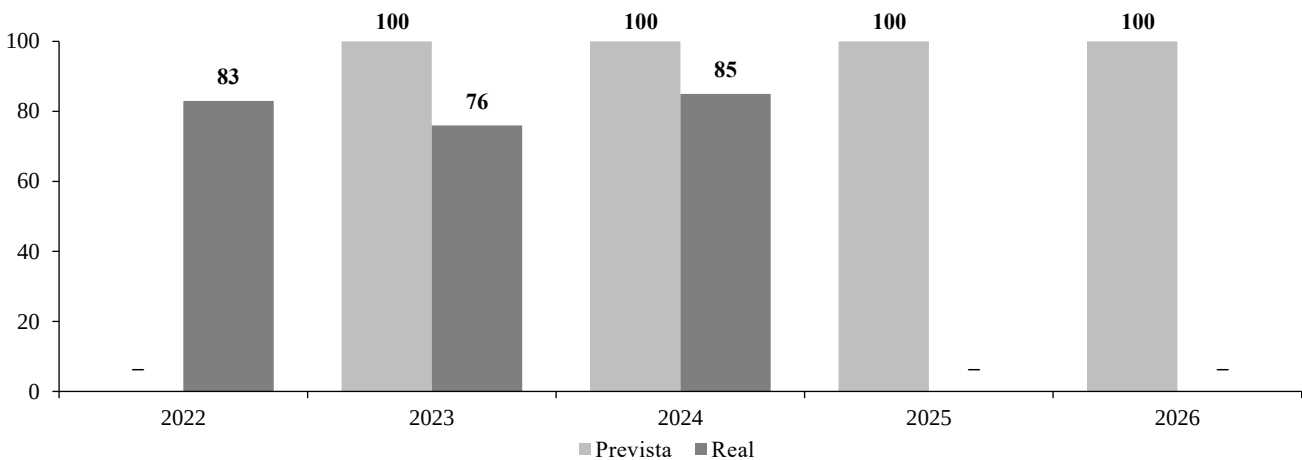
Resultados previstos para 2026

Resultado 1: los miembros del Consejo de Seguridad reciben información oportuna sobre la aplicación de las sanciones

Ejecución del programa en 2024 y meta para 2026

- 3.I.47 La labor del subprograma contribuyó a que los comités de sanciones recibieran las propuestas de los paneles de expertos en las dos semanas siguientes a la prórroga de un mandato o en las seis semanas siguientes al establecimiento de un nuevo mandato en un 85 % de los casos, pero no se cumplió la meta prevista de llegar al 100 %. No se cumplió la meta debido a que continuaron los problemas para encontrar candidatos cualificados, en particular en ámbitos especializados como las armas, los grupos armados o los recursos naturales.
- 3.I.48 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2026 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 3.I.VI).

Figura 3.I.VI
Medida de la ejecución: porcentaje de propuestas de los paneles de expertos recibidas por los comités de sanciones en un plazo de dos semanas tras la prórroga de un mandato o de seis semanas tras el establecimiento de un nuevo mandato

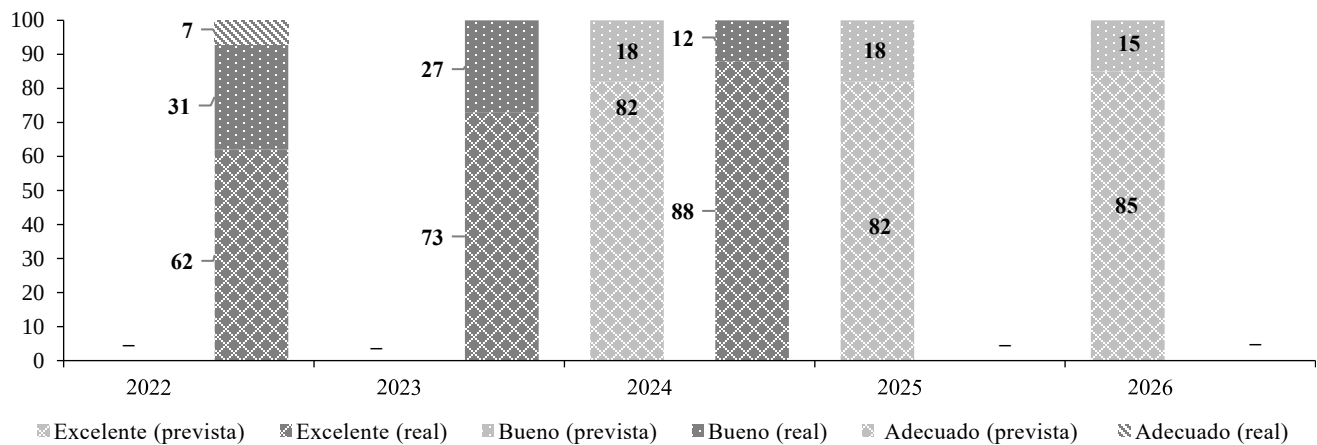


Resultado 2: mejora de la participación de los Estados Miembros en la labor del Consejo de Seguridad

Ejecución del programa en 2024 y meta para 2026

- 3.I.49 La labor del subprograma contribuyó a que el 88 % de los participantes en los talleres de orientación inicial para los nuevos miembros del Consejo de Seguridad expresaran un grado de satisfacción “excelente” y el 12 % expresaran un grado de satisfacción “bueno”, con lo que se superó la meta prevista de que el 82 % de los participantes expresaran un grado de satisfacción “excelente” y el 18 % expresaran un grado de satisfacción “bueno”.
- 3.I.50 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2026 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 3.I.VII).

Figura 3.I.VII
Medida de la ejecución: porcentaje de participantes en talleres de orientación para los nuevos miembros del Consejo de Seguridad que expresaron un grado de satisfacción “adecuado”, “bueno” o “excelente”



Resultado 3: mejor acceso de los Estados Miembros y el público a información analítica actualizada sobre la práctica y la labor presentes del Consejo de Seguridad

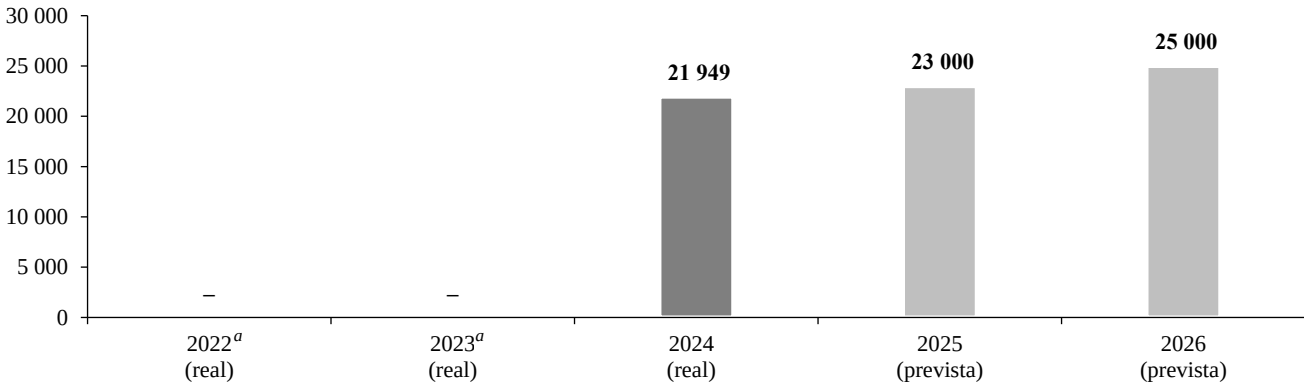
Proyecto de plan del programa para 2026

- 3.I.51 El subprograma facilita información, a través de bases de datos y tableros, sobre la práctica y la labor del Consejo de Seguridad para propiciar un mejor acceso a la información y una mejor toma de decisiones por parte de los miembros del Consejo y los Estados Miembros.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

- 3.I.52 La enseñanza que extrajo el subprograma fue la necesidad de mejorar las bases de datos y la información para mostrar tendencias y análisis relevantes y fomentar una mejor comprensión de la práctica y la labor del Consejo de Seguridad. Al aplicar la enseñanza, el subprograma mejorará los conjuntos de datos existentes ampliando su alcance y captando más datos en tiempo real y desarrollará nuevas bases de datos, entre ellas una relativa a los registros de votaciones del Consejo de Seguridad, basándose en las observaciones recibidas de los miembros del Consejo y los Estados Miembros.
- 3.I.53 El progreso previsto hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 3.I.VIII).

Figura 3.I.VIII
Medida de la ejecución: número de visualizaciones de las bases de datos en el sitio web del Consejo de Seguridad



^a No se dispone de datos para 2022 y 2023.

Entregables

3.I.54 En el cuadro 3.I.8 se enumeran todos los entregables del subprograma.

Cuadro 3.I.8
Subprograma 3: entregables del período 2024-2026, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	2024 (previstos)	2024 (reales)	2025 (previstos)	2026 (previstos)
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	54	54	54	54
1. Notificaciones en virtud del Artículo 12 2) de la Carta de las Naciones Unidas	1	1	1	1
2. Listas de comunicaciones de particulares y órganos no gubernamentales presentadas de conformidad con el párrafo A del apéndice del Reglamento Provisional del Consejo de Seguridad	1	1	1	1
3. Relación sumaria sobre los asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad y la fase alcanzada en su examen	52	52	52	52
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	400	439	400	400
4. Sesiones del Consejo de Seguridad y sus órganos subsidiarios y deliberaciones conexas, incluido el apoyo a la publicación de resoluciones, declaraciones de la Presidencia, comunicados de prensa y otros resultados o decisiones del Consejo y sus órganos subsidiarios	400	550	400	540
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	8	8	8	8
5. Orientación ofrecida a los nuevos miembros del Consejo de Seguridad sobre la evolución de las prácticas, los procedimientos y los métodos de trabajo del Consejo y sus órganos subsidiarios	8	8	8	8
Publicaciones (número de publicaciones)	2	2	2	2
6. <i>Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad</i>	1	1	1	1
7. <i>Volumen de Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad</i>	1	1	1	1

Categoría y subcategoría	2024 (previstos)	2024 (reales)	2025 (previstos)	2026 (previstos)
Materiales técnicos (número de materiales)	29	29	29	29
8. Compendio de los mandatos relativos a las misiones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales en curso autorizadas por el Consejo de Seguridad	1	1	1	1
9. Compendio de mandatos del Consejo de Seguridad e informes al Consejo	12	12	12	12
10. Compendio de mandatos relacionados con cuestiones transversales; las mujeres y la paz y la seguridad; los niños en los conflictos armados; y la protección de los civiles en los conflictos armados	3	3	3	3
11. <i>Highlights of Security Council Practice</i>	1	1	1	1
12. Estadísticas de las deliberaciones del Consejo de Seguridad	12	12	12	12
C. Entregables sustantivos				
Consultas, asesoramiento y promoción: Actividades en beneficio del Consejo de Seguridad relacionadas con las consultas, el asesoramiento y la promoción en cuanto a la preparación del informe del Consejo de Seguridad para la Asamblea General; investigaciones específicas para los Estados Miembros sobre la práctica y los procedimientos actuales y anteriores del Consejo de Seguridad.				
Bases de datos y materiales digitales sustantivos: Base de datos sobre los procedimientos, prácticas y métodos de trabajo del Consejo, incluidos los datos sobre las más de 200 sesiones públicas convocadas anualmente, que abarcan aproximadamente 50 puntos del orden del día; lista de expertos para los órganos subsidiarios del Consejo, y Lista Consolidada del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en todos los idiomas oficiales facilitada a los Estados Miembros, el sector privado y otras partes interesadas; paneles de información interactivos sobre la representación de las mujeres en el Consejo, los miembros del Consejo, las Presidencias y Vicepresidencias de sus órganos subsidiarios y las reuniones con arreglo a la fórmula Arria; conjuntos de datos relacionados con la labor del Consejo publicados en el Centro de Datos de Paz y Seguridad.				
D. Entregables de comunicación				
Plataformas digitales y contenidos multimedia: Sitio web del Consejo de Seguridad y sus órganos subsidiarios en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas destinado a los Estados Miembros y al público en general; publicaciones y artículos en los medios sociales en los que se vinculen las actividades del Consejo con los aspectos constitucionales y de procedimiento pertinentes recogidos en el <i>Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad</i> .				

Subprograma 4 Descolonización

Objetivo

- 3.I.55 El objetivo al que contribuye este subprograma es promover el proceso de descolonización de los 17 Territorios No Autónomos de conformidad con la Carta y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, a fin de erradicar por completo el colonialismo.

Estrategia

- 3.I.56 Para contribuir al objetivo, el subprograma:
- Prestará apoyo sustantivo al Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales y a la Cuarta Comisión, incluida la preparación de documentos de trabajo de la Secretaría e informes encomendados al Secretario General, y presentará información para el informe anual de la Presidencia del Consejo Económico y Social sobre la aplicación de la Declaración por los organismos especializados y las instituciones internacionales asociadas a las Naciones Unidas;
 - Proporcionará asesoramiento, material informativo y apoyo sustantivo a las reuniones, seminarios regionales anuales y misiones visitadoras del Comité Especial y a las reuniones de

la Cuarta Comisión y el Consejo Económico y Social, en estrecha coordinación con el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias;

- c) Mantendrá contactos con los representantes de los Territorios No Autónomos y los organismos y los fondos y los programas de las Naciones Unidas y colaborará con el Departamento de Comunicación Global, el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias y la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones en la difusión de información sobre la descolonización, entre otras cosas mejorando el sitio web de las Naciones Unidas sobre descolonización, y en la prestación de apoyo a la ejecución de un programa de divulgación para movilizar a las instituciones educativas y a la sociedad civil con el fin de que amplíen sus actividades de recordación del colonialismo, sus causas profundas y sus consecuencias.

3.I.57 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:

- a) Promoción de propuestas concretas para acabar con el colonialismo;
- b) Programas de trabajo, elaborados caso por caso, dirigidos a la descolonización de los Territorios No Autónomos;
- c) Toma de decisiones oportuna y fundamentada por parte del Comité Especial al examinar la situación en los Territorios No Autónomos.

Ejecución del programa en 2024

El Comité Especial realizó una misión visitadora a las Islas Vírgenes Británicas

3.I.58 La Asamblea General, en su resolución [79/114](#) como ocasión más reciente, ha reafirmado que las misiones visitadoras de las Naciones Unidas a los Territorios No Autónomos, según proceda, son un instrumento eficaz para conocer la situación de los pueblos de los Territorios, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas relativas a Territorios concretos. La Asamblea ha solicitado también al Comité Especial que realice al menos una misión de ese tipo por año. El subprograma contribuyó a la planificación y realización de una misión visitadora a las Islas Vírgenes Británicas en agosto de 2024. En diciembre de 2024, el subprograma llevó a cabo una encuesta entre los miembros de la misión visitadora para evaluar su satisfacción como clientes con el apoyo prestado, con el resultado de que los miembros expresaron un 100 % de satisfacción.

3.I.59 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 3.I.9).

Cuadro 3.I.9
Medida de la ejecución

2022 (real)	2023 (real)	2024 (real)
—	—	El Comité Especial realizó una misión visitadora a las Islas Vírgenes Británicas y publicó un informe (A/AC.109/2025/20).

Resultados previstos para 2026

Resultado 1: el Comité Especial tiene acceso a información sobre el estado de la implementación de la Agenda 2030 en los Territorios No Autónomos

Ejecución del programa en 2024 y meta para 2026

- 3.I.60 La labor del subprograma contribuyó a la inclusión de información actualizada y oportuna en los documentos de trabajo sobre la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los Territorios No Autónomos, en función de cada caso, sobre la base de los datos disponibles de fuentes oficiales, con lo que se cumplió la meta prevista.
- 3.I.61 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2026 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 3.I.10).

Cuadro 3.I.10
Medida de la ejecución

2022 (real)	2023 (real)	2024 (real)	2025 (prevista)	2026 (prevista)
El Comité Especial tuvo acceso a información sobre las condiciones económicas, sociales y ambientales de los Territorios No Autónomos	El Comité Especial tuvo acceso a información, en función de cada caso, sobre el estado de la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los Territorios No Autónomos	El Comité Especial tuvo acceso, en función de cada caso, a información actualizada y oportuna sobre el estado de la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los Territorios No Autónomos	El Comité Especial tiene acceso a información actualizada y oportuna sobre el estado de la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los Territorios No Autónomos	El Comité Especial tiene acceso a información actualizada y oportuna sobre el estado de la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los Territorios No Autónomos

Resultado 2: el Comité Especial tiene acceso a una lista actualizada de expertos en descolonización cualificados

Ejecución del programa en 2024 y meta para 2026

- 3.I.62 La labor del subprograma contribuyó a que el Comité Especial tuviera acceso a una lista de expertos en descolonización cualificados equilibrada en lo que respecta al género, con lo que se cumplió la meta prevista.
- 3.I.63 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2026 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 3.I.11).

Cuadro 3.I.11
Medida de la ejecución

2022 (real)	2023 (real)	2024 (real)	2025 (prevista)	2026 (prevista)
—	El Comité Especial tuvo acceso a una lista de expertos en descolonización de la que la Mesa seleccionó a los	El Comité Especial siguió teniendo acceso a una lista de expertos en descolonización	El Comité Especial tiene acceso a una lista con un mayor número de expertos cualificados, lo que contribuye a	El Comité Especial tiene acceso a una lista con un mayor número de expertos cualificados, lo que contribuye a

2022 (real)	2023 (real)	2024 (real)	2025 (prevista)	2026 (prevista)
	expertos invitados al seminario regional del Pacífico	Se alcanzó la paridad de género respecto de la lista restringida de expertos propuestos para la selección.	aumentar el equilibrio de género, la representación geográfica y la representación de esferas de especialización en la lista de expertos cualificados en descolonización	aumentar la representación geográfica y la representación de esferas de especialización en la lista de expertos cualificados en descolonización

Resultado 3: mayor difusión de información sobre la descolonización

Proyecto de plan del programa para 2026

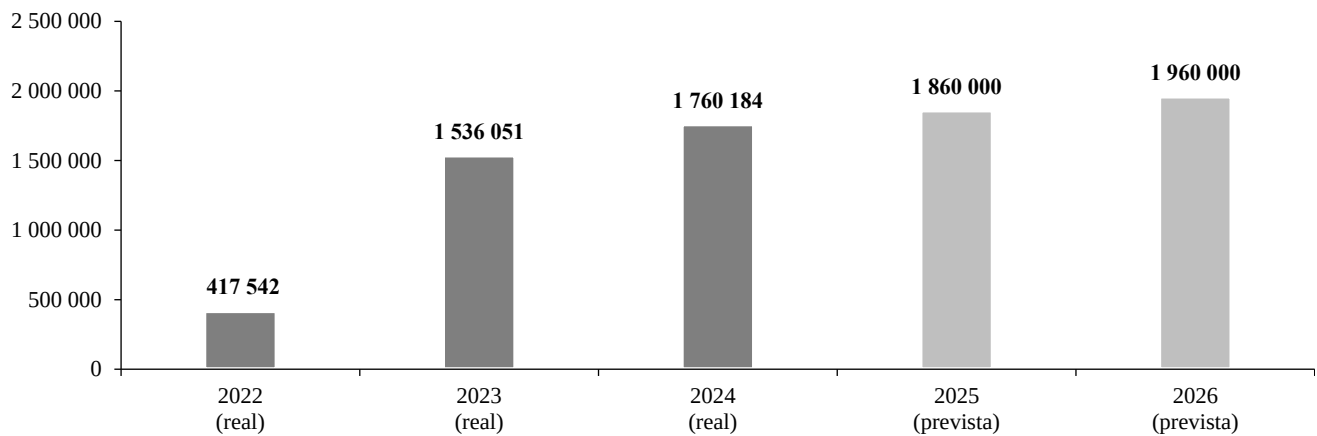
3.I.64 En su resolución [79/113](#), la Asamblea General consideró importante proseguir y ampliar sus actividades encaminadas a difundir información sobre la descolonización, solicitó al Secretario General que siguiera mejorando la información en el sitio web de las Naciones Unidas sobre la descolonización, y utilizara todos los medios de difusión a su alcance para dar publicidad a la labor de las Naciones Unidas en materia de descolonización. El subprograma actualiza periódicamente el sitio web de las Naciones Unidas y la descolonización para agregar nuevos contenidos relacionados con la descolonización y los Territorios No Autónomos.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

3.I.65 La enseñanza que extrajo el subprograma fue que era necesario mejorar la información proporcionada en el sitio web produciendo contenidos interactivos, visuales y temáticos en todos los idiomas oficiales para que resultara más interesante. Al aplicar la enseñanza, el subprograma mejorará el sitio web, en particular actualizando y ampliando su contenido para que sea actual, pertinente e informativo, mejorando su atractivo visual y perfeccionando su funcionalidad de búsqueda.

3.I.66 El progreso previsto hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 3.I.IX).

Figura 3.I.IX
Medida de la ejecución: número de vistas de página del sitio web de las Naciones Unidas y la descolonización



Entregables

3.I.67 En el cuadro 3.I.12 se enumeran todos los entregables del subprograma.

Cuadro 3.I.12

Subprograma 4: entregables del período 2024-2026, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	2024 (previstos)	2024 (reales)	2025 (previstos)	2026 (previstos)
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	22	22	23	22
1. Informe del Secretario General dirigido a la Asamblea General acerca de la información sobre los Territorios No Autónomos transmitida en virtud del Artículo 73 e) de la Carta de las Naciones Unidas	1	1	1	1
2. Informe del Secretario General dirigido a la Asamblea General sobre facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por los Estados Miembros a los habitantes de los Territorios No Autónomos	1	1	1	1
3. Informe del Secretario General dirigido a la Asamblea General sobre la aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas	1	1	1	1
4. Informe del Secretario General sobre el Cuarto Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo	—	—	1	—
5. Informe dirigido al Comité Especial preparado por el Relator del Comité Especial sobre Puerto Rico	1	1	1	1
6. Documentos de trabajo para el Comité Especial sobre cada uno de los 17 Territorios No Autónomos	17	17	17	17
7. Informe de la Presidencia del Consejo Económico y Social sobre la información presentada por los organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas sobre sus actividades en relación con la aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas	1	1	1	1
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	43	44	41	41
8. Sesión plenaria de la Asamblea General	1	1	1	1
9. Sesiones oficiales de la Cuarta Comisión	8	10	8	8
10. Sesiones plenarias del Comité Especial	10	11	10	10
11. Seminarios regionales de las regiones del Caribe y el Pacífico	6	5	5	5
12. Reuniones de la Mesa del Comité Especial	10	10	10	10
13. Reuniones de la Mesa del Comité Especial con el Secretario General	1	1	1	1
14. Consultas oficiosas del Comité Especial	5	5	5	5
15. Sesiones del Consejo Económico y Social	2	1	1	1
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Misiones de constatación de los hechos, vigilancia e investigación (número de misiones)	1	1	1	1
16. Misiones a los Territorios No Autónomos en virtud de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General	1	1	1	1
D. Entregables de comunicación				
Plataformas digitales y contenidos multimedia: El sitio web de las Naciones Unidas sobre descolonización en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas está a disposición de los 17 Territorios No Autónomos, los Estados Miembros y el público en general.				

Subprograma 5

Cuestión de Palestina

Objetivo

- 3.I.68 El objetivo al que contribuye este subprograma es garantizar la ejecución eficaz y eficiente del programa de trabajo del Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino a fin de promover la realización de los derechos inalienables del pueblo palestino.

Estrategia

- 3.I.69 Para contribuir al objetivo, el subprograma:
- a) Organizará las reuniones del Comité y de la Mesa; se encargará de la celebración del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino a nivel mundial, incluido un acto de alto nivel en Nueva York; conmemorará el aniversario de la Nakba, entre otras cosas organizando actos anuales y difundiendo archivos y testimonios relevantes en consonancia con la resolución 79/82 de la Asamblea General; organizará para la Mesa actividades de divulgación dirigidas a entidades de las Naciones Unidas y Estados Miembros sobre la cuestión de Palestina; y llevará a cabo otras actividades de promoción y sensibilización, actos y conferencias internacionales;
 - b) Desarrollará y ampliará la promoción digital del Comité, en particular su sitio web y los canales de los medios sociales apoyados por el subprograma, además de las publicaciones y el Sistema de Información de las Naciones Unidas sobre la cuestión de Palestina en línea;
 - c) Establecerá contactos y cooperará con la sociedad civil y los parlamentarios sobre la cuestión de Palestina;
 - d) Llevará a cabo actividades de creación de capacidad del Comité destinadas a los funcionarios palestinos, centrándose en las comunicaciones estratégicas y el protocolo diplomático.
- 3.I.70 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:
- a) La movilización de la comunidad diplomática, a través de la labor del Comité, en apoyo de la realización de la solución biestatal, los derechos inalienables del pueblo palestino y una solución justa, global y duradera de la cuestión de Palestina;
 - b) La difusión de información al público en general, a la sociedad civil y a los medios de comunicación sobre la cuestión de Palestina y la labor del Comité;
 - c) Una capacidad institucional más sólida del Gobierno del Estado de Palestina en ámbitos como las comunicaciones estratégicas y el protocolo diplomático.

Ejecución del programa en 2024

Mayor reconocimiento del Estado de Palestina

- 3.I.71 La labor del subprograma ayudó al Comité a realizar actividades de divulgación dirigidas a un mayor número de Estados Miembros y organizaciones regionales y subregionales. Desde 2022, el Comité ha efectuado visitas a 16 organizaciones regionales y subregionales para participar en actividades de promoción y creación de conciencia. En 2024, esta labor llevó a que la Comunidad del Caribe (CARICOM) pasara a ser la primera organización subregional todos cuyos miembros reconocían al Estado de Palestina, movilizand así aún más a la comunidad internacional en apoyo de la realización de la solución biestatal, los derechos inalienables del pueblo palestino y una solución justa, general y duradera a la cuestión de Palestina.
- 3.I.72 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 3.I.13).

Cuadro 3.I.13
Medida de la ejecución

2022 (real)	2023 (real)	2024 (real)
—	—	La CARICOM pasa a ser la primera organización subregional todos cuyos miembros reconocen al Estado de Palestina.

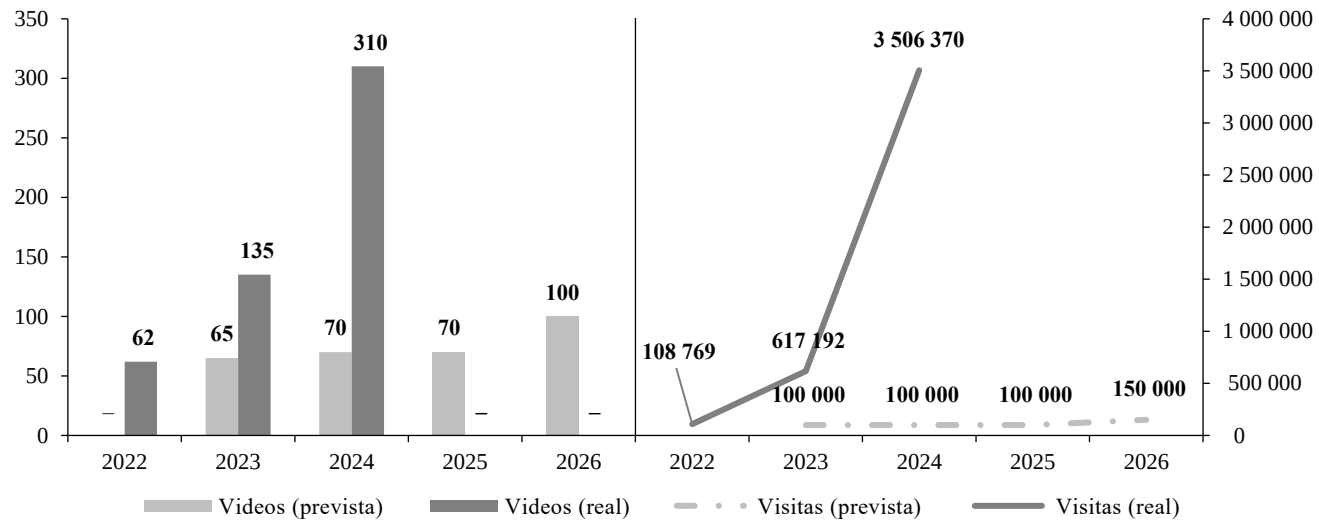
Resultados previstos para 2026

Resultado 1: aumento de la promoción digital y la actividad pública del Comité sobre la cuestión de Palestina

Ejecución del programa en 2024 y meta para 2026

- 3.I.73 La labor del subprograma contribuyó a aumentar la actividad pública del Comité sobre la cuestión de Palestina, que dio lugar a 310 videos publicados y más de 3,5 millones de visitas al sitio web, con lo que se superó la meta prevista de 70 videos y 100.000 visitas.
- 3.I.74 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2026 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 3.I.X).

Figura 3.I.X
Medida de la ejecución: acceso a los videos publicados sobre la cuestión de Palestina
(Número de visitas y número de videos)

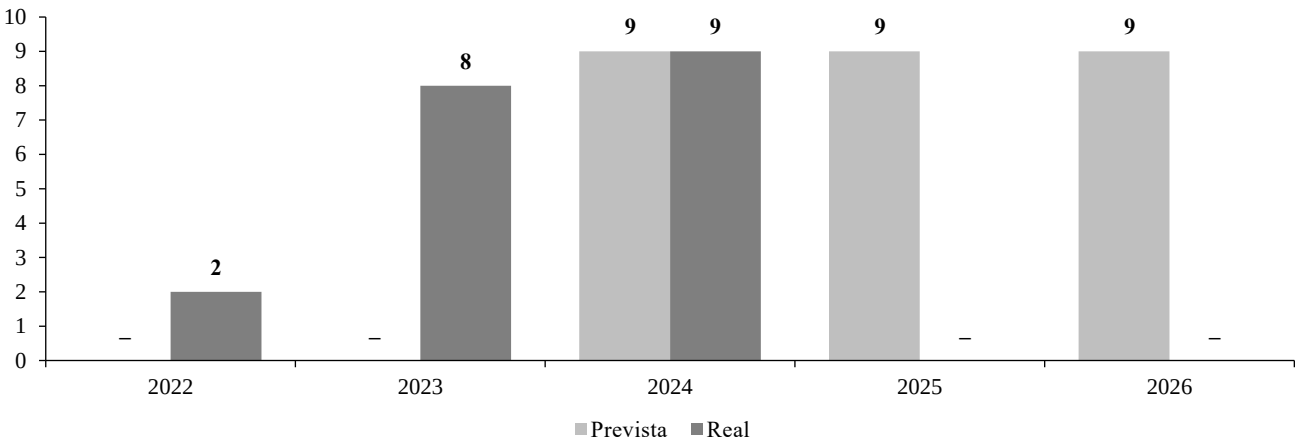


Resultado 2: mejora de las actividades de divulgación pública del Comité sobre la cuestión de Palestina

Ejecución del programa en 2024 y meta para 2026

- 3.I.75 La labor del subprograma contribuyó a nueve comunicados de prensa de la Mesa del Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino, con lo que se cumplió la meta prevista.
- 3.I.76 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2026 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 3.I.XI).

Figura 3.I.XI
Medida de la ejecución: número de comunicados de prensa de la Mesa del Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino



Resultado 3: mejora de las exposiciones informativas del Comité y de la interacción con el Consejo de Seguridad

Proyecto de plan del programa para 2026

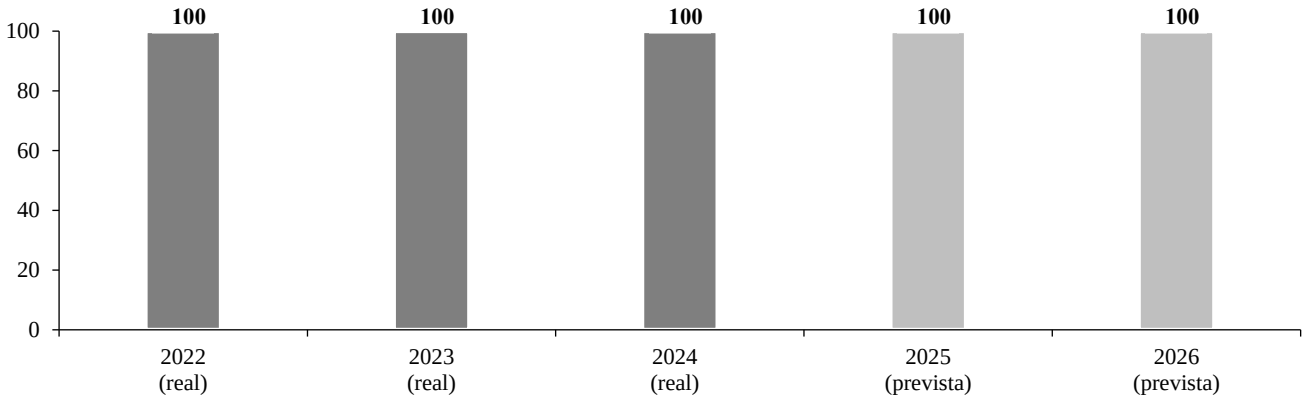
3.I.77 El subprograma contribuye a promover la realización de los derechos inalienables del pueblo palestino, entre otras cosas mediante exposiciones informativas sustantivas en las sesiones del Comité y actividades de divulgación dirigidas a los miembros elegidos del Consejo de Seguridad.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

3.I.78 La enseñanza que extrajo el subprograma fue la necesidad de responder a las observaciones de los miembros del Comité que habían manifestado que las sesiones del Comité muchas veces habían estado demasiado centradas en cuestiones de procedimiento y que podrían dirigirse más actividades de divulgación a los miembros elegidos del Consejo de Seguridad. Al aplicar la enseñanza, el subprograma aumentará el número de exposiciones informativas de expertos, como relatores especiales y representantes de organizaciones de la sociedad civil, así como de testimonios de testigos, en las sesiones del Comité, y estrechará su interacción con el Consejo de Seguridad.

3.I.79 El progreso previsto hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 3.I.XII).

Figura 3.I.XII
Medida de la ejecución: porcentaje de los miembros y observadores del Comité que expresan satisfacción con el apoyo prestado por el subprograma a la divulgación entre los Estados Miembros



Entregables

3.I.80 En el cuadro 3.I.14 se enumeran todos los entregables del subprograma.

Cuadro 3.I.14
Subprograma 5: entregables del período 2024-2026, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	2024 (previstos)	2024 (reales)	2025 (previstos)	2026 (previstos)
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	2	2	2	2
1. Informe del Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino dirigido a la Asamblea General	1	1	1	1
2. Informe sobre el programa de trabajo del Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino dirigido a la Asamblea General	1	1	1	1
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	32	41	32	32
3. Sesiones del Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino	6	6	6	6
4. Reuniones de la Mesa del Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino	8	9	8	8
5. Consultas del Comité con organizaciones de la sociedad civil sobre la cuestión de Palestina	2	5	2	2
6. Reuniones internacionales, conferencias, visitas de las delegaciones y otras actividades internacionales del Comité	16	21	16	16
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	34	30	34	30
7. Actividades de capacitación sobre diplomacia internacional dirigidas a funcionarios del Gobierno palestino organizadas en la Sede de las Naciones Unidas	30	30	30	30
8. Actividades de capacitación dirigidas a funcionarios del Gobierno palestino organizadas en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra	4	—	4	—
Publicaciones (número de publicaciones)	8	8	8	6
9. Informes finales o resúmenes de reuniones internacionales, conferencias y otras actividades convocadas bajo los auspicios del Comité	8	8	8	6

Categoría y subcategoría	2024 (previstos)	2024 (reales)	2025 (previstos)	2026 (previstos)
Materiales técnicos (número de materiales)	67	67	64	64
10. Boletines “NGO Action News” sobre actividades recientes y futuras de las organizaciones de la sociedad civil asociadas al Comité	51	51	48	48
11. Boletín sobre las actividades del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones intergubernamentales relacionadas con la cuestión de Palestina	12	12	12	12
12. Estudios, notas informativas y boletines sobre el Comité y la labor del subprograma, y algunos aspectos de la cuestión de Palestina	4	4	4	4

C. Entregables sustantivos

Bases de datos y materiales digitales sustantivos: Base de datos con más de 2.000 expertos y unas 1.500 organizaciones no gubernamentales que trabajan en la cuestión de Palestina.

D. Entregables de comunicación

Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino y otros eventos especiales a discreción del Comité que lleguen a todos los Estados Miembros y al público en general; exposición o acto cultural palestino de carácter anual en relación con el Día Internacional de Solidaridad en la Sede de las Naciones Unidas que llegue a todos los Estados Miembros y al público en general; reuniones informativas para funcionarios de las Naciones Unidas, visitantes, organizaciones no gubernamentales y otros; intercambio de información, actividades de divulgación y participación en reuniones de la sociedad civil.

Relaciones externas y con los medios de comunicación: Comunicados, comunicados de prensa, conferencias de prensa y otros materiales de comunicación dirigidos a los medios de comunicación y otras entidades externas antes, en el transcurso y después de las actividades del Comité.

Plataformas digitales y contenidos multimedia: Sitio web del subprograma/Comité y sus cuentas de los medios sociales.

Servicios de biblioteca: Sistema de Información de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de Palestina.

Subprograma 6

Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz

Objetivo

- 3.I.81 El objetivo al que contribuye este subprograma es reforzar el papel efectivo de la Comisión de Consolidación de la Paz para llamar la atención sobre las necesidades de consolidación de la paz, convocar a los actores clave y proponer estrategias de consolidación de la paz; e intensificar los esfuerzos de titularidad y liderazgo de los países y regiones en materia de consolidación de la paz y la coherencia de todo el sistema de las Naciones Unidas sobre el terreno a través del Fondo para la Consolidación de la Paz y afianzar las alianzas con las instituciones financieras internacionales para prestar apoyo a la labor de consolidación y sostenimiento de la paz.

Estrategia

- 3.I.82 Para contribuir al objetivo, el subprograma:
- Organizará visitas de la Comisión de Consolidación de la Paz, proporcionará asesoramiento técnico y sustantivo respecto de las reuniones de la Comisión y promoverá las alianzas de la Comisión con las instituciones financieras internacionales y las organizaciones regionales y subregionales, la sociedad civil y el sector privado;
 - Prestará apoyo, por conducto del Fondo para la Consolidación de la Paz, a los programas de consolidación de la paz liderados por los países, dando prioridad a los contextos de transición, a los contextos subregionales y transfronterizos y al empoderamiento de las mujeres y los jóvenes, en particular aquellos en situaciones vulnerables y en situaciones de conflicto armado;

- c) Encabezará la formulación de políticas relacionadas con la consolidación de la paz, dirigirá los mecanismos de coordinación e integración pertinentes dentro del sistema de las Naciones Unidas y con el Banco Mundial y otras instituciones financieras internacionales, incluidos los bancos multilaterales de desarrollo regionales, y promoverá la participación de las organizaciones de mujeres, la juventud y la sociedad civil en la consolidación de la paz.
- 3.I.83 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:
- a) Un mayor respaldo al sostenimiento de la paz por parte de los Estados Miembros y los asociados regionales e internacionales, incluidas las instituciones financieras internacionales;
- b) Acciones nacionales de consolidación de la paz que sean sinérgicas, coordinadas y eficaces;
- c) Mejora de la adecuación de las respuestas de política a las necesidades de consolidación de la paz, con una mayor participación de los asociados regionales e internacionales, incluidas las instituciones financieras internacionales;
- d) Aumento de la coordinación entre los Estados Miembros y los asociados regionales e internacionales para dar prioridad a los contextos de transición, los contextos subregionales y transfronterizos y el empoderamiento de las mujeres y los jóvenes.

Ejecución del programa en 2024

La Comisión de Consolidación de la Paz intercambió mejores prácticas sobre los esfuerzos de consolidación de la paz de titularidad y liderazgo nacionales

- 3.I.84 La Asamblea General, en su resolución 79/1, relativa al Pacto para el Futuro, recogió la decisión de los Estados Miembros de reforzar las estrategias y los enfoques nacionales de prevención para sostener la paz, y prestar asistencia a los Estados que la soliciten, en particular por conducto de la Comisión de Consolidación de la Paz, a fin de aumentar la capacidad nacional para promover, formular y realizar sus propias actividades de prevención y abordar las causas profundas de la violencia y los conflictos en sus países, incluso mediante el intercambio de mejores prácticas y enseñanzas. En 2024, la labor del subprograma contribuyó a la organización por parte de la Comisión de Consolidación de la Paz de una reunión a nivel de embajadores sobre las iniciativas nacionales de prevención y consolidación de la paz, centrada en experiencias de Kenya, Noruega y Timor-Leste. Los Estados Miembros elogiaron estas iniciativas por ir dirigidas a las causas profundas y los factores que impulsan la violencia, la inestabilidad y los conflictos y por mejorar los enfoques y estrategias a tal fin.
- 3.I.85 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 3.I.15).

Cuadro 3.I.15
Medida de la ejecución

2022 (real)	2023 (real)	2024 (real)
—	—	La Comisión de Consolidación de la Paz intercambió buenas prácticas y enseñanzas extraídas de 3 enfoques nacionales de la consolidación de la paz y elogió las iniciativas emprendidas para afrontar las causas profundas y los factores que impulsan la violencia, la inestabilidad y los conflictos y mejorar los enfoques y estrategias a tal fin

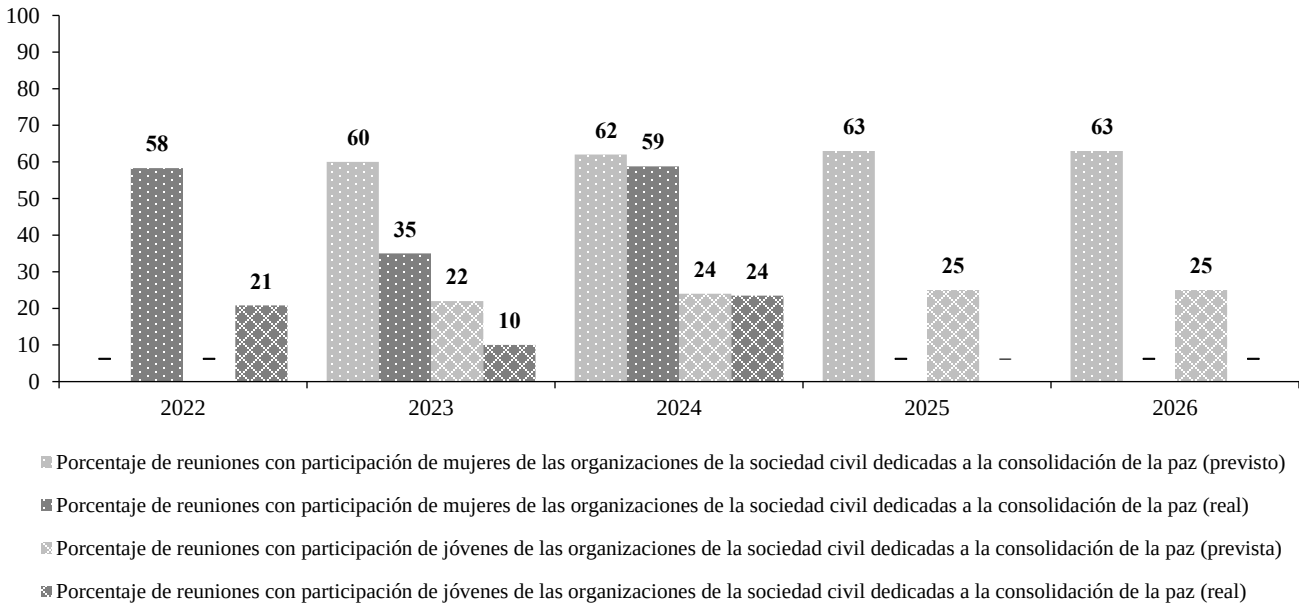
Resultados previstos para 2026

Resultado 1: mayor participación de las mujeres y los jóvenes dedicados a la consolidación de la paz en las reuniones de la Comisión de Consolidación de la Paz

Ejecución del programa en 2024 y meta para 2026

- 3.I.86 La labor del subprograma contribuyó a un 59 % de las reuniones con participación de mujeres en la consolidación de la paz de organizaciones de la sociedad civil, con lo que no se cumplió la meta del 62 %. La meta no se cumplió debido a una reducción del número y el tipo de reuniones celebradas; sin embargo, la Comisión de Consolidación de la Paz se reunió también con mujeres dedicadas a la consolidación de la paz durante sus visitas sobre el terreno, en particular en Liberia y Santo Tomé y Príncipe. La labor del subprograma contribuyó también a un 24 % de las reuniones con participación de jóvenes en la consolidación de la paz de organizaciones de la sociedad civil, con lo que se cumplió la meta.
- 3.I.87 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2026 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 3.I.XIII).

Figura 3.I.XIII
Medida de la ejecución: aumento de la tasa de participación de las mujeres y los jóvenes en la consolidación de la paz en las reuniones de la Comisión de Consolidación de la Paz



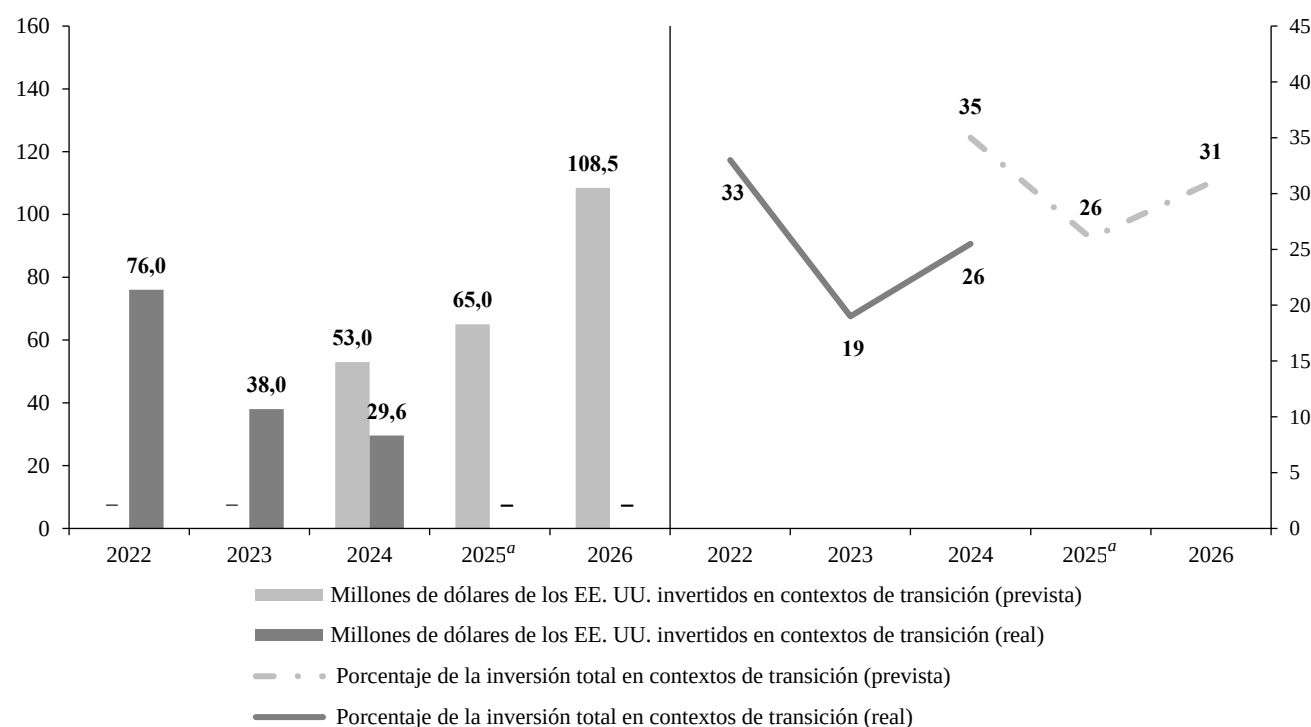
Resultado 2: mayor hincapié en las transiciones de las misiones

Ejecución del programa en 2024 y meta para 2026

- 3.I.88 La labor del subprograma contribuyó a lograr el 26 % de financiación por el Fondo para la Consolidación de la Paz (29,6 millones de dólares) de iniciativas en contextos de transición, pero no se cumplió la meta prevista del 35 % (53 millones de dólares). La meta no se cumplió debido, entre otras cosas, a las fluctuaciones de las solicitudes de financiación.
- 3.I.89 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2026 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 3.I.XIV).

Figura 3.I.XIV

Medida de la ejecución: financiación por el Fondo para la Consolidación de la Paz de iniciativas en contextos de transición



^a Las metas para 2025 y 2026 reflejan metas actualizadas para la esfera prioritaria de las transiciones conforme al marco de desempeño del Fondo para la Consolidación de la Paz.

Resultado 3: fortalecimiento de la alianza con las instituciones financieras internacionales para las estrategias de consolidación de la paz y prevención de titularidad y liderazgo nacionales

Proyecto de plan del programa para 2026

- 3.I.90 En su resolución [76/305](#), relativa a la financiación para la consolidación de la paz, la Asamblea General reconoció el importante papel que desempeñaban las instituciones financieras internacionales y regionales en la consolidación y el sostenimiento de la paz y alentó a que se siguiera procurando reforzar la alianza y la cooperación estratégica entre las Naciones Unidas y esas instituciones financieras, en consonancia con las prioridades nacionales. En 2024, el subprograma siguió facilitando el diálogo regular sobre políticas e iniciativas específicas para determinados países con el Banco Mundial e inició nuevos planes de trabajo conjuntos con tres bancos multilaterales de desarrollo regionales. En 2024, el Mecanismo de Asociación entre las Naciones Unidas y las Instituciones Financieras Internacionales siguió prestando apoyo de enlace y asesoramiento a las presencias de las Naciones Unidas sobre el terreno en una veintena de contextos, posibilitando, entre otras cosas, iniciativas conjuntas de análisis sobre los países y alineamiento estratégico con las instituciones financieras internacionales y los bancos multilaterales de desarrollo en apoyo de las iniciativas nacionales de prevención y consolidación de la paz, y pilotando exámenes conjuntos de las Naciones Unidas y el Banco Mundial.

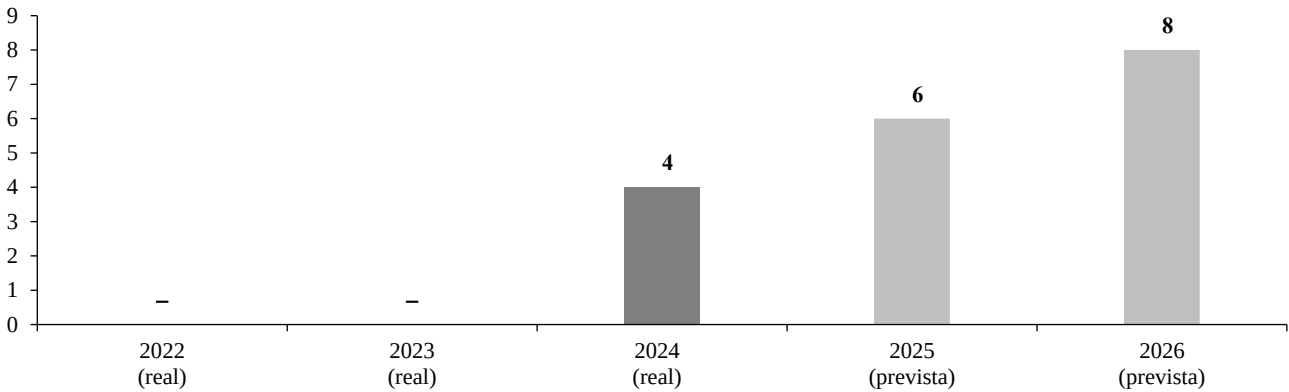
Enseñanzas extraídas y cambios previstos

- 3.I.91 La enseñanza que extrajo el subprograma fue que la interrelación con varios bancos multilaterales de desarrollo regionales hace posible encontrar ámbitos potenciales para una mayor cooperación,

aprovechando las estrategias adaptadas de las instituciones asociadas para hacer frente a la fragilidad, el conflicto y la violencia delictiva. Al aplicar la enseñanza, el subprograma seguirá ampliando y profundizando su colaboración con los bancos multilaterales de desarrollo regionales, centrándose en aquellos que ya cuentan con estrategias pertinentes para hacer frente a la fragilidad, los conflictos y la violencia.

3.I.92 El progreso previsto hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 3.I.XV).

Figura 3.I.XV
Medida de la ejecución: número de iniciativas conjuntas emprendidas por instituciones financieras internacionales o regionales para reforzar la cooperación estratégica en materia de consolidación de la paz (anual)



Entregables

3.I.93 En el cuadro 3.I.16 se enumeran todos los entregables del subprograma.

Cuadro 3.I.16
Subprograma 6: entregables del período 2024-2026, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	2024 (previstos)	2024 (reales)	2025 (previstos)	2026 (previstos)
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	3	3	2	3
Informes:				
1. Informe de la Comisión de Consolidación de la Paz dirigido a la Asamblea General y el Consejo de Seguridad	1	1	1	1
2. Informe del Secretario General sobre el Fondo para la Consolidación de la Paz dirigido a la Asamblea General	1	1	1	1
3. Informe del Secretario General sobre la consolidación y el sostenimiento de la paz	1	1	—	1
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	38	18	40	21
4. Reuniones de la Comisión de Consolidación de la Paz	35	17	37	18
5. Reuniones conjuntas de la Comisión de Consolidación de la Paz con la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social	3	1	3	3

Categoría y subcategoría	2024 (previstos)	2024 (reales)	2025 (previstos)	2026 (previstos)
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica (número de proyectos)	—	—	14	14
6. Sobre proyectos de consolidación de la paz según lo dispuesto en la resolución 78/257 de la Asamblea General	—	—	14	14
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	2	2	3	2
7. Orientación inicial a los nuevos miembros de la Comisión de Consolidación de la Paz	1	—	2	1
8. Cursos regionales de capacitación para los posibles beneficiarios, incluidos los ministerios y otras partes interesadas de las Naciones Unidas, sobre el Fondo para la Consolidación de la Paz como instrumento para la consolidación de la paz	1	2	1	1
C. Entregables sustantivos				
Consultas, asesoramiento y promoción: Orientación y asesoramiento a los beneficiarios nacionales y regionales de financiación del Fondo para la Consolidación de la Paz sobre la definición de prioridades y la programación; promoción de alianzas mediante el diálogo periódico y las consultas operacionales y estratégicas entre las Naciones Unidas y el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y otras instituciones financieras internacionales y regionales en siete países y subregiones; consultas, asesoramiento y promoción con organizaciones regionales y subregionales (incluso mediante la consulta oficiosa anual entre la Comisión de Consolidación de la Paz y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana), organizaciones de la sociedad civil, centros de estudios, el mundo académico y el sector privado acerca de cuestiones relativas a la consolidación de la paz; orientación y asesoramiento estratégicos para apoyar el cumplimiento del mandato de la Comisión de Consolidación de la Paz y la formulación y aplicación de las prioridades y el plan de trabajo de la Comisión de Consolidación de la Paz; apoyo, incluido el asesoramiento, para alrededor de 21 presentaciones de la Comisión de Consolidación de la Paz a otros organismos intergubernamentales y foros de consolidación de la paz; orientación, asesoramiento estratégico e intercambio de información con los Estados Miembros, el sistema de las Naciones Unidas y las principales partes interesadas sobre cuestiones de política relacionadas con la aplicación del marco de sostenimiento de la paz, incluido el examen de la arquitectura para la consolidación de la paz de 2025; apoyo y asesoramiento en materia de políticas a todos los miembros de la Comisión de Consolidación de la Paz y a los donantes y a todos los Gobiernos beneficiarios del Fondo para la Consolidación de la Paz sobre la consolidación y el sostenimiento de la paz y sobre el papel de las mujeres y los jóvenes en la consolidación de la paz.				
D. Entregables de comunicación				
Relaciones externas y con los medios de comunicación: Comunicados de prensa de la Comisión de Consolidación de la Paz; cuatro boletines sobre la consolidación de la paz.				
Plataformas digitales y contenidos multimedia: Sitio web y plataformas de medios sociales de las Naciones Unidas sobre la consolidación de la paz; contenidos multimedia, como videos cortos que pongan de relieve los resultados y el impacto sobre el terreno.				

Subprograma 7 Cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes

Objetivo

- 3.I.94 El objetivo al que contribuye este subprograma es fortalecer la cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes (LEA).

Estrategia

- 3.I.95 Para contribuir al objetivo, el subprograma:
- a) Definirá esferas de trabajo de interés común y fortalecerá las relaciones con la LEA en pro de la consecución de los fines y objetivos comunes de la Liga y las Naciones Unidas;

- b) Contribuirá a la labor de la LEA y sus Estados miembros para realizar progresos en la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 y en su determinación de crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles;
- c) Promoverá la Carta de las Naciones Unidas, en particular el Capítulo VIII;
- d) Realizará actividades de creación de capacidad e intercambios de personal y aumentará los canales de comunicación, previa solicitud.

3.I.96 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:

- a) Una alianza más sólida con la LEA y una ampliación de su alcance en el ámbito de la paz y la seguridad internacionales, en particular respecto de la prevención de conflictos y el establecimiento y la consolidación de la paz;
- b) Un aumento de la capacidad de la LEA en cuestiones como la prevención de conflictos y el establecimiento y la consolidación de la paz;
- c) Una mejora de la coordinación con la LEA en las actividades de cooperación.

Ejecución del programa en 2024

Fortalecimiento del diálogo estratégico entre la Liga de los Estados Árabes y las Naciones Unidas

3.I.97 Las reuniones generales bienales sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes constituyen una plataforma para el desarrollo continuo de las relaciones interinstitucionales. El subprograma organizó la 16ª reunión de esa serie en julio de 2024. Alrededor de 40 representantes de 10 entidades de la LEA y 50 representantes de 30 entidades de las Naciones Unidas se reunieron para hacer balance de la cooperación en todos los pilares, debatir nuevas vías de colaboración y encontrar formas de mejorar estratégicamente la alianza entre las Naciones Unidas y la LEA en un entorno financiero mundial cada vez más difícil. Los participantes señalaron posibles sinergias y elaboraron herramientas para ayudar a estructurar su cooperación en los dos años siguientes. La reunión también brindó a los altos funcionarios la oportunidad de dialogar sobre acontecimientos políticos decisivos en la región árabe y posibles oportunidades de cooperación futura en el contexto de la Cumbre del Futuro y sus resultados.

3.I.98 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 3.I.17).

Cuadro 3.I.17
Medida de la ejecución

2022 (real)	2023 (real)	2024 (real)
Los representantes de la LEA y de las entidades de las Naciones Unidas en la reunión general sobre la cooperación señalaron esferas clave de colaboración y posibles sinergias y oportunidades para estructurar su cooperación en los dos años siguientes	Los representantes de la LEA y de las entidades de las Naciones Unidas en la reunión sectorial señalaron posibles sinergias y oportunidades para estructurar su cooperación en la lucha contra el cambio climático	Los representantes de la LEA y de las entidades de las Naciones Unidas en la reunión general sobre la cooperación señalaron esferas clave de colaboración y posibles sinergias y oportunidades para estructurar su cooperación en los dos años siguientes

Resultados previstos para 2026

Resultado 1: fortalecimiento de la alianza entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes para promover la prevención de conflictos y el sostenimiento de la paz en la región árabe

Ejecución del programa en 2024 y meta para 2026

- 3.I.99 La labor del subprograma contribuyó a fortalecer la alianza entre las Naciones Unidas y la LEA sobre prevención de conflictos y sostenimiento de la paz apoyando a la LEA en la elaboración de un plan de acción para la Estrategia Árabe para la Juventud, la Paz y la Seguridad, con lo que se cumplió la meta prevista.
- 3.I.100 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2026 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 3.I.18).

Cuadro 3.I.18

Medida de la ejecución

2022 (real)	2023 (real)	2024 (real)	2025 (prevista)	2026 (prevista)
Acuerdo de la LEA y las Naciones Unidas durante su reunión general bienal sobre la cooperación para colaborar en los ámbitos de la prevención de conflictos y el sostenimiento de la paz mediante la definición conjunta de estrategias y programas	Fortalecimiento de la alianza entre las Naciones Unidas y la LEA en materia de prevención de conflictos y sostenimiento de la paz	Fortalecimiento de la alianza entre las Naciones Unidas y la LEA en materia de prevención de conflictos y sostenimiento de la paz apoyando a la LEA en la elaboración de un plan de acción para la Estrategia Árabe para la Juventud, la Paz y la Seguridad	Fortalecimiento de la cooperación entre las Naciones Unidas, la LEA y sus Estados miembros en materia de prevención de conflictos y sostenimiento de la paz mediante iniciativas para aplicar la estrategia regional sobre juventud, paz y seguridad, entre otras iniciativas	Fortalecimiento de la colaboración entre las Naciones Unidas y la LEA, en particular con respecto a la acción 16 del Pacto para el Futuro, ideando actividades conjuntas para apoyar la promoción de la prevención de conflictos y el sostenimiento de la paz en la región árabe

Resultado 2: avances de la Liga de los Estados Árabes en diplomacia preventiva, mediación y análisis

Ejecución del programa en 2024 y meta para 2026

- 3.I.101 La labor del subprograma contribuyó a mejorar la capacidad de los funcionarios de la LEA en materia de diplomacia preventiva, mediación y análisis, en particular en el ámbito del desarme, la desmovilización y la reintegración, y a determinar las necesidades adicionales de capacitación de los funcionarios de la LEA, con lo que se cumplió la meta prevista.
- 3.I.102 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2026 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 3.I.19).

Cuadro 3.I.19
Medida de la ejecución

2022 (real)	2023 (real)	2024 (real)	2025 (prevista)	2026 (prevista)
—	Avances en la puesta en marcha por la Liga de la Red Árabe de Mediadoras	Mejora de la capacidad de los funcionarios de la LEA en materia de diplomacia preventiva, mediación y análisis, en particular en el ámbito del desarme, la desmovilización y la reintegración, y a determinar las necesidades adicionales de capacitación de los funcionarios de la LEA	Avances adicionales de la LEA en relación con la diplomacia preventiva, la mediación y el análisis	Avances adicionales de la LEA en relación con la diplomacia preventiva, la mediación y el análisis

Resultado 3: refuerzo de la interacción con la Secretaría General de la Liga de los Estados Árabes y sus Estados miembros**Proyecto de plan del programa para 2026**

- 3.I.103 El subprograma contribuye a mejorar la comprensión mutua y el análisis, así como a intensificar la coordinación política y reforzar la cooperación mediante la facilitación de reuniones de Enviados Especiales y Representantes Especiales del Secretario General con altos funcionarios de la LEA, así como reuniones periódicas con funcionarios de la LEA y representantes de la comunidad diplomática, entidades de las Naciones Unidas y otros asociados.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

- 3.I.104 La enseñanza que extrajo el subprograma fue la necesidad de hacer hincapié en los vínculos entre la paz y seguridad y las actividades humanitarias y de desarrollo al colaborar con los interlocutores para extraer un análisis global de los acontecimientos políticos en la región árabe. Al aplicar la enseñanza, el subprograma trabajará con interlocutores de todos los departamentos de la secretaría de la LEA y otros asociados para fomentar una comprensión más amplia de los acontecimientos regionales.
- 3.I.105 El progreso previsto hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 3.I.20).

Cuadro 3.I.20
Medida de la ejecución

2022 (real)	2023 (real)	2024 (real)	2025 (prevista)	2026 (prevista)
Mejora de la comprensión mutua y el análisis sobre la evolución política de	Mejora de la comprensión mutua y el análisis sobre la evolución política de	Mejora de la comprensión mutua y el análisis sobre la evolución política	Mejora de la comprensión mutua y el análisis sobre la evolución política	Mejora de la comprensión mutua y el análisis sobre la evolución política de

2022 (real)	2023 (real)	2024 (real)	2025 (prevista)	2026 (prevista)
la región árabe y aumento de la coordinación política respecto de cuestiones de interés mutuo	la región árabe y aumento de la coordinación política respecto de cuestiones de interés mutuo	de la región árabe, incluidos el Territorio Palestino Ocupado, la República Árabe Siria, el Líbano, Libia y el Sudán, así como de otras cuestiones de interés mutuo	de la región árabe y aumento de la coordinación política respecto de cuestiones de interés mutuo	la región árabe y aumento de la coordinación política respecto de cuestiones de interés mutuo
Mejora de la cooperación en materia de buenos oficios y esfuerzos de paz en la región árabe por medio de reuniones de Enviados Especiales y Representantes Especiales del Secretario General con altos funcionarios de la LEA	Mejora de la cooperación en materia de buenos oficios y esfuerzos de paz en la región árabe por medio de reuniones de Enviados Especiales y Representantes Especiales del Secretario General con altos funcionarios de la LEA	Mejora de la cooperación en materia de buenos oficios y esfuerzos de paz en la región árabe por medio de reuniones de Enviados Especiales y Representantes Especiales del Secretario General con altos funcionarios de la LEA	Mejora de la cooperación mediante la reunión sectorial bienal de las Naciones Unidas y la LEA	Mejora de la cooperación mediante la reunión general bienal sobre la cooperación de las Naciones Unidas y la LEA

Entregables

3.I.106 En el cuadro 3.I.21 se enumeran todos los entregables del subprograma.

Cuadro 3.I.21
Subprograma 7: entregables del período 2024-2026, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	2024 (previstos)	2024 (reales)	2025 (previstos)	2026 (previstos)
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica (número de proyectos)	2	2	2	1
1. Proyectos en materia de paz y seguridad, incluidas la prevención de conflictos, la mediación y la consolidación de la paz	2	2	2	1
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	2	3	2	1
2. Actividades de capacitación sobre paz y seguridad dirigidas a la Secretaría General de la LEA	2	3	2	1
C. Entregables sustantivos				
Consultas, asesoramiento y promoción: Consultas periódicas y especiales con la LEA, reuniones generales sobre la cooperación entre los representantes de las secretarías del sistema de las Naciones Unidas y la Secretaría General de la LEA y sus organizaciones especializadas y reuniones sectoriales entre las Naciones Unidas y la LEA.				

B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2026

Sinopsis

3.I.107 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2026, incluido el desglose de los cambios en los recursos, según proceda, se reflejan en los cuadros 3.I.22 a 3.I.26.

Cuadro 3.I.22
Evolución de los recursos financieros, por objeto de gasto (total)
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Objeto de gasto	2024 Gastos ^a	2025 Aprobados	Ajustes técnicos	Cambios				2026 Estimación
				Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Puestos	48 984,4	53 346,3	701,2	907,6	—	1 608,8	3,0	54 955,1
Otros gastos de personal	446,8	788,5	—	—	—	—	—	788,5
Atenciones sociales	—	9,0	—	—	—	—	—	9,0
Consultores	13,7	185,8	(52,9)	—	—	(52,9)	(28,5)	132,9
Viajes de representantes	500,6	1 034,8	—	—	—	—	—	1 034,8
Viajes del personal	586,9	796,2	—	135,3	—	135,3	17,0	931,5
Servicios por contrata	785,6	1 168,9	(54,3)	12,9	(183,9)	(225,3)	(19,3)	943,6
Gastos generales de funcionamiento	283,0	451,0	—	—	(50,3)	(50,3)	(11,2)	400,7
Suministros y materiales	1,7	18,9	—	1,8	—	1,8	9,5	20,7
Mobiliario y equipo	46,5	52,9	(16,8)	17,3	50,3	50,8	96,0	103,7
Subvenciones y contribuciones	0,5	50 256,7	(256,7)	—	—	(256,7)	(0,5)	50 000,0
Total	51 649,6	108 109,0	320,5	1 074,9	(183,9)	1 211,5	1,1	109 320,5

^a Excluye gastos por un importe de 1.658.200 dólares, financiados con arreglo a la autorización concedida al Secretario General en virtud del párrafo 1 a) de la resolución 78/255 de la Asamblea General, relativa a los gastos imprevistos y extraordinarios.

Cuadro 3.I.23
Puestos y cambios en los puestos que se proponen para 2026 (total)
(Número de puestos)

	Número	Detalles
Aprobados para 2025	283	1 SGA, 3 SSG, 9 D-2, 16 D-1, 43 P-5, 55 P-4, 42 P-3, 21 P-2/1, 5 SG (CP), 86 SG (OC), 2 CL
Creación	8	1 P-5 en la dirección y gestión ejecutivas 3 P-4, 3 P-3 y 1 SG (OC) en el subprograma 1
Propuestos para 2026	291	1 SGA, 3 SSG, 9 D-2, 16 D-1, 44 P-5, 58 P-4, 45 P-3, 21 P-2/1, 5 SG (CP), 87 SG (OC), 2 CL

Nota: CL = contratación local, PNCO = personal nacional del Cuadro Orgánico, SG (CP) = Servicios Generales (categoría principal), SG (OC) = Servicios Generales (otras categorías), SGA = Secretario General Adjunto, SM = Servicio Móvil y SSG = Subsecretario General

Cuadro 3.I.24

Puestos que se proponen, por cuadro y categoría (total)

(Número de puestos)

Cuadro y categoría	Cambios					2026 Propuestos ^a
	2025 Aprobados	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	
Cuadro Orgánico y categorías superiores						
SGA	1	—	—	—	—	1
SSG	3	—	—	—	—	3
D-2	9	—	—	—	—	9
D-1	16	—	—	—	—	16
P-5	43	—	1	—	1	44
P-4	55	—	3	—	3	58
P-3	42	—	3	—	3	45
P-2/1	21	—	—	—	—	21
Subtotal	190	—	7	—	7	197
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos						
SG (CP)	5	—	—	—	—	5
SG (OC)	86	—	1	—	1	87
CL	2	—	—	—	—	2
Subtotal	93	—	1	—	1	94
Total	283	—	8	—	8	291

^a Incluye cuatro puestos temporarios (1 P-5 y 3 SG (OC)).

3.I.108 En los cuadros 3.I.25 a 3.I.27 y en la figura 3.I.XVI se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2026.

3.I.109 Como se indica en los cuadros 3.I.25 (1) y 3.I.26 (1), el total de recursos propuestos para 2026 asciende a 109.320.500 dólares, lo cual refleja un aumento neto de 1.211.500 dólares respecto de la consignación para 2025. Los cambios en los recursos se derivan de ajustes técnicos, mandatos nuevos o ampliados, y otros cambios. El total de recursos propuesto permitiría un cumplimiento pleno, eficiente y eficaz de los mandatos.

Cuadro 3.I.25

Evolución de los recursos financieros, por fuente de financiación, componente y subprograma (total)

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

(1) *Presupuesto ordinario*

Componente/subprograma	2024 Gastos ^a	2025 Aprobados	Cambios				2026 Estimación
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	
A. Órganos normativos	207,6	560,6	—	—	—	—	560,6
B. Dirección y gestión ejecutivas	2 009,1	1 877,4	—	214,0	—	214,0	2 091,4

Sección 3 Asuntos políticos

Componente/subprograma	Cambios							2026 Estimación
	2024 Gastos ^a	2025 Aprobados	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
C. Programa de trabajo								
1. Prevención, gestión y solución de conflictos	25 977,3	29 891,6	599,1	828,9	—	1 428,0	4,8	31 319,6
2. Asistencia electoral	4 387,4	4 566,1	—	—	—	—	—	4 566,1
3. Asuntos del Consejo de Seguridad	8 758,5	8 261,7	—	—	—	—	—	8 261,7
4. Descolonización	1 121,0	989,4	—	—	—	—	—	989,4
5. Cuestión de Palestina	2 710,1	3 209,9	—	—	—	—	—	3 209,9
6. Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz	3 627,9	55 035,4	(261,8)	—	—	(261,8)	(0,5)	54 773,6
7. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes	246,2	353,9	—	—	—	—	—	353,9
Subtotal, C	46 829,4	102 308,0	337,3	828,9	—	1 166,2	1,0	103 318,1
D. Apoyo al programa	2 604,5	3 363,0	(16,8)	32,0	(183,9)	(168,7)	(5,0)	3 194,3
Subtotal, 1	51 649,7	108 109,0	320,5	1 074,9	(183,9)	1 211,5	1,1	109 320,5

^a Excluye gastos por un importe de 1.658.200 dólares, financiados con arreglo a la autorización concedida al Secretario General en virtud del párrafo 1 a) de la resolución 78/255 de la Asamblea General, relativa a los gastos imprevistos y extraordinarios.

(2) Recursos extrapresupuestarios

Componente/subprograma	2024 Gastos	2025 Estimación	2026		Estimación
			Cambio	Porcentaje	
A. Órganos normativos	—	—	—	—	—
B. Dirección y gestión ejecutivas	4 599,3	4 442,5	—	—	4 442,5
C. Programa de trabajo					
1. Prevención, gestión y solución de conflictos	25 946,9	20 949,6	—	—	20 949,6
2. Asistencia electoral	1 068,5	917,7	—	—	917,7
3. Asuntos del Consejo de Seguridad	544,6	365,4	(86,2)	(23,6)	279,2
4. Descolonización	15,4	58,0	—	—	58,0
5. Cuestión de Palestina	—	—	—	—	—
6. Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz	4 876,6	5 212,5	(562,1)	(10,8)	4 650,4
7. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes	—	—	—	—	—
Subtotal, C	32 452,0	27 503,2	(648,3)	(2,4)	26 854,9
D. Apoyo al programa	2 781,4	2 591,2	—	—	2 591,2
Subtotal, 2	39 832,7	34 536,9	(648,3)	(1,9)	33 888,6
Total	91 482,3	142 645,9	563,2	0,4	143 209,1

Cuadro 3.I.26

Puestos que se proponen para 2026, por fuente de financiación, componente y subprograma (total)

(Número de puestos)

(1) *Presupuesto ordinario*

Componente/subprograma	Cambios				Total	2026 Propuestos
	2025 Aprobados	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros		
A. Órganos normativos	—	—	—	—	—	—
B. Dirección y gestión ejecutivas	9	—	1	—	1	10
C. Programa de trabajo						
1. Prevención, gestión y solución de conflictos	153	—	7	—	7	160
2. Asistencia electoral	22	—	—	—	—	22
3. Asuntos del Consejo de Seguridad	47	—	—	—	—	47
4. Descolonización	5	—	—	—	—	5
5. Cuestión de Palestina	15	—	—	—	—	15
6. Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz	18	—	—	—	—	18
7. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes	2	—	—	—	—	2
Subtotal, C	262	—	7	—	7	269
D. Apoyo al programa	12	—	—	—	—	12
Subtotal, 1	283	—	8	—	8	291

(2) *Recursos extrapresupuestarios*

Componente/subprograma	2025 Estimación	Cambio	2026 Estimación
A. Órganos normativos	—	—	—
B. Dirección y gestión ejecutivas	11	—	11
C. Programa de trabajo			
1. Prevención, gestión y solución de conflictos	40	—	40
2. Asistencia electoral	2	—	2
3. Asuntos del Consejo de Seguridad	—	—	—
4. Descolonización	—	—	—
5. Cuestión de Palestina	—	—	—
6. Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz	10	—	10
7. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes	—	—	—
Subtotal, C	52	—	52
D. Apoyo al programa	13	—	13
Subtotal, 2	76	—	76
Total	359	8	367

Cuadro 3.I.27
Evolución de los recursos financieros y humanos (total)

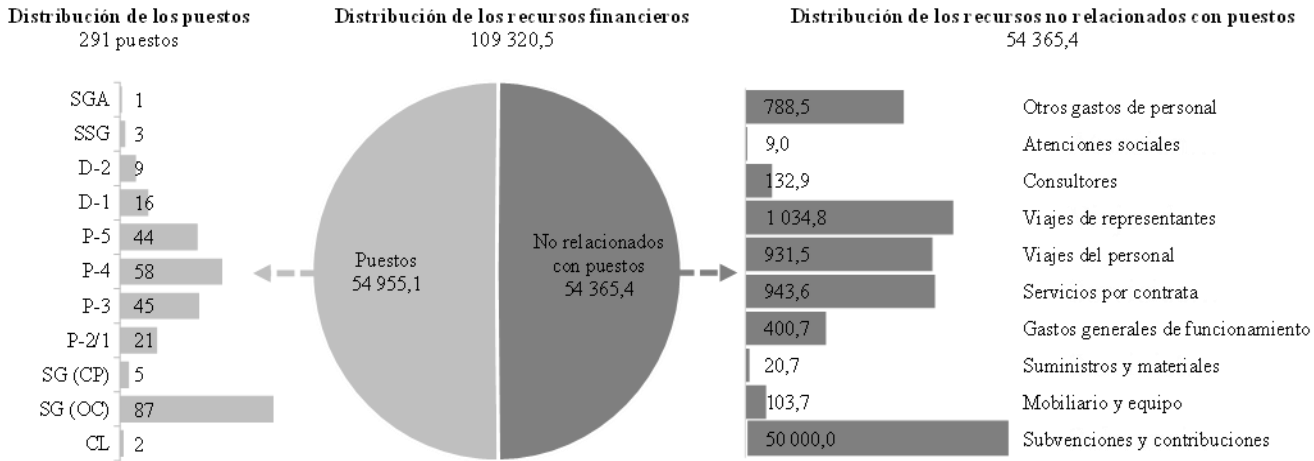
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	Cambios							
	2024 Gastos ^a	2025 Aprobados	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	2026 Estimación
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Puestos	48 984,4	53 346,3	701,2	907,6	–	1 608,8	3,0	54 955,1
No relacionados con puestos	2 665,2	54 762,7	(380,7)	167,3	(183,9)	(397,3)	(0,7)	54 365,4
Total	51 649,6	108 109,0	320,5	1074,9	(183,9)	1 211,5	1,1	109 320,5
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		190	–	7	–	7	3,7	197
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		93	–	1	–	1	1,1	94
Total		283	–	8	–	8	2,8	291

^a Excluye gastos por un importe de 1.658.200 dólares, financiados con arreglo a la autorización concedida al Secretario General en virtud del párrafo 1 a) de la resolución 78/255 de la Asamblea General, relativa a los gastos imprevistos y extraordinarios.

Figura 3.I.XVI
Distribución de los recursos propuestos para 2026

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Explicación de las diferencias, por factor, componente y subprograma

Sinopsis de los cambios en los recursos

Ajustes técnicos

3.I.110 Según se muestra en el cuadro 3.I.25 (1), los cambios en los recursos reflejan un aumento neto de 320.500 dólares, como se indica a continuación:

- a) **Subprograma 1 (“Prevención, gestión y solución de conflictos”)** (aumento de 599.100 dólares)
El aumento de 599.100 dólares en concepto de puestos se refiere al mayor crédito calculado en función de la tasa de vacantes de los puestos que se mantienen para seis puestos (2 P-5, 2 P-4 y 2 P-3) establecidos en 2025 de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General [79/1](#) y [79/258](#), que estaban sujetos a una tasa de vacantes del 50 %, conforme a la práctica establecida para los puestos de nueva creación.
- b) **Subprograma 6: Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz** (disminución neta de 261.800 dólares)
La disminución neta de 261.800 dólares comprende una disminución de 363.900 dólares en las partidas de consultores (52.900 dólares), servicios por contrata (54.300 dólares) y subvenciones y contribuciones (256.700 dólares) relacionada con la supresión de créditos no recurrentes que se aprobaron para 2025 y ya no se necesitan en 2026, compensada en parte con el aumento de 102.100 dólares relacionado con el mayor crédito calculado en función de la tasa de vacantes de los puestos que se mantienen para un puesto (1 P-4) establecido en 2025 de conformidad con las resoluciones [79/1](#) y [79/258](#) de la Asamblea General, que estaba sujeto a una tasa de vacantes del 50 %, conforme a la práctica establecida para los puestos de nueva creación.
- c) **Apoyo al programa** (disminución de 16.800 dólares)
La disminución de 16.800 dólares en la partida de mobiliario y equipo se refiere a la supresión de créditos no recurrentes que se aprobaron para 2025 y ya no se necesitan en 2026.

Mandatos nuevos o ampliados

- 3.I.111 Según se muestra en el cuadro 3.I.25 (1), los cambios en los recursos reflejan un aumento neto de 1.074.900 dólares, como se indica a continuación:
 - a) **Dirección y gestión ejecutivas** (aumento de 214.000 dólares)
El aumento propuesto de 214.000 dólares se destinaría a sufragar la creación de un puesto de Oficial Superior de Asuntos Políticos (P-5) (146.500 dólares) (véase el anexo II) y las necesidades de viajes del personal (67.500 dólares) para realizar consultas sobre procesos de mediación y reuniones con organizaciones regionales en apoyo de los mandatos que figuran en la resolución [79/1](#) de la Asamblea General, relativa al Pacto para el Futuro.
 - b) **Subprograma 1 (“Prevención, gestión y solución de conflictos”)** (aumento de 828.900 dólares)
El aumento propuesto de 828.900 dólares se destinaría a sufragar la creación de seis puestos de Oficial de Asuntos Políticos (3 P-4 y 3 P-3) y un puesto de Auxiliar de Gestión de Programas (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) (761.100 dólares) (véase el anexo II) y las necesidades de viajes del personal (67.800 dólares) para realizar consultas sobre procesos de mediación y reuniones con organizaciones regionales en apoyo de los mandatos que figuran en la resolución [79/1](#) de la Asamblea General, relativa al Pacto para el Futuro.
 - c) **Apoyo al programa** (aumento de 32.000 dólares)
El aumento propuesto de 32.000 dólares se destinaría a sufragar servicios por contrata (12.900 dólares), suministros y materiales (1.800 dólares) y mobiliario y equipo (17.300 dólares).

Otros cambios

- 3.I.112 Según se muestra en el cuadro 3.I.25 (1), los cambios en los recursos de apoyo al programa reflejan una disminución neta de 183.900 dólares en la partida de servicios por contrata relacionada con el ajuste de las tarifas estándar de tecnología de la información y las comunicaciones (TIC) para el personal de la Sede y el personal no desplegado sobre el terreno que trabaja fuera de la Sede. Los cambios en los recursos también reflejan una redistribución sin costo adicional de 50.300 dólares de gastos generales de funcionamiento a mobiliario y equipo.

Recursos extrapresupuestarios

- 3.I.113 Como se indica en los cuadros 3.I.25 (2) and 3.I.26 (2), los recursos extrapresupuestarios se estiman en 33.888.600 dólares. Los recursos complementarían los recursos del presupuesto ordinario y se destinarían a sufragar 76 puestos (3 D-1, 10 P-5, 20 P-4, 20 P-3, 1 P-2/1, 2 de personal nacional del Cuadro Orgánico, 5 del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) y 15 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) para desempeñar principalmente las funciones de diplomacia preventiva, solución de conflictos, mediación, establecimiento de la paz, asistencia electoral y análisis político en apoyo de los buenos oficios del Secretario General, y la gestión general del Fondo para la Consolidación de la Paz. Los recursos no relacionados con puestos se utilizarían para apoyar el programa de llamamientos plurianuales, el seminario regional anual sobre descolonización, las misiones visitadoras a los Territorios No Autónomos y otras actividades de apoyo al mandato del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz.
- 3.I.114 El uso de los recursos extrapresupuestarios está bajo la supervisión del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, en ejercicio de la autoridad delegada por el Secretario General.

Órganos normativos

- 3.I.115 Los recursos propuestos en este componente sufragarían los órganos normativos que se muestran en el cuadro 3.I.28.

Cuadro 3.I.28

Órganos normativos

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Órgano normativo	Información adicional	2025 Aprobados	2026 Estimación
Consejo de Seguridad	Mandato: Artículo 7 de la Carta de las Naciones Unidas Composición: 15 funcionarios gubernamentales Número de períodos de sesiones en 2026: continuo	95,9	95,9
Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino	Mandato: resolución 3376 (XXX) de la Asamblea General Composición: 26 delegaciones gubernamentales y 21 observadores Número de períodos de sesiones en 2026: 7	33,5	33,5
Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales	Mandato: Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales, aprobada por la Asamblea General en su resolución 1514 (XV)	431,2	431,2
Comité de Estado Mayor	Mandato: Artículo 47 de la Carta Composición: 5 miembros Número de períodos de sesiones en 2026: continuo	—	—
Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento	Mandato: junio de 1993 (no se adoptó ninguna decisión oficial) Composición: 15 funcionarios gubernamentales Número de períodos de sesiones en 2026: continuo	—	—
Grupo de Trabajo sobre las Operaciones de Mantenimiento de la Paz	Mandato: declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad de fecha 31 de enero de 2001 (S/PRST/2001/3) Composición: n. a. Número de períodos de sesiones en 2026: n. a.	—	—

Parte II Asuntos políticos

Órgano normativo	Información adicional	2025 Aprobados	2026 Estimación
Grupo de Trabajo Especial del Consejo de Seguridad sobre la Prevención y la Solución de Conflictos en África	Mandato: nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad de fecha 1 de marzo de 2002 (S/2002/207) Composición: 15 funcionarios gubernamentales Número de períodos de sesiones en 2026: continuo	—	—
Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los Niños y los Conflictos Armados	Mandato: resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad Composición: 15 miembros Número de períodos de sesiones en 2026: continuo	—	—
Grupo de trabajo establecido en virtud de la resolución 1566 (2004)	Mandato: resolución 1566 (2004) del Consejo de Seguridad Composición: 15 miembros Número de períodos de sesiones en 2026: continuo	—	—
Grupo de Trabajo Oficioso sobre los Tribunales Internacionales	Mandato: 4161ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 20 de junio de 2000 (no se adoptó ninguna decisión oficial) Composición: 15 miembros Número de períodos de sesiones en 2026: continuo	—	—
Comité del Consejo de Seguridad dimanante de la resolución 751 (1992) relativa a Somalia	Mandato: resolución 751 (1992) del Consejo de Seguridad Composición: 15 miembros Número de períodos de sesiones en 2026: continuo	—	—
Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 1267 (1999), 1989 (2011) y 2253 (2015) relativas al Estado Islámico en el Iraq y el Levante (Dáesh), Al-Qaida y las personas, grupos, empresas y entidades asociados	Mandato: resoluciones del Consejo de Seguridad 1267 (1999), 1989 (2011) y 2253 (2015) Composición: 15 miembros Número de períodos de sesiones en 2026: continuo	—	—
Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1518 (2003)	Mandato: resolución 1518 (2003) del Consejo de Seguridad Composición: 15 miembros Número de períodos de sesiones en 2026: continuo	—	—
Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1636 (2005)	Mandato: resolución 1636 (2005) del Consejo de Seguridad Composición: 15 miembros Número de períodos de sesiones en 2026: continuo	—	—
Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006)	Mandato: resolución 1718 (2006) del Consejo de Seguridad Composición: 15 miembros Número de períodos de sesiones en 2026: continuo	—	—
Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1970 (2011) relativa a Libia	Mandato: resolución 1970 (2011) del Consejo de Seguridad Composición: 15 miembros Número de períodos de sesiones en 2026: continuo	—	—
Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1988 (2011)	Mandato: resolución 1988 (2011) del Consejo de Seguridad Composición: 15 miembros Número de períodos de sesiones en 2026: continuo	—	—
Comité del Consejo de Seguridad dimanante de la resolución 2745 (2024)	Mandato: resolución 2127 (2013) del Consejo de Seguridad Composición: 15 miembros Número de períodos de sesiones en 2026: continuo	—	—
Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2048 (2012) relativa a Guinea-Bissau	Mandato: resolución 2048 (2012) del Consejo de Seguridad Composición: 15 miembros Número de períodos de sesiones en 2026: continuo	—	—

Sección 3 Asuntos políticos

<i>Órgano normativo</i>	<i>Información adicional</i>	<i>2025 Aprobados</i>	<i>2026 Estimación</i>
Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2140 (2014)	Mandato: resolución 2140 (2014) del Consejo de Seguridad Composición: 15 miembros Número de períodos de sesiones en 2026: continuo	—	—
Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2206 (2015) relativa a Sudán del Sur	Mandato: resolución 2206 (2015) del Consejo de Seguridad Composición: 15 miembros Número de períodos de sesiones en 2026: continuo	—	—
Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán	Mandato: resolución 1591 (2005) del Consejo de Seguridad Composición: 15 miembros Número de períodos de sesiones en 2026: continuo	—	—
Aplicación de la resolución 2231 (2015)	Mandato: resolución 2231 (2015) del Consejo de Seguridad Composición: 15 miembros Número de períodos de sesiones en 2026: continuo	—	—
Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2374 (2017) relativa a Malí	Mandato: resolución 2374 (2017) del Consejo de Seguridad Composición: 15 miembros Número de períodos de sesiones en 2026: continuo	—	—
Comisión de Consolidación de la Paz	Mandato: resolución 60/180 de la Asamblea General Composición: 31 delegaciones gubernamentales y 55 expertos Número de períodos de sesiones en 2026: continuo	—	—
Total		560,6	560,6

3.I.116 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2026 ascienden a 560.600 dólares y no reflejan cambios respecto de la consignación para 2025. En el cuadro 3.I.29 y en la figura 3.I.XVII se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2026.

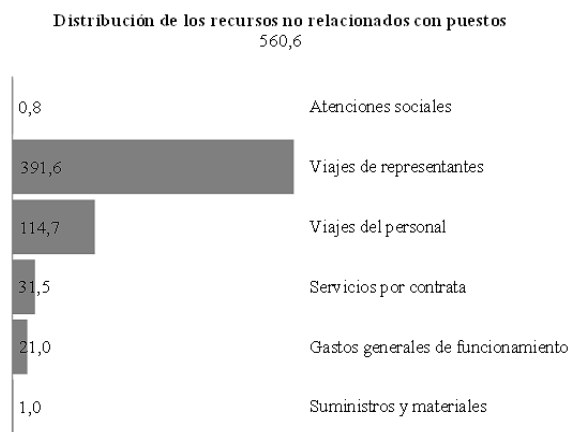
Cuadro 3.I.29
Órganos normativos: evolución de los recursos financieros
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Cambios</i>							<i>2026 Estimación</i>
	<i>2024 Gastos</i>	<i>2025 Aprobados</i>	<i>Ajustes técnicos</i>	<i>Mandatos nuevos o ampliados</i>	<i>Otros</i>	<i>Total</i>	<i>Porcentaje</i>	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
No relacionados con puestos	207,6	560,6	—	—	—	—	—	560,6
Total	207,6	560,6	—	—	—	—	—	560,6

Figura 3.I.XVII

Órganos normativos: distribución de los recursos propuestos para 2026

(Miles de dólares de los Estados Unidos)



Dirección y gestión ejecutivas

- 3.I.117 El componente de dirección y gestión ejecutivas comprende la Oficina de la Secretaria General Adjunta de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, la Jefatura de la Oficina y las entidades coordinadoras dedicadas a las divisiones regionales y temáticas, la coordinación y la supervisión de la planificación y los presupuestos de las misiones políticas especiales, la coordinación de los materiales informativos destinados al personal directivo superior de la Organización y el seguimiento y la evaluación.
- 3.I.118 Las responsabilidades generales del componente incluyen las siguientes funciones:
- Encargarse de la dirección general, la supervisión y la gestión del Departamento en el cumplimiento de sus mandatos y la ejecución de su programa de trabajo aprobado;
 - Proporcionar asesoramiento y apoyo al Secretario General sobre todas las cuestiones políticas, en coordinación con el Secretario General Adjunto de Operaciones de Paz, según corresponda;
 - Supervisar y aportar orientación política e instrucciones a las misiones políticas especiales pertenecientes al ámbito de competencia del Departamento, incluidos los enviados y representantes especiales y personales del Secretario General;
 - Dirigir y gestionar, en nombre del Secretario General, las actividades diplomáticas relacionadas con la prevención, el control y la solución de conflictos y controversias, como la diplomacia preventiva, la mediación política y el establecimiento, la consolidación y el sostenimiento de la paz;
 - Actuar como punto focal de las Naciones Unidas para todas las cuestiones relacionadas con la asistencia electoral, y dirigir la prestación de apoyo sustantivo y servicios de secretaría al Consejo de Seguridad (también en relación con las misiones políticas especiales del grupo temático II, que incluye los equipos, grupos y paneles encargados de vigilar la aplicación de las sanciones y otras entidades y mecanismos), a la Asamblea General y a los órganos subsidiarios pertinentes;
 - En estrecha consulta con el Secretario General Adjunto de Operaciones de Paz, la Secretaria General Adjunta de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz proporciona dirección y orientación estratégica a los Subsecretarios y las Subsecretarías Generales con responsabilidades regionales en cuestiones que abarcan el ámbito de competencia del Departamento.

- 3.I.119 El componente dispone asimismo de pequeños equipos que se ocupan de las comunicaciones estratégicas y las relaciones con los donantes. Atendiendo a las solicitudes del sistema de las Naciones Unidas, el componente proporciona orientación para asegurar una estrecha cooperación y coordinación con las entidades de la Secretaría y los organismos, fondos y programas en el ámbito de la paz y la seguridad.
- 3.I.120 De conformidad con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular la meta 12.6 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en la que se alienta a las organizaciones a que incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes, y en cumplimiento del mandato transversal establecido en el párrafo 19 de la resolución 72/219 de la Asamblea General, el Departamento está integrando prácticas de gestión ambiental en sus operaciones. En 2026, el Departamento seguirá reduciendo sus emisiones de gases de efecto invernadero organizando actividades de creación de capacidad para el personal sobre el terreno en la región más próxima, recurriendo de manera más sistemática a los archivos y las comunicaciones por vía electrónica para reducir el consumo de papel de impresoras y fotocopiadoras y utilizando más a menudo las videoconferencias como posible medio de evitar los viajes. El Departamento también tiene previsto mejorar la gestión de los desechos de equipos eléctricos y electrónicos para facilitar la eliminación ecológica de los desechos que sean prescindibles.
- 3.I.121 En el cuadro 3.I.30 se refleja información sobre el cumplimiento de los plazos de presentación de documentos y de reserva anticipada de pasajes de avión. El Departamento sigue sensibilizando al personal mediante comunicaciones de diversos tipos sobre la importancia de planificar los viajes con antelación. Los administradores deben aplicar medidas preventivas y correctivas. Se ha normalizado y simplificado el proceso de certificación y se ha descentralizado la certificación a las divisiones. En lo que respecta a la dirección y gestión ejecutivas, dado que, por su naturaleza, los viajes del personal directivo superior están estrechamente vinculados a la prevención de conflictos, los buenos oficios y la respuesta a las crisis, la planificación de tales viajes suele realizarse poco antes de la salida o requiere cancelaciones o cambios de itinerario o destino de última hora.

Cuadro 3.I.30
Tasa de cumplimiento
(Porcentaje)

	2022 (real)	2023 (real)	2024 (real)	2025 (prevista)	2026 (prevista)
Cumplimiento de los plazos de presentación de documentos	82	97	91	100	100
Compra de pasajes de avión al menos dos semanas antes del inicio del viaje	21	36	57	100	100

- 3.I.122 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2026 ascienden a 2.091.400 dólares y reflejan un aumento de 214.000 dólares respecto de la consignación para 2025. El cambio propuesto se explica en el párrafo 3.I.111 a). En el cuadro 3.I.31 y en la figura 3.I.XVIII se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2026.

Cuadro 3.I.31
Dirección y gestión ejecutivas: evolución de los recursos financieros y humanos

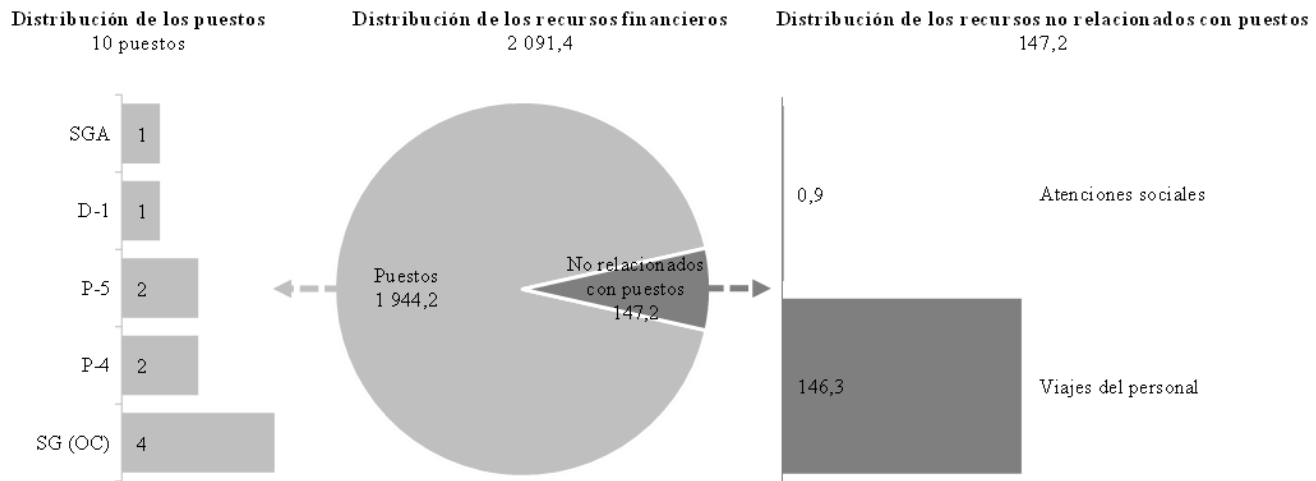
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	Cambios							2026 Estimación
	2024 Gastos ^a	2025 Aprobados	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Puestos	1 808,8	1 797,7	–	146,5	–	146,5	8,1	1 944,2
No relacionados con puestos	200,3	79,7	–	67,5	–	67,5	84,7	147,2
Total	2 009,1	1 877,4	–	214,0	–	214,0	11,4	2 091,4
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		5	–	1	–	1	20,0	6
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		4	–	–	–	–	–	4
Total		9	–	1	–	1	11,1	10

^a Excluye gastos por un importe de 342.900 dólares, financiados con arreglo a la autorización concedida al Secretario General en virtud del párrafo 1 a) de la resolución 78/255 de la Asamblea General, relativa a los gastos imprevistos y extraordinarios.

Figura 3.I.XVIII
Dirección y gestión ejecutivas: distribución de los recursos propuestos para 2026

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Programa de trabajo

Subprograma 1
Prevención, gestión y solución de conflictos

3.I.123 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2026 ascienden a 31.319.600 dólares y reflejan un aumento de 1.428.000 dólares respecto de la consignación para 2025. El cambio propuesto se explica en los párrafos 3.I.110 a) y 3.I.111 b). En el cuadro 3.I.32 y en la figura 3.I.XIX se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2026.

Cuadro 3.I.32
Subprograma 1: evolución de los recursos financieros y humanos

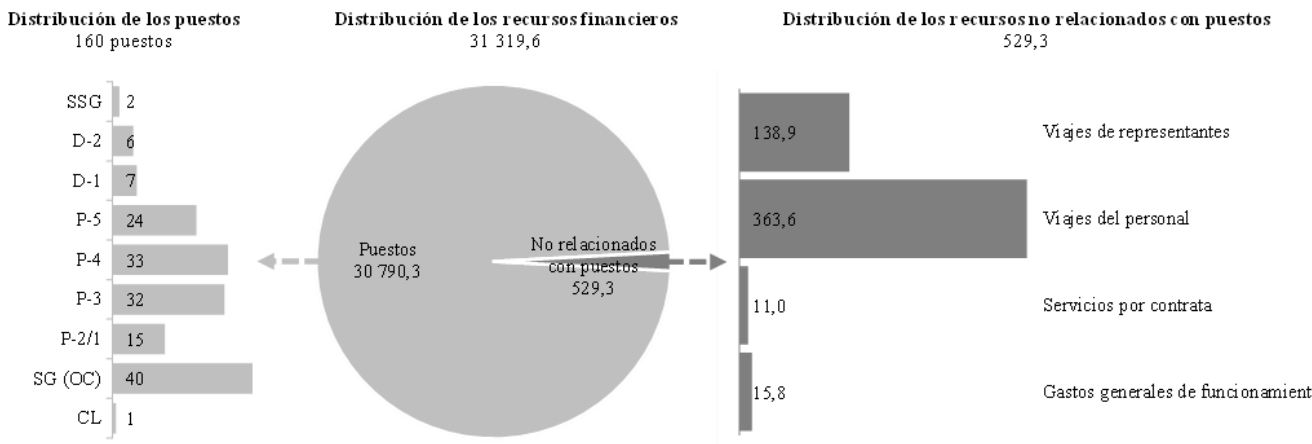
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	Cambios							
	2024 Gastos ^a	2025 Aprobados	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	2026 Estimación
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Puestos	25 618,4	29 430,1	599,1	761,1	–	1 360,2	4,6	30 790,3
No relacionados con puestos	358,9	461,5	–	67,8	–	67,8	14,7	529,3
Total	25 977,3	29 891,6	599,1	828,9	–	1 428,0	4,8	31 319,6
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		113	–	6	–	6	5,3	119
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		40	–	1	–	1	2,5	41
Total		153	–	7	–	7	4,6	160

^a Excluye gastos por un importe de 1.315.300 dólares, financiados con arreglo a la autorización concedida al Secretario General en virtud del párrafo 1 a) de la resolución 78/255 de la Asamblea General, relativa a los gastos imprevistos y extraordinarios.

Figura 3.I.XIX
Subprograma 1: distribución de los recursos propuestos para 2026

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



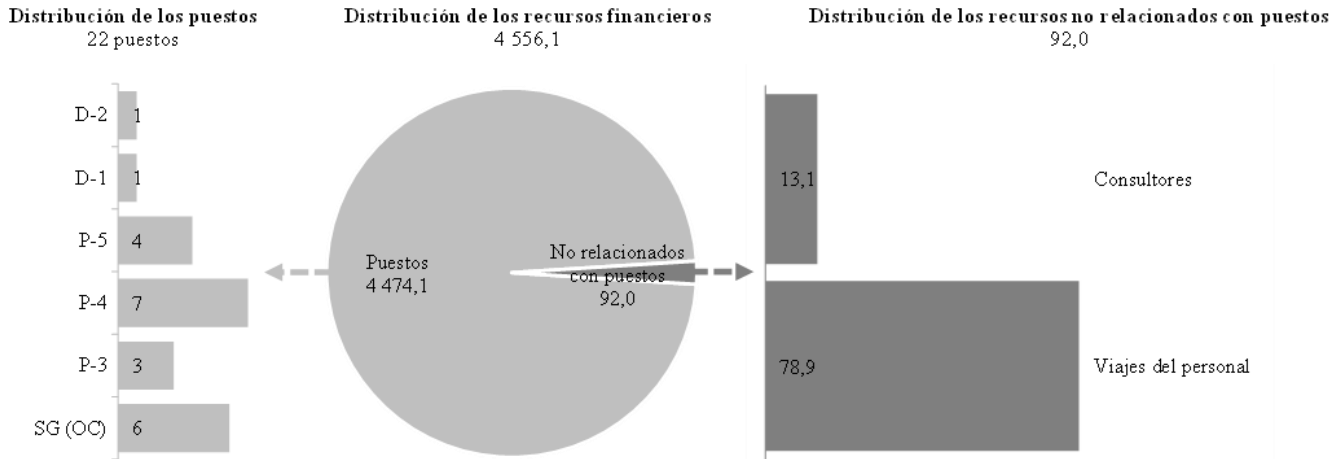
Subprograma 2
Asistencia electoral

3.I.124 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2026 ascienden a 4.566.100 dólares y no reflejan cambios respecto de la consignación para 2025. En el cuadro 3.I.33 y en la figura 3.I.XX se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2026.

Cuadro 3.I.33
Subprograma 2: evolución de los recursos financieros y humanos
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	Cambios							
	2024 Gastos	2025 Aprobados	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	2026 Estimación
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Puestos	4 271,6	4 474,1	—	—	—	—	—	4 474,1
No relacionados con puestos	115,8	92,0	—	—	—	—	—	92,0
Total	4 387,4	4 566,1	—	—	—	—	—	4 566,1
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		16	—	—	—	—	—	16
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		6	—	—	—	—	—	6
Total		22	—	—	—	—	—	22

Figura 3.I.XX
Subprograma 2: distribución de los recursos propuestos para 2026
(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



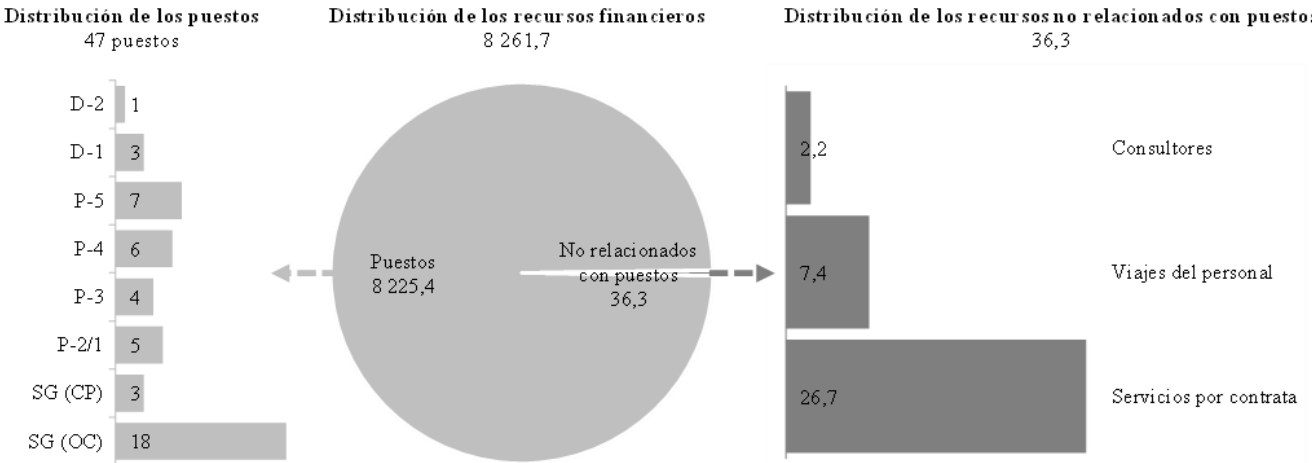
Subprograma 3 Asuntos del Consejo de Seguridad

3.I.125 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2026 ascienden a 8.261.700 dólares y no reflejan cambios respecto de la consignación para 2025. En el cuadro 3.I.34 y en la figura 3.I.XXI se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2026.

Cuadro 3.I.34
Subprograma 3: evolución de los recursos financieros y humanos
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	Cambios							
	2024 Gastos	2025 Aprobados	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	2026 Estimación
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Puestos	8 718,5	8 225,4	—	—	—	—	—	8 225,4
No relacionados con puestos	40,0	36,3	—	—	—	—	—	36,3
Total	8 758,5	8 261,7	—	—	—	—	—	8 261,7
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		26	—	—	—	—	—	26
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		21	—	—	—	—	—	21
Total		47	—	—	—	—	—	47

Figura 3.I.XXI
Subprograma 3: distribución de los recursos propuestos para 2026
(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Subprograma 4
Descolonización

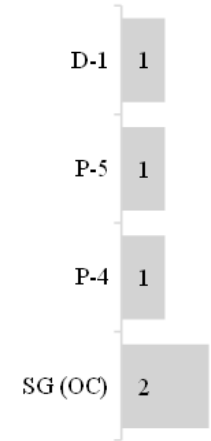
3.I.126 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2026 ascienden a 989.400 dólares y no reflejan cambios respecto de la consignación para 2025. En el cuadro 3.I.35 y en la figura 3.I.XXII se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2026.

Cuadro 3.I.35
Subprograma 4: evolución de los recursos financieros y humanos
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	Cambios							2026 Estimación
	2024 Gastos	2025 Aprobados	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Puestos	1 117,5	989,4	–	–	–	–	–	989,4
No relacionados con puestos	3,5	–	–	–	–	–	–	–
Total	1 121,0	989,4	–	–	–	–	–	989,4
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		3	–	–	–	–	–	3
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		2	–	–	–	–	–	2
Total		5	–	–	–	–	–	5

Figura 3.I.XXII
Subprograma 4: distribución de los recursos propuestos para 2026
(Número de puestos)

Distribución de los puestos
5 puestos



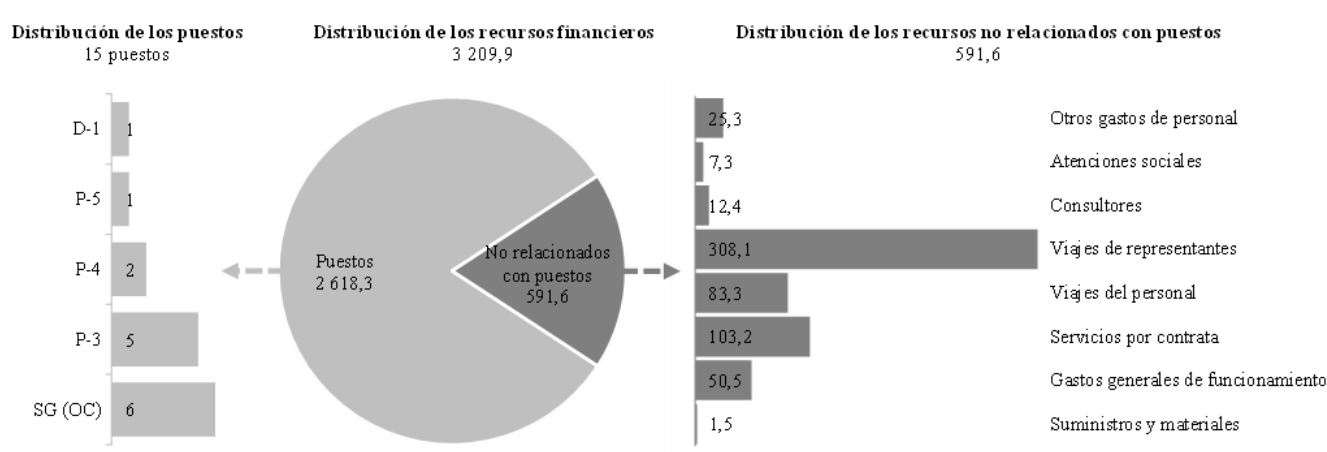
Subprograma 5
Cuestión de Palestina

3.I.127 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2026 ascienden a 3.209.900 dólares y no reflejan cambios respecto de la consignación para 2025. En el cuadro 3.I.36 y en la figura 3.I.XXIII se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2026.

Cuadro 3.I.36
Subprograma 5: evolución de los recursos financieros y humanos
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2024 Gastos	2025 Aprobados	Ajustes técnicos	Cambios				2026 Estimación
				Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Puestos	2 244,5	2 618,3	—	—	—	—	—	2 618,3
No relacionados con puestos	465,6	591,6	—	—	—	—	—	591,6
Total	2 710,1	3 209,9	—	—	—	—	—	3 209,9
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		9	—	—	—	—	—	9
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		6	—	—	—	—	—	6
Total		15	—	—	—	—	—	15

Figura 3.I.XXIII
Subprograma 5: distribución de los recursos propuestos para 2026
(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



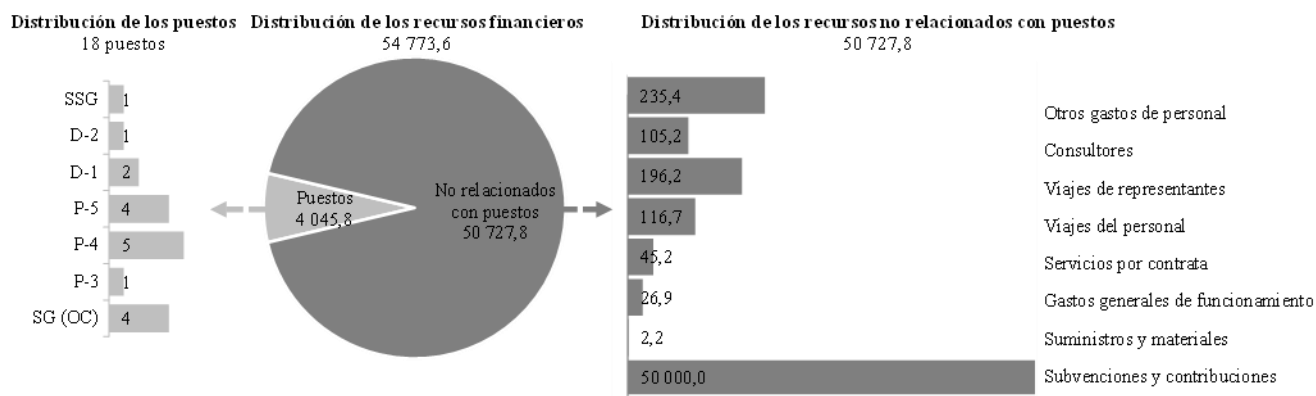
Subprograma 6
Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz

3.I.128 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2026 ascienden a 54.773.600 dólares y reflejan una disminución de 261.800 dólares respecto de la consignación para 2025. El cambio propuesto se explica en el párrafo 3.I.110 b). En el cuadro 3.I.37 y en la figura 3.I.XXIV se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2026.

Cuadro 3.I.37
Subprograma 6: evolución de los recursos financieros y humanos
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	Cambios							2026 Estimación
	2024 Gastos	2025 Aprobados	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Puestos	3 376,5	3 943,7	102,1	—	—	102,1	2,6	4 045,8
No relacionados con puestos	251,4	51 091,7	(363,9)	—	—	(363,9)	(0,7)	50 727,8
Total	3 627,9	55 035,4	(261,8)	—	—	(261,8)	(0,5)	54 773,6
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		14	—	—	—	—	—	14
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		4	—	—	—	—	—	4
Total		18	—	—	—	—	—	18

Figura 3.I.XXIV
Subprograma 6: distribución de los recursos propuestos para 2026
(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



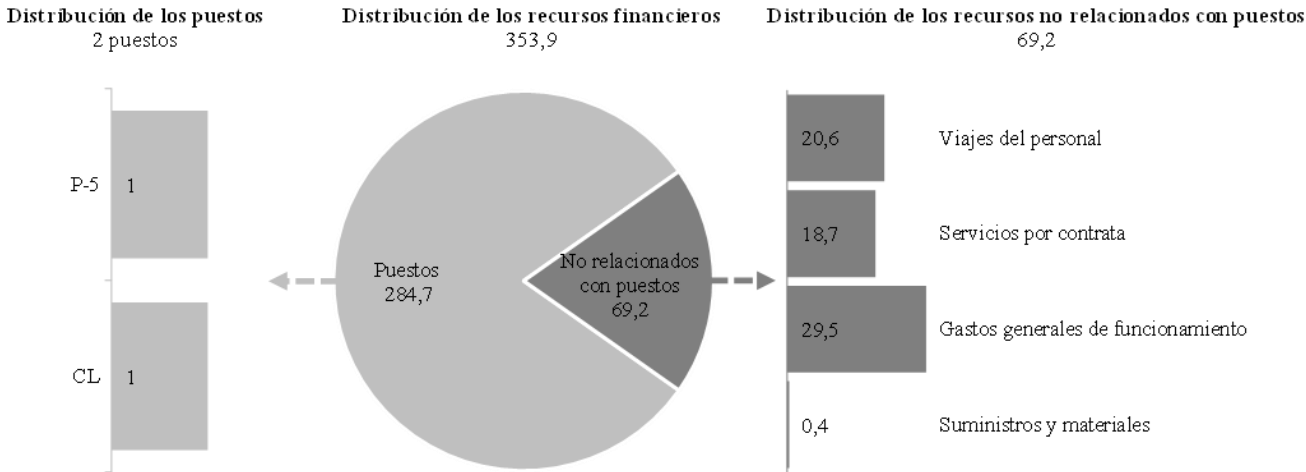
Subprograma 7
Cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes

3.I.129 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2026 ascienden a 353.900 dólares y no reflejan cambios respecto de la consignación para 2025. En el cuadro 3.I.38 y en la figura 3.I.XXV se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2026.

Cuadro 3.I.38
Subprograma 7: evolución de los recursos financieros y humanos
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2024 Gastos	2025 Aprobados	Ajustes técnicos	Cambios				2026 Estimación
				Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Puestos	209,1	284,7	—	—	—	—	—	284,7
No relacionados con puestos	37,1	69,2	—	—	—	—	—	69,2
Total	246,2	353,9	—	—	—	—	—	353,9
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		1	—	—	—	—	—	1
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		1	—	—	—	—	—	1
Total		2	—	—	—	—	—	2

Figura 3.I.XXV
Subprograma 7: distribución de los recursos propuestos para 2026
(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Apoyo al programa

- 3.I.130 El componente de apoyo al programa comprende la Oficina Ejecutiva del Departamento. La Oficina Ejecutiva presta de manera centralizada el apoyo administrativo y programático necesario para la ejecución de las actividades encomendadas al Departamento. Brinda asistencia a la Secretaría General Adjunta en la preparación del plan del programa, la preparación y la supervisión de la ejecución del presupuesto por programas, la gestión de los fondos fiduciarios y los recursos extrapresupuestarios, los servicios de apoyo pertinentes para la utilización eficiente de los recursos humanos y la planificación, el control y la coordinación de los recursos relacionados con la administración general de las oficinas. Además, proporciona apoyo administrativo y logístico a diversos representantes y enviados especiales del Secretario General, incluidas algunas misiones políticas especiales integradas en los grupos temáticos I y II. La Oficina Ejecutiva también proporciona apoyo logístico al Departamento, en concreto respecto de la administración de bienes, la gestión del espacio de oficinas y las aplicaciones para los usuarios.
- 3.I.131 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2026 ascienden a 3.194.300 dólares y reflejan una disminución de 168.700 dólares respecto de la consignación para 2025. El cambio propuesto se explica en los párrafos 3.I.110 c), 3.I.111 c), and 3.I.112. En el cuadro 3.I.39 y en la figura 3.I.XXVI se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2026.

Cuadro 3.I.39

Apoyo al programa: evolución de los recursos financieros y humanos

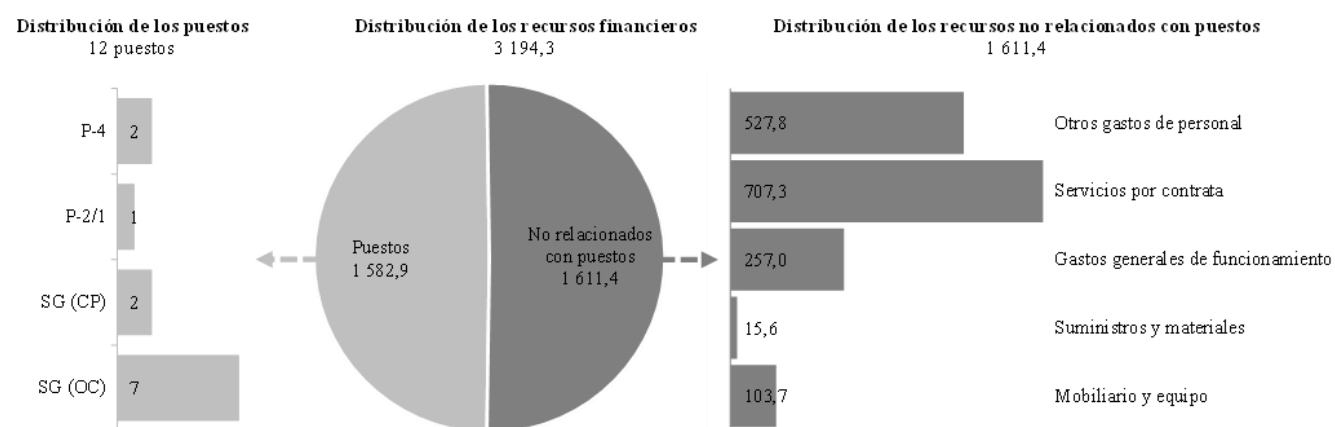
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	Cambios							2026 Estimación
	2024 Gastos	2025 Aprobados	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Puestos	1 619,5	1 582,9	—	—	—	—	—	1 582,9
No relacionados con puestos	985,0	1 780,1	(16,8)	32,0	(183,9)	(168,7)	(9,5)	1 611,4
Total	2 604,5	3 363,0	(16,8)	32,0	(183,9)	(168,7)	(5,0)	3 194,3
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		3	—	—	—	—	—	3
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		9	—	—	—	—	—	9
Total		12	—	—	—	—	—	12

Figura 3.I.XXVI

Apoyo al programa: distribución de los recursos propuestos para 2026

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



II. Oficina de la Coordinadora Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz de Oriente Medio

A. Proyecto de plan del programa para 2026 y ejecución del programa en 2024

Orientación general

Mandatos y antecedentes

- 3.II.1 La Oficina de la Coordinadora Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz de Oriente Medio actúa como centro de coordinación de la Organización para el proceso de paz en Oriente Medio y se encarga de coordinar las actividades del sistema de las Naciones Unidas para responder debidamente a las necesidades del pueblo palestino y de movilizar asistencia financiera, técnica y económica. El mandato se deriva de las prioridades establecidas en las resoluciones y decisiones pertinentes de la Asamblea General, incluidas las resoluciones [48/213](#) y [49/88](#), así como en las resoluciones del Consejo de Seguridad [1860 \(2009\)](#) y [2334 \(2016\)](#). El conflicto israelo-palestino continúa siendo una de las causas fundamentales de la inestabilidad imperante en Oriente Medio y sigue constituyendo una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. En medio de la violencia y las tensiones que persisten en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, la Oficina continúa mediando con el fin de mitigar y prevenir el conflicto armado, hacer frente a los problemas humanitarios y de desarrollo, lo que abarca las iniciativas de recuperación y reconstrucción en Gaza, e implicar a las partes y a la comunidad internacional para avanzar en un proceso político que culmine en la adopción de una solución biestatal.

Programa de trabajo

Objetivo

- 3.II.2 El objetivo al que contribuye la Oficina es alcanzar una solución general, justa y duradera al conflicto israelo-palestino sobre la base de la solución biestatal y mejorar las condiciones socioeconómicas del pueblo palestino.

Estrategia y factores externos para 2026

- 3.II.3 Para contribuir al objetivo, la Oficina:
- a) Intensificará sus contactos con los agentes regionales e internacionales, también con los miembros del Cuarteto de Oriente Medio, para intentar que se ponga fin a la ocupación y se resuelva el conflicto israelo-palestino;
 - b) Aumentará sus contactos con las partes y los asociados pertinentes, con miras a reducir la violencia y las tensiones en Gaza, la Ribera Occidental ocupada, incluida Jerusalén Oriental, y la región;
 - c) Fortalecerá la Autoridad Palestina, lo que abarcará asistir a las partes para que actualicen sus relaciones económicas y administrativas y aplicar reformas en materia de políticas;
 - d) Seguirá trabajando con las partes para que cumplan las obligaciones dimanantes de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y del derecho internacional, lo que incluye informar al Consejo de Seguridad sobre la resolución [2334 \(2016\)](#);

- e) Apoyará las iniciativas, incluso como parte de la recuperación y reconstrucción de Gaza, con Gaza y la Ribera Occidental ocupada, incluida Jerusalén Oriental, en la unificación política, económica y administrativa, lo que es fundamental para lograr la solución biestatal;
- f) Ayudará a la Autoridad Palestina a impulsar su agenda de construcción del Estado y a fortalecer sus instituciones, lo que incluye preparar y celebrar las elecciones de los consejos locales, las legislativas, las presidenciales y las del Consejo Nacional de Palestina;
- g) En colaboración con el equipo de las Naciones Unidas en el país, seguirá coordinando el apoyo de las Naciones Unidas en materia de recuperación y reconstrucción en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental.

3.II.4 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:

- a) Un avance hacia negociaciones fructíferas destinadas a poner fin a la ocupación y resolver el conflicto israelo-palestino sobre la base de la solución biestatal y de parámetros internacionalmente reconocidos;
- b) La reducción de las tensiones y la violencia, la cesación de las hostilidades y la evitación de una nueva escalada;
- c) Un incremento de la estabilidad institucional y la capacidad en materia de gobernanza de la Autoridad Palestina y pasos tangibles hacia la mejora de la situación fiscal;
- d) La movilización de apoyo político, financiero y técnico para el Territorio Palestino Ocupado, lo que abarca las iniciativas de recuperación y reconstrucción en Gaza;
- e) El suministro y distribución de asistencia que responda a las necesidades del pueblo palestino, en todo el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental;
- f) La promoción de una autoridad de gobierno palestina única, democrática y nacional que administre todo el Territorio Palestino Ocupado;
- g) La determinación por las partes de medidas tangibles para mejorar la situación sobre el terreno descritas en las recomendaciones del informe del Cuarteto de 1 de julio de 2016 ([S/2016/595](#), anexo).

3.II.5 Con respecto a los factores externos, el plan general para 2026 se basa en las siguientes hipótesis de planificación:

- a) La solución biestatal sigue siendo viable, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y los acuerdos bilaterales;
- b) Está en vigor un cese de las hostilidades y las partes implicadas apoyan los esfuerzos de distensión;
- c) Se han establecido mecanismos de gobernanza y seguridad y otras condiciones propicias para las actividades humanitarias, de recuperación y de reconstrucción en Gaza;
- d) Las condiciones de seguridad en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, permiten ejecutar programas humanitarios y de desarrollo;
- e) Los interlocutores israelíes y palestinos y los interesados regionales e internacionales entablan un diálogo y una relación de cooperación fructíferos con la Oficina y con el equipo de las Naciones Unidas en el país en lo que respecta al desempeño de sus funciones, también en relación con el acceso y la circulación;
- f) Se cuenta con el necesario apoyo político de los Estados Miembros y con suficiente apoyo financiero por parte de los donantes.

3.II.6 En cuanto a la cooperación con otras entidades a nivel mundial, regional, nacional y local, la Oficina mantendrá su colaboración activa, que supone promover la distensión, realizar diplomacia preventiva, haciendo cesar y revertir tendencias negativas, tales como la expansión de los

asentamientos, y aumentar los esfuerzos de coordinación para dar pasos concretos hacia una solución biestatal al conflicto israelo-palestino. La Oficina seguirá contribuyendo activamente al Comité Especial de Enlace para la Coordinación de la Asistencia Internacional a los Palestinos y continuará coordinándose con otros miembros del Comité para promover recomendaciones prácticas a ambas partes. La Oficina reforzará su interacción con otros foros y asociados, como el Grupo de Asociados para el Desarrollo, los donantes árabes y del Golfo, y el apoyo liderado por la Unión Europea a las reformas de la Autoridad Palestina. La Oficina abogará ante las partes, los Estados Miembros, los asociados humanitarios y de desarrollo, los actores regionales, el sector privado, la sociedad civil y otras partes interesadas para que faciliten la ayuda humanitaria, la recuperación, la reconstrucción y el desarrollo económico y social.

- 3.II.7 Por lo que se refiere a la coordinación y el enlace interinstitucionales, la Oficina continuará dirigiendo la coordinación de más de 20 organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas residentes y no residentes para atender las necesidades humanitarias y de desarrollo del pueblo palestino. La Oficina promoverá políticas para mejorar la circulación y el acceso de personas y mercancías en todo el Territorio Palestino Ocupado. La Oficina seguirá fomentando la colaboración interinstitucional mediante la búsqueda de oportunidades para mejorar las condiciones socioeconómicas en la Ribera Occidental ocupada, la promoción para que se den las condiciones necesarias para los esfuerzos humanitarios, de recuperación y reconstrucción en Gaza, y la aplicación del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible. La Oficina se coordinará también con entidades regionales de las Naciones Unidas, como la Oficina de Coordinación del Desarrollo regional, las oficinas regionales de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas y la Comisión Económica y Social para Asia Occidental, a fin de aprovechar los conocimientos especializados y detectar oportunidades. La Oficina trabajará con la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, que seguirá gestionando el funcionamiento cotidiano del mecanismo de las Naciones Unidas establecido en virtud de la resolución [2720 \(2023\)](#) del Consejo de Seguridad, informando directamente al Coordinador Especial Adjunto, Coordinador Residente y Coordinador de Asuntos Humanitarios, y, por mediación suya, a la Coordinadora Especial para el Proceso de Paz de Oriente Medio.
- 3.II.8 La Oficina incorpora la perspectiva de género en sus actividades operacionales, sus entregables y sus resultados, según proceda, incluso mediante una colaboración más sistemática con grupos de mujeres y de jóvenes en apoyo de la aplicación de la resolución [1325 \(2000\)](#) del Consejo de Seguridad. La Oficina seguirá promoviendo la participación de las mujeres en los procesos políticos, la prevención de conflictos y la consolidación de la paz, y participando en diálogos de alto nivel sobre la mujer y la paz y la seguridad con organizaciones de la sociedad civil, Estados Miembros y organismos de las Naciones Unidas. La Oficina también fomentará y apoyará una mayor participación de las mujeres en las instituciones palestinas y como candidatas en las elecciones.
- 3.II.9 Con arreglo a la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad, la Oficina promoverá la inclusión plena de las personas con discapacidad en todos los aspectos de los programas de las Naciones Unidas en el Territorio Palestino Ocupado. En la labor programática se dará prioridad a la inclusión de la discapacidad en los esfuerzos de recuperación y reconstrucción en Gaza, por ejemplo abogando por una planificación inclusiva y facilitando el acceso a servicios especializados.

Actividades de evaluación

- 3.II.10 La evaluación que realizó la Oficina sobre la eficacia y pertinencia de su colaboración con las partes pertinentes con miras a mejorar la actividad económica palestina en la zona C, incluidos los controles de gestión asociados, que se concluyó en 2024, ha servido de orientación al preparar el proyecto de plan del programa para 2026.
- 3.II.11 En respuesta a los resultados de esa evaluación, la Oficina seguirá mejorando e intensificando su implicación política en la Ribera Occidental ocupada como parte de su labor general destinada a prevenir las tensiones y la violencia, desalentar las medidas unilaterales que socavan la solución

biestatal y promover el restablecimiento de un proceso político encaminado a poner fin a la ocupación y resolver el conflicto.

- 3.II.12 Para 2026 está prevista una evaluación de la coordinación con los asociados humanitarios y de desarrollo, las partes interesadas regionales e internacionales y la sociedad civil para promover un proceso de recuperación y reconstrucción coherente, eficaz e inclusivo en Gaza que tenga como eje a la Autoridad Palestina.

Ejecución del programa en 2024

Un enfoque basado en principios para planificar la recuperación y reconstrucción de Gaza

- 3.II.13 Aunque la liberación de todos los rehenes y el fin del conflicto armado en Gaza siguieron siendo prioritarios, la Oficina también se centró en los buenos oficios y en la labor programática para apoyar la preparación y la planificación para el futuro de Gaza con el fin de mejorar la vida, los derechos y la dignidad de los palestinos, garantizar la seguridad de israelíes y palestinos e impulsar la solución biestatal. La Coordinadora Especial esbozó los principios basados en las resoluciones de las Naciones Unidas y en el derecho internacional para orientar los acuerdos posteriores al conflicto en Gaza y restablecer los vínculos políticos, económicos y administrativos entre Gaza y la Ribera Occidental ocupada, incluida Jerusalén Oriental. La Oficina facilitó ejercicios de planificación interinstitucional entre distintos pilares, especialmente a través de la labor tripartita entre el Banco Mundial, la Unión Europea y las Naciones Unidas. Estos ejercicios condujeron a la elaboración de un proyecto de estrategia de recuperación temprana para Gaza como informe al Comité Especial de Enlace, que situaba la planificación e implementación de la recuperación temprana en el contexto de la respuesta humanitaria en curso, la planificación humanitaria futura y la labor conjunta para la evaluación provisional rápida de los daños y las necesidades y el marco de recuperación de Gaza.
- 3.II.14 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 3.II.1).

Cuadro 3.II.1
Medida de la ejecución

2022 (real)	2023 (real)	2024 (real)
—	—	Mejora de la coordinación y la planificación prospectiva de las labores de recuperación y reconstrucción en Gaza

Resultados previstos para 2026

Resultado 1: mejora del acceso y el desarrollo de los palestinos en todo el Territorio Palestino Ocupado, incluida la zona C

- 3.II.15 La labor de la Oficina contribuyó al diálogo periódico con los Estados Miembros en relación con la importancia de la zona C, la actividad relacionada con los asentamientos y la dinámica en la Ribera Occidental ocupada, incluida Jerusalén Oriental, para la preservación de la solución biestatal, pero no se cumplió la meta prevista de lograr la participación constructiva con ambas partes para atender las necesidades de desarrollo en el Territorio Palestino Ocupado, incluida la zona C. La meta no se cumplió debido a la intensificación de las restricciones a la circulación y al acceso en la zona C, así como a la expansión de los asentamientos. No se cumplió la meta debido a la intensificación de las restricciones de circulación y acceso en la zona C, así como a la expansión de los asentamientos.
- 3.II.16 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2026 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 3.II.2).

Cuadro 3.II.2
Medida de la ejecución

2022 (real)	2023 (real)	2024 (real)	2025 (prevista)	2026 (prevista)
—	Participación reforzada para atender las necesidades de desarrollo en el Territorio Palestino Ocupado, incluida la zona C	Diálogo periódico con los Estados Miembros sobre la importancia de la zona C, la actividad relacionada con los asentamientos y la dinámica en la Ribera Occidental ocupada para el mantenimiento de la solución biestatal	Las partes interesadas elaboran planes y promueven iniciativas positivas en la zona C, incluida la suavización de las restricciones de circulación y acceso, con miras a mejorar el uso por parte de los palestinos de los recursos productivos en la zona C	Medidas concretas adoptadas por ambas partes para mejorar el acceso y el desarrollo de los palestinos en todo el Territorio Palestino Ocupado, incluida la zona C

Resultado 2: avances en el logro de una autoridad de gobierno palestina única que administre Gaza y la Ribera Occidental ocupada en el contexto de una solución biestatal negociada

Ejecución del programa en 2024 y meta para 2026

- 3.II.17 La labor de la Oficina contribuyó a establecer un amplio consenso entre las principales partes interesadas, concretamente mediante labor de promoción ante las partes y en el seno del Consejo de Seguridad en relación con la importancia fundamental de unificar Gaza y la Ribera Occidental ocupada, incluida Jerusalén Oriental, desde el punto de vista político, económico y administrativo, pero no se cumplió la meta previsto de adoptar medidas políticas y administrativas tangibles para garantizar que un Gobierno palestino único administre todo el Territorio Palestino Ocupado. La meta no se cumplió debido a la escasa voluntad política de adoptar las medidas concretas necesarias para impulsar este proceso.
- 3.II.18 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2026 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 3.II.3).

Cuadro 3.II.3
Medida de la ejecución

2022 (real)	2023 (real)	2024 (real)	2025 (prevista)	2026 (prevista)
—	—	Amplio consenso entre las principales partes interesadas sobre la importancia fundamental de la unificación política, económica y administrativa de Gaza y la Ribera Occidental ocupada, incluida Jerusalén Oriental	Un Gobierno palestino único administra todo el Territorio Palestino Ocupado	Un único Gobierno palestino adopta medidas para asumir la autoridad de gobierno de todo el Territorio Palestino Ocupado desde los puntos de vista político, administrativo y económico

Resultado 3: hacia un marco político para resolver el conflicto israelo-palestino

Proyecto de plan del programa para 2026

3.II.19 El constante deterioro de la dinámica en el Territorio Palestino Ocupado ha acentuado la urgencia de adoptar medidas concretas para resolver el conflicto israelo-palestino. Para invertir la actual trayectoria negativa y construir un futuro pacífico para palestinos e israelíes, debe establecerse un marco político que proporcione una vía para resolver el conflicto, poner fin a la ocupación y hacer realidad una solución biestatal basada en el derecho internacional, las resoluciones de las Naciones Unidas y los acuerdos bilaterales.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

3.II.20 La enseñanza que extrajo la Oficina fue la necesidad de reforzar el diálogo con palestinos e israelíes para avanzar hacia el objetivo común de establecer un proceso político y ampliar el alcance internacional y regional de la Oficina. Al aplicar la enseñanza, la Oficina se centrará en ampliar su diálogo con las partes para promover medidas concretas, entre ellas el apoyo al establecimiento de acuerdos de gobernanza que allanen el camino para la reunificación de todo el Territorio Palestino Ocupado bajo un único Gobierno palestino. La Oficina también reforzará su papel en el fomento del consenso regional en favor de un proceso político conducente a una solución biestatal y ampliará el diálogo con asociados clave sobre el futuro de Gaza.

3.II.21 El progreso previsto hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 3.II.4).

Cuadro 3.II.4
Medida de la ejecución

2022 (real)	2023 (real)	2024 (real)	2025 (prevista)	2026 (prevista)
—	—	—	Compromiso de las partes interesadas sobre el establecimiento de un marco político para resolver el conflicto israelo-palestino, poner fin a la ocupación y alcanzar una solución biestatal	Avances concretos hacia el establecimiento de un marco político para resolver el conflicto israelo-palestino, poner fin a la ocupación y alcanzar una solución biestatal

Mandatos legislativos

3.II.22 En la lista siguiente, que se revisó al preparar el proyecto de presupuesto por programas, se indican todos los mandatos encomendados al programa.

Resoluciones de la Asamblea General

48/213; 79/141	Asistencia al pueblo palestino	79/90	El Golán sirio ocupado
49/88	El proceso de paz en el Oriente Medio	79/91	Los asentamientos israelíes en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y en el Golán sirio ocupado
79/81	Arreglo pacífico de la cuestión de Palestina		
79/83	El Golán sirio		

Resoluciones del Consejo de Seguridad

1860 (2009)	2720 (2023)
2334 (2016)	

Entregables

3.II.23 En el cuadro 3.II.5 se enumeran todos los entregables de la Oficina.

Cuadro 3.II.5

Entregables del período 2024-2026, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	2024 (previstos)	2024 (reales)	2025 (previstos)	2026 (previstos)
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	3	3	3	3
1. Informes del Secretario General al Consejo de Seguridad sobre la aplicación de la resolución 2334 (2016) del Consejo de Seguridad	2	2	2	2
2. Informe del Secretario General a la Asamblea General sobre la asistencia al pueblo palestino	1	1	1	1
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	15	17	15	15
3. Exposiciones informativas ante el Consejo de Seguridad sobre la situación en Oriente Medio, incluido el informe trimestral sobre la aplicación de la resolución 2334 (2016) del Consejo de Seguridad	12	14	12	12
4. Sesiones de la Quinta Comisión	1	1	1	1
5. Sesiones del Comité del Programa y de la Coordinación	1	1	1	1
6. Sesiones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto	1	1	1	1
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Materiales técnicos (número de materiales)	2	2	2	2
7. Sobre las medidas recomendadas para lograr cambios positivos sobre el terreno (informes al Comité Especial de Enlace)	2	2	2	2
C. Entregables sustantivos				
Buenos oficios: Visitas de buenos oficios a los países de la región y en el plano internacional, y diálogo periódico sobre las iniciativas regionales de distensión, a fin de permitir la prestación y la distribución de asistencia humanitaria y las iniciativas de recuperación y reconstrucción en Gaza, e iniciativas políticas renovadas para buscar una solución política duradera al conflicto.				
Consultas, asesoramiento y promoción: Consultas con los Gobiernos, las partes pertinentes, las organizaciones de la sociedad civil y otras partes interesadas, y promoción al respecto, a fin de buscar y aplicar estrategias destinadas a abordar el deterioro de la situación política, económica y de seguridad en la Ribera Occidental ocupada, incluida Jerusalén Oriental; consultas con las partes y otros agentes pertinentes para reducir las tensiones y permitir la asistencia humanitaria a gran escala en Gaza; interacción con las partes y otros interesados pertinentes, incluidos actores regionales destacados y miembros del Cuarteto de Oriente Medio, para movilizar asistencia, fomentar un proceso político para volver a negociaciones significativas y promover que un único Gobierno palestino administre todo el Territorio Palestino Ocupado e impulsar una solución biestatal; servicios de asesoramiento a los interlocutores israelíes y palestinos sobre la suavización de las restricciones de circulación y acceso en Gaza y la Ribera Occidental ocupada, incluida Jerusalén Oriental; y asesoramiento a la Comisión Electoral Central de Palestina.				

Categoría y subcategoría	2024 (previstos)	2024 (reales)	2025 (previstos)	2026 (previstos)
--------------------------	---------------------	------------------	---------------------	---------------------

D. Entregables de comunicación

Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: Intercambio de información y creación de alianzas con unas 80 organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y organizaciones no gubernamentales para promover las actividades de la misión y aumentar su visibilidad.

Relaciones externas y con los medios de comunicación: Resúmenes de prensa diarios y conferencias de prensa ante unos 35 medios de comunicación internacionales (televisión, radio y prensa escrita); y entrevistas específicas y publicaciones dirigidas a públicos y redes seleccionados, así como declaraciones públicas y comunicados de prensa para más de 1.500 interesados, entre ellos personal de misiones diplomáticas, organizaciones de la sociedad civil, centros de estudios y medios de comunicación.

Plataformas digitales y contenidos multimedia: Sitio web de la Oficina y cuentas en medios sociales.

B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2026

Sinopsis

3.II.24 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2026, incluido el desglose de los cambios en los recursos, según proceda, se reflejan en los cuadros 3.II.6 a 3.II.8.

Cuadro 3.II.6

Evolución de los recursos financieros, por objeto de gasto (total)

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Objeto de gasto	Cambios							2026 Estimación
	2024 Gastos	2025 Aprobados	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Puestos	9 831,0	9 932,5	591,0	–	31,2	622,2	6,3	10 554,7
Otros gastos de personal	34,4	46,6	–	–	–	–	–	46,6
Atenciones sociales	0,8	3,2	–	–	–	–	–	3,2
Viajes del personal	206,4	251,0	–	–	30,1	30,1	12,0	281,1
Servicios por contrata	121,4	171,7	–	–	1,6	1,6	0,9	173,3
Gastos generales de funcionamiento	486,5	566,6	–	–	78,1	78,1	13,8	644,7
Suministros y materiales	90,6	91,3	–	–	(10,2)	(10,2)	(11,2)	81,1
Mobiliario y equipo	174,4	276,8	–	–	(54,4)	(54,4)	(19,7)	222,4
Mejora de locales	–	–	–	–	30,0	30,0	–	30,0
Total	10 945,5	11 339,7	591,0	–	106,4	697,4	6,2	12 037,1

Cuadro 3.II.7

Puestos y cambios en los puestos que se proponen para 2026 (total)

(Número de puestos)

	Número	Detalles
Aprobados para 2025	78	1 SGA, 1 SSG, 1 D-1, 4 P-5, 4 P-4, 9 P-3, 15 SM, 7 PNCO, 36 CL
Reclasificación	1	Un puesto de Oficial de Coordinación de la Seguridad (P-3) como Oficial Jefe de Seguridad (P-4)
Propuestos para 2026	78	1 SGA, 1 SSG, 1 D-1, 4 P-5, 5 P-4, 8 P-3, 15 SM, 7 PNCO, 36 CL

Cuadro 3.II.8
Puestos que se proponen, por cuadro y categoría (total)
(Número de puestos)

Cuadro y categoría	Cambios				Total	2026 Propuestos
	2025 Aprobados	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros		
Cuadro Orgánico y categorías superiores						
SGA	1	—	—	—	—	1
SSG	1	—	—	—	—	1
D-1	1	—	—	—	—	1
P-5	4	—	—	—	—	4
P-4	4	—	—	1	1	5
P-3	9	—	—	(1)	(1)	8
Subtotal	20	—	—	—	—	20
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos						
SM	15	—	—	—	—	15
PNCO	7	—	—	—	—	7
CL	36	—	—	—	—	36
Subtotal	58	—	—	—	—	58
Total	78	—	—	—	—	78

- 3.II.25 En el cuadro 3.II.9 y en la figura 3.II.I se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2026.
- 3.II.26 Como se indica en el cuadro 3.II.9, el total de recursos propuestos para 2026 asciende a 12.037.100 dólares, lo cual refleja un aumento neto de 697.400 dólares respecto del presupuesto aprobado para 2025. Los cambios en los recursos se derivan de ajustes técnicos y otros cambios. El total de recursos propuesto permitiría un cumplimiento pleno, eficiente y eficaz de los mandatos.

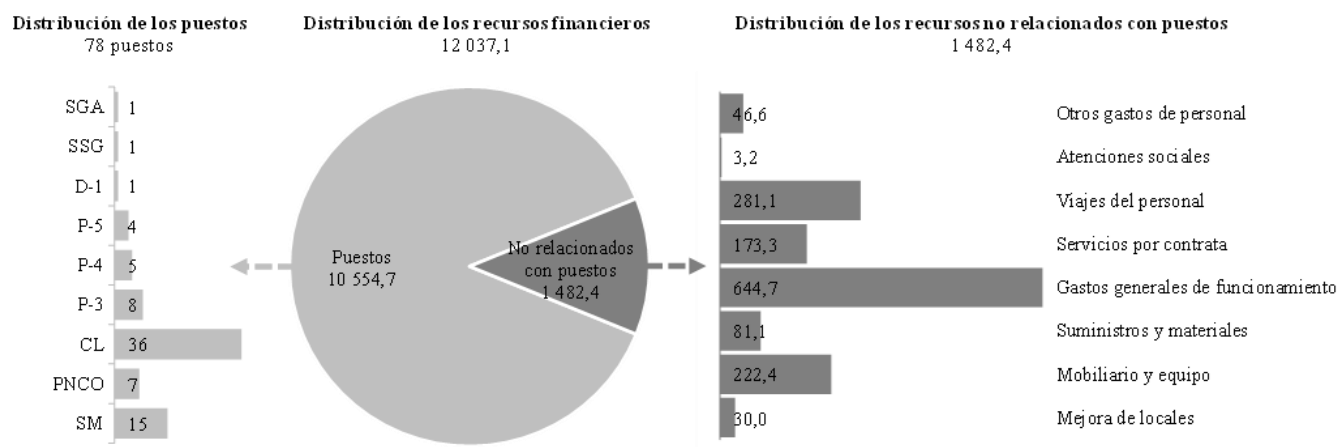
Cuadro 3.II.9
Evolución de los recursos financieros y humanos (total)
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	Cambios							2026 Estimación
	2024 Gastos	2025 Aprobados	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos	9 831,0	9 932,5	591,0	–	31,2	622,2	6,3	10 554,7
Puestos	1 114,5	1 407,2	–	–	75,2	75,2	5,3	1 482,4
No relacionados con puestos	10 945,5	11 339,7	591,0	–	106,4	697,4	6,2	12 037,1
Total								
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		20	–	–	–	–	–	20

	Cambios							2026 Estimación
	2024 Gastos	2025 Aprobados	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		58	–	–	–	–	–	58
Total		78	–	–	–	–	–	78

Figura 3.II.I
Distribución de los recursos propuestos para 2026

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Explicación de las diferencias, por factor

Sinopsis de los cambios en los recursos

Ajustes técnicos

3.II.27 Según se muestra en el cuadro 3.II.6, los cambios en los recursos reflejan un aumento de 591.000 dólares que se refiere al mayor crédito calculado en función de la tasa de vacantes de los puestos que se mantienen para diez puestos (2 P-3, 2 de personal nacional del Cuadro Orgánico, 2 del Servicio Móvil y 4 de contratación local) establecidos en 2025 de conformidad con la resolución 79/257 de la Asamblea General, que estaban sujetos a una tasa de vacantes del 50 %, conforme a la práctica establecida para los puestos de nueva creación.

Otros cambios

- 3.II.28 Según se muestra en el cuadro 3.II.6, los cambios en los recursos reflejan un aumento neto de 106.400 dólares, como se indica a continuación:
- a) Un aumento de 31.200 dólares en concepto de puestos se destinaría a sufragar la reclasificación propuesta de un puesto de Oficial de Coordinación de la Seguridad (P-3) en un puesto de Oficial Jefe de Seguridad (P-4), como se detalla en el anexo II;
 - b) Un aumento de 30.100 dólares en la partida de viajes del personal sufragaría el aumento de las necesidades de viajes dentro de la región con el fin de forjar alianzas estratégicas para apoyar el mandato de la Oficina;

- c) El aumento neto de 1.600 dólares en la partida de servicios por contrata comprende un aumento de 4.200 dólares relacionado principalmente con el ajuste de las tarifas estándar de TIC para el personal no desplegado sobre el terreno que trabaja fuera de la Sede para 2026, compensado en parte con una disminución de los costos de mantenimiento de los vehículos de la Oficina como resultado de la reducción del parque automotor en nueve vehículos (2.600 dólares);
- d) El aumento neto de 78.100 dólares en la partida de gastos generales de funcionamiento comprende un aumento de 84.500 dólares relativo a la contribución de la Oficina por los servicios prestados por la oficina sobre el terreno del Departamento de Seguridad y en la Casa de Gobierno por conducto del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua; un aumento de la póliza de seguro contra daños causados por actos intencionales derivado de la situación en Gaza y la Ribera Occidental; la actualización prevista del sistema de seguimiento de vehículos; y un aumento de los gastos de flete. El aumento se ve compensado en parte con la discontinuación del contrato de servicio para los equipos de red (6.400 dólares);
- e) La disminución de 10.200 dólares en la partida de suministros y materiales se debe principalmente al descenso previsto en la utilización de combustible como consecuencia de la reducción del parque automotor de la Oficina;
- f) La disminución neta de 54.400 dólares en la partida de mobiliario y equipo responde principalmente a las medidas de la Oficina encaminadas a priorizar las necesidades fundamentales y buscar opciones más eficientes para adquirir equipo de misiones en proceso de reducción cuando sea posible;
- g) Un aumento de 30.000 dólares en la partida de mejora de locales permitiría sustituir en la oficina de Gaza dos prefabricados obsoletos y dañados durante las hostilidades.

Otra información

- 3.II.29 El mecanismo de las Naciones Unidas creado en 2024 con arreglo a la resolución [2720 \(2023\)](#) del Consejo de Seguridad y financiado con recursos extrapresupuestarios continuará sus operaciones para acelerar la entrega de los envíos de socorro humanitario a Gaza a través de Estados que no son partes en el conflicto, consultando a todas las partes pertinentes, con el objetivo de agilizar, simplificar y acelerar el proceso de prestación de asistencia y, al mismo tiempo, seguir ayudando a garantizar que la ayuda llegara a su destino civil. El mecanismo de las Naciones Unidas fue establecido inicialmente por la Oficina de la Coordinadora Superior de Asuntos Humanitarios y de la Reconstrucción a través de un modelo híbrido con la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos. Una vez finalizado el mandato de la primera, la segunda continuaría gestionando las operaciones del Mecanismo e informaría al Coordinador Especial Adjunto para el Proceso de Paz de Oriente Medio, Coordinador Residente de las Naciones Unidas y Coordinador de Asuntos Humanitarios para el Territorio Palestino Ocupado y, por su conducto, a la Coordinadora Especial para el Proceso de Paz en Oriente Medio. La Oficina de la Coordinadora Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz de Oriente Medio apoyaría la labor del mecanismo, incluida la participación a nivel político del Coordinador Especial Adjunto y la Coordinadora Especial. La información que debe presentarse sobre las operaciones del mecanismo formará parte de los informes periódicos de la Oficina al Consejo de Seguridad. La Oficina asumirá estas funciones con los recursos disponibles, financiados con cargo al presupuesto ordinario.
- 3.II.30 De conformidad con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular la meta 12.6 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en la que se alienta a las organizaciones a que incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes, y en cumplimiento del mandato transversal establecido en el párrafo 19 de la resolución [72/219](#) de la Asamblea General, la Oficina está integrando prácticas de gestión ambiental en sus operaciones. La Oficina sigue determinada a reducir su huella ambiental e integrar prácticas de gestión ambiental en sus operaciones. Cuando lo permita la situación, la misión se centrará en utilizar energía solar fotovoltaica para reducir la dependencia de generadores alimentados por combustibles fósiles, reducir la demanda en la sobrecargada red local y reducir las emisiones de gases de efecto

invernadero; incrementar la eficiencia de los edificios en términos de consumo de energía y agua mediante la mejora del aislamiento de las paredes y la instalación de accesorios respetuosos con el medio ambiente; y seguir concienciando a los miembros del personal sobre cuestiones ambientales.

3.II.31 En el cuadro 3.II.10 se refleja información sobre la reserva anticipada de pasajes de avión. La baja tasa real de cumplimiento en 2024 obedece a la necesidad de realizar viajes urgentes con poca antelación para asistir a reuniones con interlocutores internacionales y regionales sobre el rápido deterioro de la situación en Gaza y la Ribera Occidental tras el estallido de las hostilidades. La Oficina seguirá esforzándose por mejorar la tasa de cumplimiento pidiendo a los directores que apliquen medidas preventivas cuando sea posible.

Cuadro 3.II.10
Tasa de cumplimiento

(Porcentaje)

	2022 (real)	2023 (real)	2024 (real)	2025 (prevista)	2026 (prevista)
Compra de pasajes de avión al menos dos semanas antes del inicio del viaje	68	39	28	100	100

III. Registro de las Naciones Unidas de los Daños y Perjuicios Causados por la Construcción del Muro en el Territorio Palestino Ocupado

A. Proyecto de plan del programa para 2026 y ejecución del programa en 2024

Orientación general

Mandatos y antecedentes

- 3.III.1 El Registro de las Naciones Unidas de los Daños y Perjuicios Causados por la Construcción del Muro en el Territorio Palestino Ocupado se encarga de dejar constancia, en forma documental, de los daños y perjuicios causados a todas las personas físicas y jurídicas afectadas por la construcción del muro por parte de Israel en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental y sus alrededores. El mandato se deriva de las prioridades establecidas en las resoluciones y decisiones pertinentes de la Asamblea General, incluida la resolución [ES-10/17](#). En esa resolución, la Asamblea pidió que el Registro de Daños y Perjuicios permaneciera abierto para registrar reclamaciones mientras existiera el muro en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental y sus alrededores.

Programa de trabajo

Objetivo

- 3.III.2 El objetivo al que contribuye la Oficina del Registro de Daños y Perjuicios es establecer y mantener un Registro de los Daños y Perjuicios Causados por la Construcción del Muro en el Territorio Palestino Ocupado, con lo que se contribuye a proteger los derechos jurídicos de las personas físicas y jurídicas palestinas afectadas por la construcción del muro.

Estrategia y factores externos para 2026

- 3.III.3 Para contribuir al objetivo, la Oficina:
- a) Tramitará y examinará las reclamaciones recogidas que aún estén sin tramitar, y las presentará a la Junta del Registro de Daños y Perjuicios para que las resuelva;
 - b) Efectuará actividades de divulgación y de recepción de reclamaciones públicas y reclamaciones de personas físicas en el Territorio Palestino Ocupado, para lo cual mantendrá su presencia en la zona de operaciones;
 - c) Abogará por el estado de derecho a nivel nacional e internacional, ayudará a los Estados Miembros a garantizar que todos los reclamantes del Territorio Palestino Ocupado puedan acceder a la justicia en condiciones de igualdad y avanzará en el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16.
- 3.III.4 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:
- a) Un mayor número de reclamaciones tramitadas de un modo eficiente, con la consiguiente reducción del desfase entre las reclamaciones recogidas y las no tramitadas;
 - b) La presentación de nuevas reclamaciones por instituciones y personas físicas palestinas;
 - c) La tramitación de reclamaciones sobre las que haya adoptado una decisión la Junta y las haya incluido en el Registro.

- 3.III.5 Con respecto a los factores externos, el plan general para 2026 se basa en las siguientes hipótesis de planificación:
- a) Todas las partes interesadas dan muestras de voluntad política y están dispuestas a cooperar;
 - b) Hay recursos extrapresupuestarios para mantener la presencia que se necesita sobre el terreno;
 - c) Las condiciones de seguridad generales sobre el terreno y en la región permiten que el Registro de Daños y Perjuicios cumpla su mandato.
- 3.III.6 Por lo que se refiere a la coordinación y el enlace interinstitucionales, la Oficina seguirá cooperando estrechamente con la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, que es el principal proveedor de servicios logísticos y de recursos humanos y financieros, para ejecutar las actividades de divulgación y recepción de reclamaciones que se financian con recursos extrapresupuestarios. Asimismo, la Oficina seguirá cooperando estrechamente con el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, el Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios.
- 3.III.7 La Oficina incorpora la perspectiva de género en sus actividades operacionales, sus entregables y sus resultados, según proceda. Por ejemplo, se llevarán a cabo consultas con los comités locales de mujeres en todas las comunidades donde se haya previsto desarrollar actividades de divulgación y recepción de reclamaciones. La Oficina seguirá haciendo hincapié en informar a las posibles reclamantes acerca de la posibilidad de presentar reclamaciones y de los requisitos conexos, y les proporcionará apoyo para preparar sus reclamaciones, observando que el 38 % de las personas que presentan reclamaciones son mujeres.
- 3.III.8 Con arreglo a la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad, la Oficina seguirá adoptando medidas especiales para recibir las reclamaciones presentadas por personas con discapacidad, que incluyen prestarles apoyo *in situ* para que puedan presentarlas sin tener que desplazarse.

Actividades de evaluación

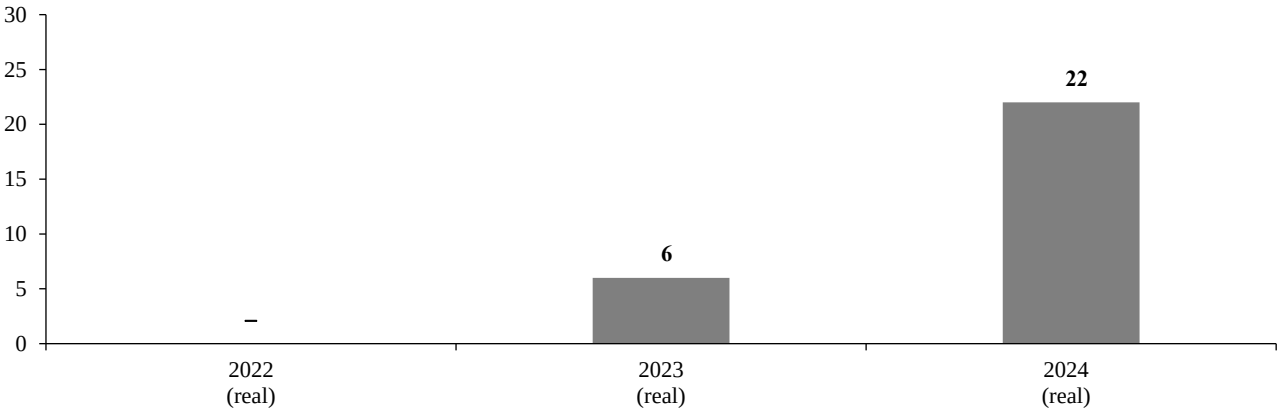
- 3.III.9 La Oficina ha adoptado una política de evaluación, y está previsto realizar una evaluación sobre un tema por determinar en 2026.

Ejecución del programa en 2024

Aumento de la concienciación de los alcaldes y otros funcionarios palestinos sobre las reclamaciones públicas

- 3.III.10 En 2024, la Oficina siguió preparando e impartiendo sesiones de capacitación en línea e híbridas sobre reclamaciones públicas para alcaldes y otros funcionarios de comunidades afectadas por la construcción del Muro. Las sesiones fueron impartidas por el personal de la Oficina en Viena, con el apoyo sustantivo local del personal de la Oficina en el Territorio Palestino Ocupado y el apoyo logístico del Comité Nacional Palestino para el Registro de Daños y Perjuicios. Este enfoque permitió a la Oficina capacitar a funcionarios palestinos interesados, y comunicarse con ellos, teniendo en consideración los riesgos para la seguridad y las limitaciones a la circulación sobre el terreno. En total, se recogieron diez reclamaciones públicas complejas como resultado directo de estas sesiones de capacitación. Si bien no se prevé que las sesiones de capacitación en línea de ese tipo replacen las capacitaciones en persona en el futuro, han demostrado ser una alternativa eficaz en momentos en los que se limita la circulación en el Territorio Palestino Ocupado o en los que las condiciones de seguridad no permiten celebrar sesiones presenciales.
- 3.III.11 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 3.III.I).

Figura 3.III.I
Medida de la ejecución: número de alcaldes y otros funcionarios palestinos concienciados sobre las reclamaciones públicas mediante capacitaciones en línea o híbridas (anual)



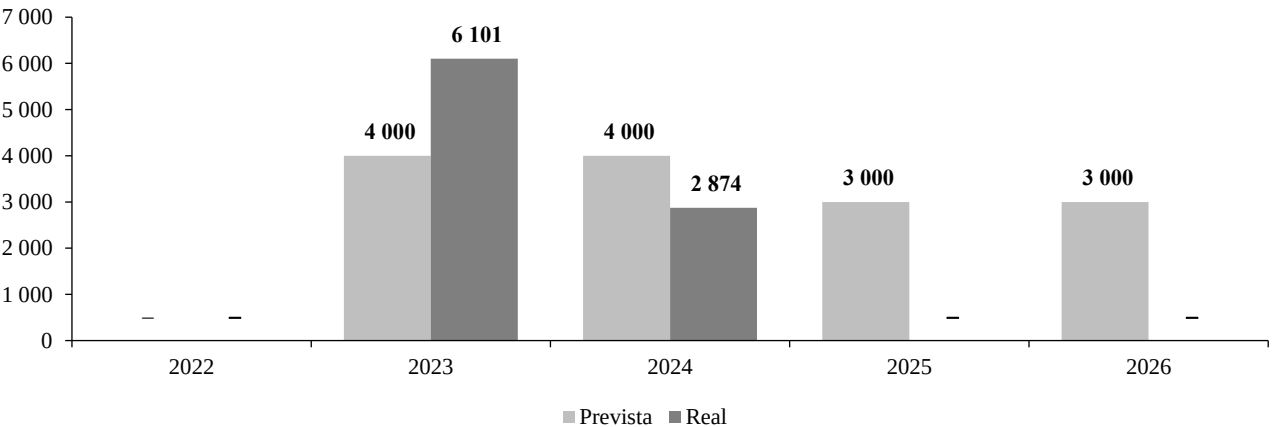
Resultados previstos para 2026

Resultado 1: fortalecimiento de la adopción de decisiones de la Junta mediante un proceso de presentación armonizado

Ejecución del programa en 2024 y meta para 2026

- 3.III.12 La labor de la Oficina contribuyó a que la Junta tomara decisiones sobre 2.874 reclamaciones, pero no se cumplió la meta prevista de 4.000 reclamaciones. La meta no se cumplió porque, en 2024, la Junta empezó a examinar categorías de reclamaciones recién introducidas, entre ellas las reclamaciones públicas, que exigían más tiempo para examinar cada reclamación y su documentación justificativa. Además, aunque se habían previsto cinco períodos de sesiones para 2024, la Junta solo pudo reunirse en cuatro períodos de sesiones debido a la situación de liquidez.
- 3.III.13 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2026 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 3.III.II).

Figura 3.III.II
Medida de la ejecución: número de reclamaciones respecto de las cuales la Junta del Registro de Daños y Perjuicios toma decisiones

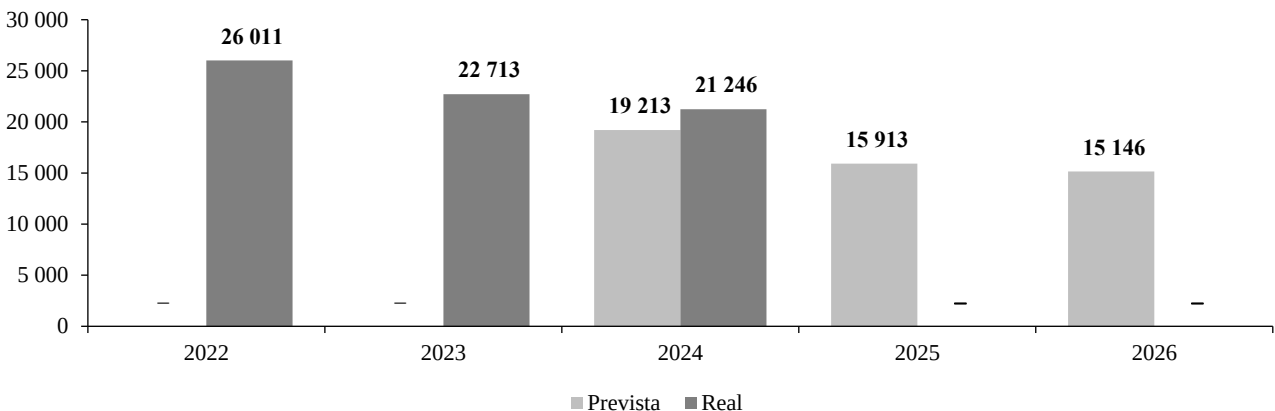


Resultado 2: reducción del número de reclamaciones no tramitadas

Ejecución del programa en 2024 y meta para 2026

- 3.III.14 La labor de la Oficina contribuyó a que quedaran 21.246 reclamaciones sin tramitar pendientes de la decisión de la Junta, con lo que no se cumplió la meta prevista de 19.213 reclamaciones sin tramitar. La meta no se cumplió debido a la mayor complejidad de las reclamaciones recogidas y no tramitadas, entre ellas las reclamaciones públicas, que exigen un largo proceso de recepción, así como un extenso examen jurídico. Además, la Junta del Registro de Daños y Perjuicios, que entró en funciones en enero de 2023, solicitó la reapertura de 4.885 reclamaciones resueltas con anterioridad para revisarlas con arreglo a criterios revisados y actualizados.
- 3.III.15 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2026 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 3.III.III).

Figura 3.III.III
Medida de la ejecución: reducción del número de reclamaciones sin tramitar pendientes de una decisión de la Junta (anual)



Resultado 3: mejora del proceso de rectificación para completar las reclamaciones deficientes recogidas

Proyecto de plan del programa para 2026

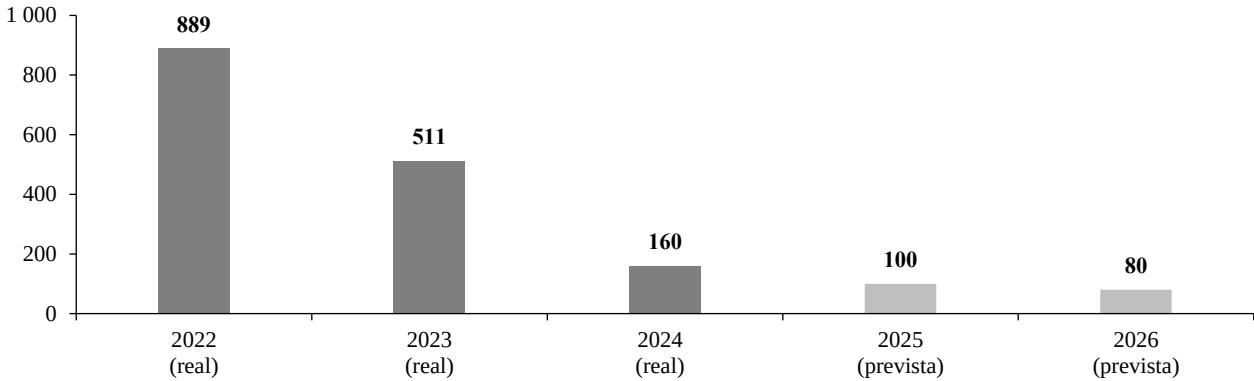
- 3.III.16 La Oficina apoya la rectificación de las reclamaciones deficientes o incompletas para garantizar un examen justo y exhaustivo de las reclamaciones recibidas. Este proceso entraña ponerse en contacto con los solicitantes o las autoridades locales en persona o por teléfono o correo electrónico cifrado y prestar asesoramiento sobre la información que falte y la documentación y los datos pendientes y recopilarlos, así como remitir la documentación completa a la Oficina en Viena para su posterior tramitación.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

- 3.III.17 La enseñanza que extrajo la Oficina fue la necesidad de asegurar que la información y la documentación que se recogen en el momento de la presentación inicial de las reclamaciones sean completas. Ha quedado demostrado que la capacitación continuada de los responsables de la recepción de reclamaciones, así como de los alcaldes u otros funcionarios de las entidades afectadas en el Territorio Palestino Ocupado, sobre los requisitos para la presentación de una reclamación hace que disminuya el número de reclamaciones deficientes presentadas. Al aplicar la enseñanza, la Oficina revisará y modificará los materiales de capacitación en consecuencia e impartirá capacitación periódica a los responsables de la recepción de reclamaciones y a los funcionarios de las entidades afectadas.

3.III.18 El progreso previsto hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 3.III.IV).

Figura 3.III.IV
Medida de la ejecución: número de reclamaciones rectificadas (anual)



Mandatos legislativos

3.III.19 En la lista siguiente, que se revisó al preparar el proyecto de presupuesto por programas, se indican todos los mandatos encomendados al programa.

Resolución de la Asamblea General

ES-10/17 Establecimiento del Registro de las Naciones Unidas de los daños y perjuicios causados por la construcción del muro en el territorio palestino ocupado

Entregables

3.III.20 En el cuadro 3.III.1 se enumeran todos los entregables del programa.

Cuadro 3.III.1
Registro de las Naciones Unidas de los Daños y Perjuicios Causados por la Construcción del Muro en el Territorio Palestino Ocupado: entregables del período 2024-2026, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	2024 (previstos)	2024 (reales)	2025 (previstos)	2026 (previstos)
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	1	1	1	1
1. Informe de la Junta del Registro de las Naciones Unidas de los Daños y Perjuicios Causados por la Construcción del Muro en el Territorio Palestino Ocupado sobre la marcha de los trabajos dirigido a la Asamblea General	1	1	1	1
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	3	3	3	3
Reuniones de:				
2. La Quinta Comisión	1	1	1	1
3. El Comité del Programa y de la Coordinación	1	1	1	1
4. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto	1	1	1	1

Categoría y subcategoría	2024 (previstos)	2024 (reales)	2025 (previstos)	2026 (previstos)
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	4	4	4	4
5. Capacitación impartida a alcaldes, líderes comunitarios y otros funcionarios palestinos acerca del propósito, los detalles institucionales y los requisitos de las actividades de recepción de reclamaciones, con especial atención a las reclamaciones públicas	4	4	4	4
C. Entregables sustantivos				
Bases de datos y materiales digitales sustantivos: Una base de datos y expedientes en papel de más de 73.800 hojas de reclamaciones y su documentación justificativa recibidas al 31 de diciembre de 2024 y más de 46.200 reclamaciones por daños y perjuicios resueltas por la Junta.				
D. Entregables de comunicación				
Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: Programa de información pública para dar a conocer a las personas físicas y jurídicas palestinas afectadas la posibilidad de presentar reclamaciones por daños y perjuicios para su registro y los requisitos aplicables, lo que incluye la producción de carteles y folletos dirigidos a esas personas.				

B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2026

Sinopsis

3.III.21 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2026, incluido el desglose de los cambios en los recursos, según proceda, se reflejan en los cuadros 3.III.2 a 3.III.4.

Cuadro 3.III.2
Evolución de los recursos financieros, por objeto de gasto (total)
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Cuadro/Objeto de gasto	2024 Gastos	2025 Aprobados	Cambios					2026 Estimación
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Puestos	3 158,2	3 217,0	—	—	—	—	—	3 217,0
Otros gastos de personal	62,8	87,4	—	—	—	—	—	87,4
Consultores	—	5,7	—	—	—	—	—	5,7
Viajes del personal	58,8	103,7	—	—	—	—	—	103,7
Servicios por contrata	109,8	175,4	—	—	0,8	0,8	0,5	176,2
Gastos generales de funcionamiento	3,6	13,5	—	—	—	—	—	13,5
Suministros y materiales	0,3	5,6	—	—	—	—	—	5,6
Mobiliario y equipo	6,1	32,1	—	—	—	—	—	32,1
Total	3 399,6	3 640,4	—	—	0,8	0,8	0,0	3 641,2

Cuadro 3.III.3
Puestos y cambios en los puestos que se proponen para 2026 (total)
(Número de puestos)

Número Detalles	
Aprobados para 2025	19 1 D-2, 1 P-5, 4 P-4, 3 P-3, 1 P-2/1, 9 SG (OC)
Propuestos para 2026	19 1 D-2, 1 P-5, 4 P-4, 3 P-3, 1 P-2/1, 9 SG (OC)

Cuadro 3.III.4
Puestos que se proponen, por cuadro y categoría (total)
(Número de puestos)

Cuadro y categoría	Cambios					2026 Propuestos
	2025 Aprobados	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	
Cuadro Orgánico y categorías superiores						
D-2	1	—	—	—	—	1
P-5	1	—	—	—	—	1
P-4	4	—	—	—	—	4
P-3	3	—	—	—	—	3

Parte II Asuntos políticos

Cuadro y categoría	Cambios					2026 Propuestos
	2025 Aprobados	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	
P-2/1	1	–	–	–	–	1
Subtotal	10	–	–	–	–	10
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos						
SG (OC)	9	–	–	–	–	9
Subtotal	9	–	–	–	–	9
Total	19	–	–	–	–	19

3.III.22 En los cuadros 3.III.5 a 3.III.7 y en la figura 3.III.V se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2026.

3.III.23 Como se indica en los cuadros 3.III.5 (1) y 3.III.6 (1), el total de recursos propuestos para 2026 asciende a 3.641.200 dólares, lo cual refleja un aumento de 800 dólares respecto del presupuesto aprobado para 2025. Los cambios en los recursos se derivan de otros cambios. El total de recursos propuesto permitiría un cumplimiento pleno, eficiente y eficaz de los mandatos.

Cuadro 3.III.5

Evolución de los recursos financieros, por fuente de financiación, componente y subprograma (total)

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

(1) Presupuesto ordinario

Componente/subprograma	2024 Gastos	2025 Aprobados	Cambios				Porcentaje	2026 Estimación
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total		
Programa de trabajo	3 399,6	3 640,4	–	–	0,8	0,8	0,0	3 641,2
Subtotal, 1	3 399,6	3 640,4	–	–	0,8	0,8	0,0	3 641,2

(2) Recursos extrapresupuestarios

Componente/subprograma	2024 Gastos	2025 Aprobados	Cambios		Porcentaje	2026 Estimación
Programa de trabajo	–	200,0	–	–	–	200,0
Subtotal, 2	90,9	200,0	–	–	–	200,0
Total	3 490,5	3 840,4			0,8	3 841,2

Cuadro 3.III.6

Puestos que se proponen para 2026, por fuente de financiación, componente y subprograma (total)

(Número de puestos)

(1) *Presupuesto ordinario*

Componente/subprograma	2025 Aprobados	Cambios				2026 Estimación
		Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	
Programa de trabajo	19	—	—	—		19
Subtotal, 1	19	—	—	—		19

(2) *Recursos extrapresupuestarios*

Componente/subprograma	2025 Estimación	Cambio		2026 Estimación
Programa de trabajo	—	—		—
Subtotal, 2	—	—		—
Total (1+2)	19	—		19

Cuadro 3.III.7

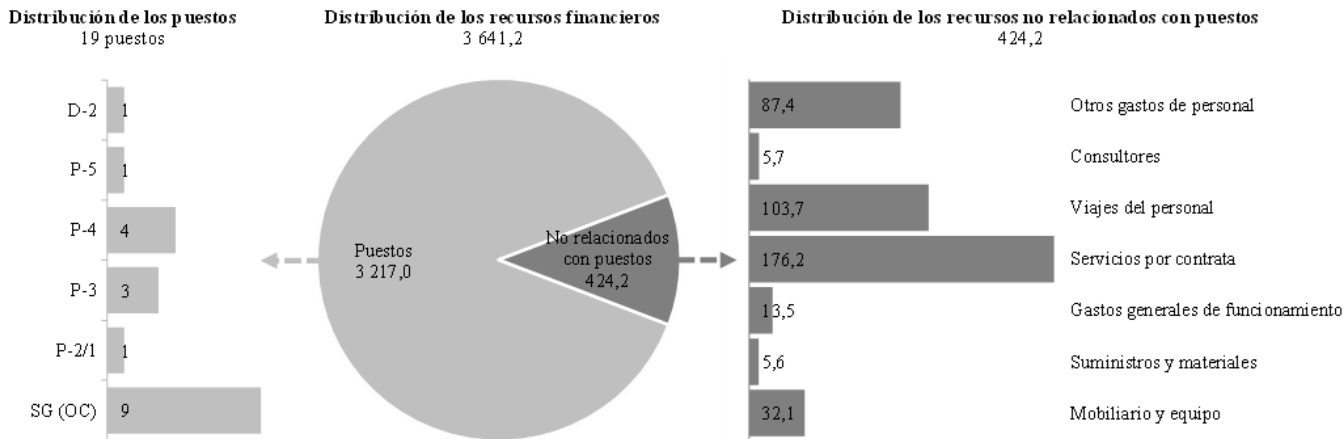
Evolución de los recursos financieros y humanos (total)

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	Cambios							2026 Estimación
	2024 Gastos	2025 Aprobados	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Puestos	3 158,2	3 217,0	—	—	—	—	—	3 217,0
No relacionados con puestos	241,4	423,4	—	—	0,8	0,8	0,2	424,2
Total	3 399,6	3 640,4	—	—	0,8	0,8	0,0	3 641,2
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		10	—	—	—	—	—	10
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		9	—	—	—	—	—	9
Total		19	—	—	—	—	—	19

Figura 3.III.V
Distribución de los recursos propuestos para 2026

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Explicación de las diferencias, por factor

Sinopsis de los cambios en los recursos

Otros cambios

3.III.24 Según se muestra en el cuadro 3.III.5, los cambios en los recursos reflejan un aumento de 800 dólares en la partida de servicios por contrata debido al ajuste de las tarifas estándar de TIC para el personal no desplegado sobre el terreno que trabaja fuera de la Sede para 2026.

Recursos extrapresupuestarios

3.III.25 Como se indica en el cuadro 3.III.5 (2), los recursos extrapresupuestarios ascienden a 200.000 dólares. Esos recursos complementarían los recursos del presupuesto ordinario y permitirían a la Oficina llevar a cabo actividades de recepción de reclamaciones, divulgación y rectificación. Dos miembros del personal encargados de la recepción de reclamaciones ayudarían a los reclamantes a cumplimentar los formularios pertinentes e informarían a los posibles reclamantes sobre la posibilidad de presentar una reclamación y los requisitos que hay que cumplir para ello, y harían un seguimiento de sus casos si se requiriera información adicional.

3.III.26 Los recursos extrapresupuestarios de esta sección están bajo la supervisión de la Oficina, en ejercicio de la autoridad delegada por el Secretario General.

Otra información

3.III.27 De conformidad con la Agenda 2030, en particular la meta 12.6 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en la que se alienta a las organizaciones a que incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes, y en cumplimiento del mandato transversal establecido en el párrafo 19 de la resolución 72/219 de la Asamblea General, la Oficina está integrando prácticas de gestión ambiental en sus operaciones. La Oficina seguirá creando conciencia entre el personal y fomentando la reutilización del material de oficina, como clasificadores, cuando sea posible, y la creación de un entorno de oficina sin papel.

- 3.III.28 En el cuadro 3.III.8 se refleja información sobre la reserva anticipada de pasajes de avión. La Oficina se asegura de que la tasa de cumplimiento sea alta planificando cuidadosamente los viajes aéreos y estableciendo calendarios y plazos realistas. Además, al cooperar de forma constructiva con su proveedor de servicios (la Oficina de las Naciones Unidas en Viena), garantiza una tramitación eficiente de los viajes oficiales.

Cuadro 3.III.8

Tasa de cumplimiento

(Porcentaje)

	2022 (real)	2023 (real)	2024 (real)	2025 (prevista)	2026 (prevista)
Compra de pasajes de avión al menos dos semanas antes del inicio del viaje	89	90	91	100	100

IV. Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana

A. Proyecto de plan del programa para 2026 y ejecución del programa en 2024

Orientación general

Mandatos y antecedentes

- 3.IV.1 La Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana fue establecida el 1 de julio de 2010, de conformidad con la resolución [64/288](#) de la Asamblea General. El mandato de la Oficina es fortalecer la alianza de colaboración entre las Naciones Unidas y la Unión Africana en el ámbito de la paz y la seguridad; ofrecer a la Unión Africana un asesoramiento coordinado y sistemático por parte de las Naciones Unidas sobre cuestiones relativas a la creación de capacidad a largo plazo y al apoyo operacional a corto plazo; y mejorar la coherencia y la eficiencia de la asistencia que las Naciones Unidas prestan a la Unión Africana. En sus resoluciones [2033 \(2012\)](#), [2167 \(2014\)](#), [2320 \(2016\)](#), [2378 \(2017\)](#) y [2457 \(2019\)](#), el Consejo de Seguridad hizo un llamamiento a las Naciones Unidas para que fortalecieran la cooperación con la Unión Africana, incluso en el ámbito de las actividades de mediación, el desarrollo de la capacidad y, en particular, la puesta en marcha de la Arquitectura Africana de Paz y Seguridad y la implementación de la iniciativa Silenciar las Armas.
- 3.IV.2 La Oficina proporciona un mecanismo de cooperación a nivel regional, principalmente con la Unión Africana y las organizaciones subregionales de todo el continente africano. Su objetivo consiste en forjar un entendimiento común entre las Naciones Unidas y la Unión Africana sobre las causas y los factores impulsores de los conflictos armados, tanto de los que ya se estén librando como de los que pudieran estallar, con el propósito de utilizarlo como base para articular iniciativas de colaboración con las que prevenir, gestionar y solucionar los conflictos armados.

Programa de trabajo

Objetivo

- 3.IV.3 El objetivo al que contribuye la Oficina es fortalecer la alianza entre las Naciones Unidas y la Unión Africana en pro de la paz y la seguridad en África.

Estrategia y factores externos para 2026

- 3.IV.4 Para contribuir al objetivo, la Oficina:
- Apoyará la aplicación de las prioridades de la Arquitectura Africana de Paz y Seguridad y la Arquitectura Africana de Gobernanza y su puesta en funcionamiento, a través de la prevención de conflictos, la gestión de crisis y conflictos, la reconstrucción y la consolidación de la paz después de los conflictos, el énfasis en las cuestiones estratégicas de seguridad y la coordinación y las alianzas;
 - Apoyará la colaboración periódica, formal y oficiosa entre los órganos normativos de la Unión Africana, como el Consejo de Paz y Seguridad y el Comité de Representantes Permanentes, y las Naciones Unidas, incluidos el Consejo de Seguridad y la Comisión de Consolidación de la Paz;
 - Colaborará con las funciones superiores y operacionales de la Unión Africana en lo que respecta a las prioridades políticas y operacionales en el marco de la Conferencia Anual de las Naciones Unidas y la Unión Africana, el Equipo de Tareas Conjunto de las Naciones Unidas y

la Unión Africana sobre Paz y Seguridad y la reunión consultiva anual de las Naciones Unidas y la Unión Africana sobre prevención y gestión de conflictos;

- d) Efectuará misiones de buenos oficios para afrontar los problemas en materia de paz y seguridad, incluido lo relativo a la solución de conflictos y las elecciones, a solicitud de la Unión Africana;
- e) Interactuará regularmente con las Naciones Unidas y la Unión Africana, las comunidades económicas regionales y los mecanismos regionales, así como con los Estados miembros, en relación con temas y situaciones nacionales específicos, incluido el apoyo al mecanismo de alerta temprana de la Unión Africana;
- f) Desarrollará la capacidad institucional de la Comisión de la Unión Africana para prevenir y gestionar los conflictos armados y responder tanto a los propios conflictos como a sus causas fundamentales en África, incluso reforzando las capacidades de la Unión Africana en materia de alerta temprana y mediación;
- g) Respaldará las actividades de la Unión Africana encaminadas a promover la aplicación de la resolución [1325 \(2000\)](#) del Consejo de Seguridad, relativa a las mujeres y la paz y la seguridad, apoyando las iniciativas para abordar la violencia sexual relacionada con los conflictos y fomentando la participación de las mujeres en los procesos de paz y seguridad;
- h) Apoyará la aplicación del Marco Continental para la Juventud, la Paz y la Seguridad de la Unión Africana, incluido su Plan de Aplicación Decenal (2020-2029);
- i) Apoyará las iniciativas de promoción de la Unión Africana para poner en marcha eficazmente los marcos de rendición de cuentas pertinentes para las partes involucradas en conflictos armados;
- j) Colaborará con la Unión Africana para aplicar la resolución [2719 \(2023\)](#) del Consejo de Seguridad.

3.IV.5 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:

- a) Fortalecimiento de la coherencia estratégica y la colaboración entre la Unión Africana, las Naciones Unidas y otros asociados para hacer frente a los desafíos en materia de paz y seguridad en África, incluidas las causas profundas de los conflictos;
- b) Fortalecimiento de la capacidad de la Unión Africana, la Comisión de la Unión Africana, las comunidades económicas regionales y los mecanismos regionales para prevenir, gestionar y solucionar conflictos, incluida la capacidad de la Unión Africana para planificar y gestionar sus operaciones de paz.

3.IV.6 Con respecto a los factores externos, el plan general para 2026 se basa en las siguientes hipótesis de planificación:

- a) Las Naciones Unidas y la Unión Africana mantienen la voluntad y el compromiso políticos de promover la cooperación en materia de paz y seguridad con las organizaciones regionales y subregionales;
- b) La Unión Africana seguirá desarrollando la capacidad humana y financiera necesaria para cumplir eficazmente los mandatos de afrontar los desafíos relacionados con la paz y la seguridad en África;
- c) Se dispone de fondos extrapresupuestarios.

3.IV.7 En cuanto a la cooperación con otras entidades a nivel mundial, regional y nacional, la Oficina mantendrá relaciones con partes interesadas y asociados externos, teniendo en cuenta las prioridades expresadas en la Agenda 2063: el África que Queremos y los documentos de política pertinentes, la Agenda 2030 y el Marco Conjunto de las Naciones Unidas y la Unión Africana para una Alianza Reforzada en materia de Paz y Seguridad. La Oficina seguirá interactuando periódicamente sobre temas y asuntos de países específicos, y fomentará posturas compartidas por las Naciones Unidas y

la Unión Africana, al tiempo que mejorará la coordinación y las sinergias entre los principales asociados, como la Unión Europea, las comunidades económicas regionales y los mecanismos regionales.

- 3.IV.8 Por lo que se refiere a la coordinación y el enlace interinstitucionales, la Oficina seguirá estableciendo o respaldando los mecanismos de coordinación con las entidades de las Naciones Unidas para que la asistencia prestada a la Unión Africana sea coherente. La Oficina también colaborará con diversas coaliciones temáticas y basadas en oportunidades pertinentes de la Plataforma de Colaboración Regional para África.
- 3.IV.9 La Oficina incorpora la perspectiva de género en sus actividades operacionales, sus entregables y sus resultados, según proceda. Se hará especial hincapié en fortalecer la cooperación con las Naciones Unidas y la Unión Africana para institucionalizar la formulación de políticas y la programación que tengan en cuenta las cuestiones de género. La Oficina seguirá apoyando la participación plena, igualitaria y significativa de las mujeres en la diplomacia preventiva, la mediación, las elecciones y los sistemas de alerta temprana y el despliegue de mujeres en operaciones de apoyo a la paz. Eso incluye seguir incorporando la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad en iniciativas conjuntas con la Comisión de la Unión Africana y organizaciones subregionales.
- 3.IV.10 Con arreglo a la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad, la Oficina proporcionará apoyo a la Unión Africana, según sea pertinente, para impulsar la inclusión de las personas con discapacidad en las iniciativas de paz y seguridad.

Actividades de evaluación

- 3.IV.11 Una evaluación sobre el apoyo a la implementación de la Alianza entre las Naciones Unidas y la Unión Africana en materia de Paz y Seguridad (2020-2024), realizada por la Oficina y finalizada en 2024, ha servido de orientación al preparar el proyecto de plan del programa para 2026.
- 3.IV.12 En respuesta a los resultados de esa evaluación, la Oficina intensificará los contactos con una amplia gama de asociados para movilizar el apoyo político, técnico y financiero voluntario a la Alianza entre las Naciones Unidas y la Unión Africana. La Oficina también seguirá integrando la perspectiva de género en la puesta en marcha de alianzas con la Unión Africana para contribuir a la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad.
- 3.IV.13 Está previsto que la Oficina realice una evaluación sobre un tema por determinar en 2026.

Ejecución del programa en 2024

Fomento de la paz y la gobernanza en Somalia mediante el apoyo conjunto de las Naciones Unidas y la Unión Africana a la transición de Somalia en materia de seguridad

- 3.IV.14 Las Naciones Unidas y la Unión Africana, en sus esfuerzos conjuntos de apoyo a la Misión de Transición de la Unión Africana en Somalia (ATMIS), han logrado avances en el fomento de la paz y el fortalecimiento de la gobernanza en Somalia. Estos esfuerzos de colaboración han hecho posible que el Gobierno Federal de Somalia mantenga la estabilidad y garantice el funcionamiento de sus instituciones. La Oficina prestó apoyo a la planificación y administración de la ATMIS mediante la realización de evaluaciones conjuntas y la elaboración y examen de documentos operacionales. La Oficina también participó con la Unión Africana, así como con otras entidades de las Naciones Unidas, en la elaboración de un plan de transición de la ATMIS a la Misión de Apoyo y Estabilización de la Unión Africana en Somalia (AUSSOM) y en su ejecución, incluida la evaluación previa al despliegue del personal uniformado y las capacidades de apoyo.
- 3.IV.15 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 3.IV.1).

Cuadro 3.IV.1
Medida de la ejecución

2022 (real)	2023 (real)	2024 (real)
Se mantiene la seguridad de las elecciones y se elige un Gobierno, y se mantiene la seguridad después de las elecciones	Un mejor entorno de seguridad permite el funcionamiento del Gobierno Federal de Somalia elegido	Reducción del personal de la ATMIS y la correspondiente asunción progresiva de las responsabilidades de seguridad por parte de las fuerzas de seguridad somalíes, de acuerdo con la resolución 2628 (2022) del Consejo de Seguridad El Consejo de Seguridad, mediante su resolución 2767 (2024) , hizo suya la decisión del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana de que la ATMIS fuera sustituida por la AUSSOM

Resultados previstos para 2026

Resultado 1: avances hacia una financiación previsible y sostenible de las operaciones de apoyo a la paz de la Unión Africana

Ejecución del programa en 2024 y meta para 2026

- 3.IV.16 La labor de la Oficina contribuyó a que la Presidencia de la Comisión de la Unión Africana y el Secretario General aprobaran la hoja de ruta conjunta de la Unión Africana y las Naciones Unidas para poner en práctica la resolución [2719 \(2023\)](#), con lo que se cumplió la meta prevista.
- 3.IV.17 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2026 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 3.IV.2).

Cuadro 3.IV.2
Medida de la ejecución

2022 (real)	2023 (real)	2024 (real)	2025 (prevista)	2026 (prevista)
El Consejo de Seguridad solicitó ^a datos actualizados sobre los avances realizados hasta la fecha por las Naciones Unidas y la Unión Africana para cumplir los compromisos enunciados en las resoluciones 2320 (2016) y 2378 (2017) y recomendaciones para el futuro que reflejaran las	Examen por el Consejo de Seguridad de cuestiones relativas a la financiación de las operaciones de apoyo a la paz de la Unión Africana (véase S/2023/303) y aprobación de la resolución 2719 (2023) del Consejo de Seguridad Elaboración de un borrador conjunto de	La Presidencia de la Comisión de la Unión Africana y el Secretario General aprobaron la hoja de ruta conjunta de la Unión Africana y las Naciones Unidas para poner en práctica la resolución 2719 (2023)	Establecimiento de un marco conjunto de la Unión Africana y las Naciones Unidas para aplicar la resolución 2719 (2023) del Consejo de Seguridad	Las Naciones Unidas y la Unión Africana implementan el marco operacional para aplicar la resolución 2719 (2023) del Consejo de Seguridad

2022 (real)	2023 (real)	2024 (real)	2025 (prevista)	2026 (prevista)
mejores prácticas y las lecciones aprendidas con miras a conseguir recursos previsibles, sostenibles y flexibles	la Unión Africana y las Naciones Unidas de directrices de planificación Adopción por la Unión Africana de un documento de consenso sobre una financiación previsible, adecuada y sostenible para las actividades de paz y seguridad de la Unión Africana			

^a [S/PRST/2022/6](#).

Resultado 2: incremento de la participación de la juventud en las iniciativas de paz y seguridad en África

Ejecución del programa en 2024 y meta para 2026

- 3.IV.18 La labor de la Oficina contribuyó a que la Unión Africana llevara a cabo la orientación inicial y capacitación de la segunda cohorte de Jóvenes Embajadores Africanos para la Paz, reforzando la capacidad de liderazgo de la juventud y promoviendo soluciones inclusivas y lideradas por jóvenes a los conflictos en todo el continente a través del programa Juventud para la Paz, con lo que se cumplió la meta prevista.
- 3.IV.19 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2026 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 3.IV.3).

Cuadro 3.IV.3

Medida de la ejecución

2022 (real)	2023 (real)	2024 (real)	2025 (prevista)	2026 (prevista)
La Unión Africana adoptó la Declaración de Buyumbura sobre la Juventud, la Paz y la Seguridad en África	La Unión Africana prestó apoyo a sus Estados miembros para incorporar el Marco Continental para la Juventud, la Paz y la Seguridad en sus políticas y procesos nacionales	La Unión Africana llevó a cabo la orientación inicial y capacitación de la segunda cohorte de Jóvenes Embajadores Africanos para la Paz	10 Estados miembros de la Unión Africana desarrollan planes de acción nacionales sobre la juventud, la paz y la seguridad	5 Estados miembros más de la Unión Africana desarrollan planes de acción nacionales sobre la juventud, la paz y la seguridad

Resultado 3: intensificación de los esfuerzos conjuntos de las Naciones Unidas y la Unión Africana en la prevención y mediación de conflictos, el sostenimiento de la paz y el tratamiento de las causas profundas de los conflictos

Proyecto de plan del programa para 2026

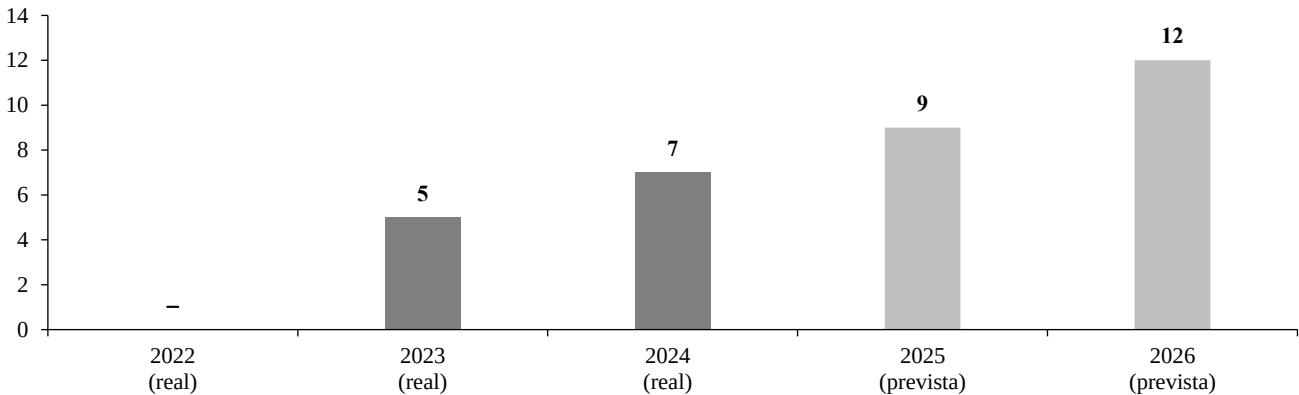
- 3.IV.20 La Arquitectura Africana de Paz y Seguridad sigue siendo fundamental para fomentar la paz y la estabilidad en toda África. En 2024, la Oficina apoyó la Arquitectura, entre otras cosas iniciando el

examen de la Fuerza Africana de Reserva, y en diversas esferas temáticas, como el desarme, la desmovilización y la reintegración, la reforma del sector de la seguridad y la lucha contra el impacto del cambio climático en la paz y la seguridad, mediante el desarrollo de capacidades y la elaboración de políticas.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

- 3.IV.21 La enseñanza que extrajo la Oficina fue la necesidad de seguir profundizando en la coordinación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana al implementar las iniciativas en materia de desarme, desmovilización y reintegración, reforma del sector de la seguridad y tratamiento de las repercusiones del cambio climático en la paz y la seguridad. Al aplicar la enseñanza, la Oficina elaborará estrategias en esas esferas temáticas para reforzar el apoyo de las Naciones Unidas a los procesos de paz y seguridad liderados por la Unión Africana. La Oficina implementará estas estrategias reforzando el apoyo a las políticas, el análisis, el intercambio de conocimientos y la creación de capacidades, con miras a mejorar la coordinación entre la Unión Africana y las Naciones Unidas en esas esferas temáticas.
- 3.IV.22 El progreso previsto hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 3.IV.I).

Figura 3.IV.I
Medida de la ejecución: número de iniciativas conjuntas de la Unión Africana y las Naciones Unidas en apoyo de la reforma del sector de la seguridad; desarme, desmovilización y reintegración; y para mitigar el impacto del cambio climático en la paz y la seguridad



Mandatos legislativos

- 3.IV.23 En la lista siguiente, que se revisó al preparar el proyecto de presupuesto por programas, se indican todos los mandatos encomendados al programa.

Resoluciones de la Asamblea General

52/220	Cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999	65/274; 67/302	Cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana
60/268	Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz	71/270	Examen de la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana
64/288	Financiación de la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana	79/1	El Pacto para el Futuro

Resoluciones del Consejo de Seguridad

1325 (2000)	2378 (2017)
2033 (2012)	2457 (2019)
2167 (2014)	2710 (2023)
2250 (2015)	2719 (2023)
2320 (2016)	

Entregables

3.IV.24 En el cuadro 3.IV.4 se enumeran todos los entregables de la Oficina.

Cuadro 3.IV.4

Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana: entregables del período 2024-2026, por categoría y subcategoría

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2024 (previstos)</i>	<i>2024 (reales)</i>	<i>2025 (previstos)</i>	<i>2026 (previstos)</i>
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	1	1	1	1
1. Informe del Secretario General dirigido al Consejo de Seguridad sobre formas de reforzar la alianza entre las Naciones Unidas y la Unión Africana en cuestiones de paz y seguridad en África, incluida la labor de la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana	1	1	1	1
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	10	16	11	15
2. Reuniones consultivas anuales conjuntas del Consejo de Seguridad y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana	2	2	2	2
3. Reuniones consultivas anuales conjuntas entre la Comisión de Consolidación de la Paz de las Naciones Unidas y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana	—	1	—	1
4. Reuniones de coordinación del Consejo de Seguridad y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana	5	10	6	9
5. Sesiones de la Quinta Comisión	1	1	1	1
6. Sesiones del Comité del Programa y de la Coordinación	1	1	1	1
7. Sesiones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto	1	1	1	1
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	100	101	100	103
8. Actividades de capacitación dirigidas a la Dependencia de Apoyo a la Mediación de la Unión Africana sobre los métodos y las tendencias actuales en materia de mediación	10	2	10	6
9. Actividades de capacitación dirigidas a la secretaría del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana sobre los problemas y las tendencias actuales en materia de paz y seguridad	10	11	10	10
10. Actividades de capacitación para la Unión Africana sobre aspectos militares, policiales y civiles de las operaciones de apoyo a la paz	60	68	60	65
11. Seminarios y talleres dirigidos a expertos y funcionarios de los Estados miembros de la Unión Africana sobre temas relacionados con la prevención, gestión y resolución de conflictos	20	20	20	22

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2024 (previstos)</i>	<i>2024 (reales)</i>	<i>2025 (previstos)</i>	<i>2026 (previstos)</i>
Materiales técnicos (número de materiales)	8	20	13	17
12. Examen técnico e informes de evaluación conjuntos de las Naciones Unidas y la Unión Africana sobre las operaciones de apoyo a la paz de la Unión Africana	1	7	6	10
13. Políticas y documentos de orientación para las operaciones de paz con liderazgo africano	5	9	5	5
14. Políticas y directrices relativas a la paz y la seguridad en apoyo de la aplicación de la Arquitectura Africana de Paz y Seguridad, y la prevención, la gestión y la solución de conflictos	2	4	2	2

C. Entregables sustantivos

Buenos oficios: Apoyo a la Unión Africana en sus iniciativas de mediación y prevención de conflictos; y una visita regional conjunta de los representantes de la Unión Africana, las Naciones Unidas y las comunidades económicas regionales para efectuar análisis de los conflictos e intervenciones tempranas.

Consultas, asesoramiento y promoción: Asesoramiento sobre la elaboración y la armonización de la Arquitectura Africana de Paz y Seguridad, en colaboración con la Comisión de la Unión Africana, a cinco comunidades económicas regionales y mecanismos regionales; servicios de asesoramiento y apoyo para promover la aplicación de la agenda sobre la juventud, la paz y la seguridad y la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad; 20 exposiciones informativas al Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana sobre cuestiones de paz y seguridad; asesoramiento a la Unión Africana y a las partes interesadas pertinentes sobre los procesos para apoyar la financiación de las operaciones de apoyo a la paz de la Unión Africana, incluida la aplicación de la resolución [2719 \(2023\)](#) del Consejo de Seguridad; servicios de asesoramiento y promoción prestados al Grupo de Amigos de la Alianza entre las Naciones Unidas y la Unión Africana, de composición abierta; y asesoramiento sustantivo y técnico al Fondo para la Paz.

D. Entregables de comunicación

Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: Día Internacional de la Mujer, Día Internacional de la Juventud, Día de África, Día Internacional del Personal de Paz de las Naciones Unidas y Día Internacional de la Paz; materiales informativos, folletos e infografías; boletín trimestral público de la Oficina; y circular informativa quincenal presentada al Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana sobre resoluciones y decisiones pertinentes del Consejo de Seguridad.

Plataformas digitales y contenidos multimedia: Sitio web y cuentas en plataformas de medios sociales; y plataforma en línea sobre las actividades desarrolladas por la alianza entre las Naciones Unidas y la Unión Africana.

B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2026

Sinopsis

3.IV.25 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2026, incluido el desglose de los cambios en los recursos, según proceda, se reflejan en los cuadros 3.IV.5 a 3.IV.7.

Cuadro 3.IV.5

Evolución de los recursos financieros, por objeto de gasto (total)

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2024 Gastos	2025 Aprobados	Cambios					2026 Estimación
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Puestos	1 267,2	1 122,7	—	—	—	—	—	1 122,7
Viajes del personal	7,3	6,0	—	—	—	—	—	6,0
Servicios por contrata	5,8	6,8	—	—	0,2	0,2	2,9	7,0
Gastos generales de funcionamiento	6,2	60,1	—	—	—	—	—	60,1
Suministros y materiales	—	4,7	—	—	—	—	—	4,7
Total	1 286,5	1 200,3	—	—	0,2	0,2	0,0	1 200,5

Cuadro 3.IV.6

Puestos y cambios en los puestos que se proponen para 2026 (total)

(Número de puestos)

	Número	Detalles
Aprobados para 2025	6	1 SGA, 1 D-2, 1 P-5, 1 P-4, 2 CL
Propuestos para 2026	6	1 SGA, 1 D-2, 1 P-5, 1 P-4, 2 CL

Cuadro 3.IV.7

Puestos que se proponen, por cuadro y categoría (total)

(Número de puestos)

Cuadro y categoría	Cambios					2026 Propuestos
	2025 Aprobados	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	
Cuadro Orgánico y categorías superiores						
SGA	1	—	—	—	—	1
D-2	1	—	—	—	—	1
P-5	1	—	—	—	—	1

Sección 3 Asuntos políticos

Cuadro y categoría	Cambios					2026 Propuestos
	2025 Aprobados	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	
P-4	1	–	–	–	–	1
Subtotal	4	–	–	–	–	4
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos						
CL	2	–	–	–	–	2
Subtotal	2	–	–	–	–	2
Total	6	–	–	–	–	6

3.IV.26 En los cuadros 3.IV.8 a 3.IV.10 y en la figura 3.IV.II se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2026.

3.IV.27 Como se indica en los cuadros 3.IV.8 (1) y 3.IV.9 (1), el total de recursos propuestos para 2026 asciende a 1.200.500 dólares, lo cual refleja un aumento de 200 dólares respecto del presupuesto aprobado para 2025. Los cambios en los recursos se derivan de otros cambios. El total de recursos propuesto permitiría un cumplimiento pleno, eficiente y eficaz de los mandatos.

Cuadro 3.IV.8

Evolución de los recursos financieros, por fuente de financiación, componente y subprograma (total)

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

(1) *Presupuesto ordinario*

Componente/subprograma	Cambios					Total	Porcentaje	2026 Estimación
	2024 Gastos	2025 Aprobados	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros			
Programa de trabajo	1 286,5	1 200,3	–	–	0,2	0,2	0,0	1 200,5
Subtotal, 1	1 286,5	1 200,3	–	–	0,2	0,2	0,0	1 200,5

(2) *Recursos extrapresupuestarios*

Componente/subprograma	2024 Gastos	2025 Estimación	Cambios		Porcentaje	2026 Estimación
Programa de trabajo	10 233,1	9 807,3		535,4	5,5	10 342,7
Subtotal, 2	10 233,1	9 807,3		535,4	5,5	10 342,7

(3) Recursos extrapresupuestarios

Componente/subprograma	2024 Gastos	2025 Estimación	Cambios	Porcentaje	2026 Estimación
Programa de trabajo	683,2	701,9	(701,9)	(100,0)	–
Subtotal, 3	683,2	701,9	(701,9)	(100,0)	
Total (1+2+3)	12 202,8	11 709,5	(166,3)	(1,4)	11 543,2

Cuadro 3.IV.9

Puestos que se proponen para 2026, por fuente de financiación, componente y subprograma (total)

(Número de puestos)

(1) Presupuesto ordinario

Componente/subprograma	2025 Aprobados	Cambios				2026 Propuestos
		Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	
Programa de trabajo	6	–	–	–	–	6
Subtotal, 1	6	–	–	–	–	6

(2) Otros recursos prorrateados

Componente/subprograma	2025 Estimación	Cambio	2026 Estimación
Programa de trabajo	50	–	50
Subtotal, 2	50	–	50

(3) Recursos extrapresupuestarios

Componente/subprograma	2025 Estimación	Cambios	2026 Estimación
Programa de trabajo	2	(2)	–
Subtotal, 3	2	(2)	–
Total (1+2+3)	58	(2)	56

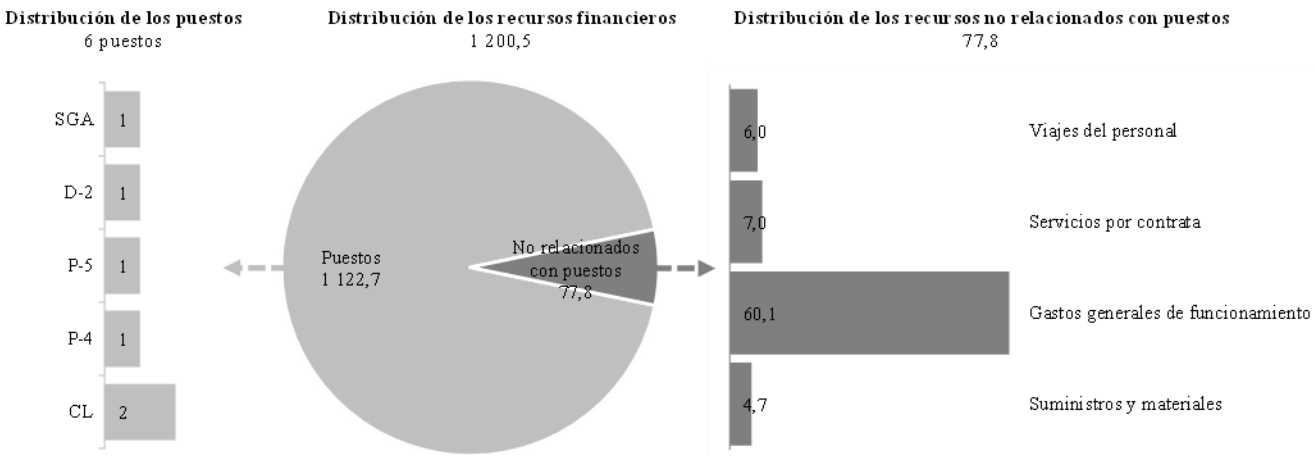
Cuadro 3.IV.10
Evolución de los recursos financieros y humanos (total)

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	Cambios							2026 Estimación
	2024 Gastos	2025 Aprobados	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Puestos	1 267,2	1 122,7	–	–	–	–	–	1 122,7
No relacionados con puestos	18,6	77,6	–	–	0,2	0,2	0,3	77,8
Total	1 285,8	1 200,3	–	–	0,2	0,2	0,0	1 200,5
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		4	–	–	–	–	–	4
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		2	–	–	–	–	–	2
Total		6	–	–	–	–	–	6

Figura 3.IV.II
Distribución de los recursos propuestos para 2026

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Explicación de las diferencias, por factor y componente

Sinopsis de los cambios en los recursos

Otros cambios

3.IV.28 Según se muestra en el cuadro 3.IV.8 (1), los cambios en los recursos reflejan un aumento de 200 dólares en la partida de servicios por contrata debido al ajuste de las tarifas estándar de TIC para el personal no desplegado sobre el terreno que trabaja fuera de la Sede para 2026.

Otros recursos prorrateados

3.IV.29 Como se indica en los cuadros 3.IV.8 (2) y 3.IV.9 (2), los otros recursos prorrateados ascienden a 10.342.700 dólares. Los recursos complementarían los recursos del presupuesto ordinario y se destinarían a sufragar las necesidades indicadas en el informe del Secretario General sobre el presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de junio de 2026 ([A/79/83](#)).

Recursos extrapresupuestarios

3.IV.30 Como se indica en los cuadros 3.IV.8 (3) y 3.IV.9 (3), no se prevén recursos extrapresupuestarios en 2026 debido a la interrupción de la financiación de los donantes.

Otra información

3.IV.31 De conformidad con la Agenda 2030, en particular la meta 12.6 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en la que se alienta a las organizaciones a que incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes, y en cumplimiento del mandato transversal establecido en el párrafo 19 de la resolución [72/219](#) de la Asamblea General, la Oficina está integrando prácticas de gestión ambiental en sus operaciones. La Oficina seguirá instalando impresoras con unos niveles y una capacidad tecnológica de consumo energético eficiente, con lo que la huella energética será baja; instalando en ellas programas informáticos para controlar los niveles de impresión; y utilizando vehículos eléctricos para una solución de parque automotor sostenible desde el punto de vista ambiental, en consonancia con una nueva política puesta en marcha por el Gobierno de Etiopía que prohíbe el uso de vehículos de combustible fósil en el país.

3.IV.32 En el cuadro 3.IV.11 se refleja información sobre la reserva anticipada de pasajes de avión. La mayoría de los viajes oficiales de la Oficina se realizan en apoyo de iniciativas conjuntas con la Unión Africana, las comunidades económicas regionales y otros asociados. A menudo, la notificación o aprobación de estos viajes no se recibe en un plazo acorde con las disposiciones de las Naciones Unidas en materia de viajes. La Oficina seguirá velando por que la notificación o aprobación de los viajes se reciba dentro de unos plazos que permitan cumplir los requisitos estipulados y por concienciar a sus asociados estratégicos sobre esta obligación.

Cuadro 3.IV.11
Tasa de cumplimiento
(Porcentaje)

	2022 (real)	2023 (real)	2024 (real)	2025 (prevista)	2026 (prevista)
Compra de pasajes de avión al menos dos semanas antes del inicio del viaje	10	10	33	100	100

V. Oficina de Lucha contra el Terrorismo

A. Proyecto de plan del programa para 2026 y ejecución del programa en 2024

Orientación general

Mandatos y antecedentes

- 3.V.1 De conformidad con la resolución [71/291](#) de la Asamblea General, y como reafirmó la Asamblea en su resolución [77/298](#), relativa al octavo examen de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, la Oficina de Lucha contra el Terrorismo tiene cinco funciones principales: liderar los mandatos de lucha contra el terrorismo encomendados por la Asamblea al Secretario General; reforzar la coordinación y la coherencia en todo el sistema de las Naciones Unidas para garantizar la aplicación equilibrada de los cuatro pilares de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo; mejorar la prestación de asistencia a los Estados Miembros por parte de las Naciones Unidas en materia de creación de capacidad de lucha contra el terrorismo; aumentar la visibilidad y la promoción de las actividades de las Naciones Unidas contra el terrorismo, así como la movilización de recursos destinados a esas iniciativas; y velar por que se dé la prioridad oportuna a la lucha contra el terrorismo en todo el sistema de las Naciones Unidas y por que la labor de prevención del extremismo violento cuando conduzca al terrorismo se asiente firmemente en la Estrategia.
- 3.V.2 La Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo (resolución [60/288](#) de la Asamblea General) se compone de cuatro pilares, concretados en medidas destinadas a lograr los siguientes objetivos: hacer frente a las condiciones que conducen a la propagación del terrorismo; prevenir y combatir el terrorismo; aumentar la capacidad de los Estados para prevenir el terrorismo y luchar contra él y fortalecer el papel del sistema de las Naciones Unidas a ese respecto; y asegurar el respeto de los derechos humanos para todos y el estado de derecho como base fundamental de la lucha antiterrorista. El mandato de la Oficina se deriva de las prioridades establecidas en la Estrategia y en las resoluciones de examen aprobadas posteriormente por la Asamblea General, incluida la resolución [75/291](#), y en otras resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, como la resolución [2617 \(2021\)](#) del Consejo de Seguridad.
- 3.V.3 La Oficina ejerce de secretaría para el Pacto Mundial de Coordinación de la Lucha Antiterrorista de las Naciones Unidas, que promueve la colaboración práctica en el sistema de las Naciones Unidas y sirve de marco para articular la programación conjunta, hacer un seguimiento y una evaluación coherentes y facilitar la movilización conjunta de recursos y las labores de divulgación dirigidas a los donantes.

Programa de trabajo

Objetivo

- 3.V.4 El objetivo al que contribuye la Oficina es prevenir y combatir el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, así como el extremismo violento cuando conduzca al terrorismo, de conformidad con el derecho internacional.

Estrategia y factores externos para 2026

- 3.V.5 Para contribuir al objetivo, la Oficina:
- Liderará el cumplimiento de los mandatos de lucha contra el terrorismo encomendados al Secretario General por la Asamblea General y convocará conferencias internacionales y

regionales de alto nivel y eventos de divulgación para que los Estados Miembros, las organizaciones internacionales y regionales y la sociedad civil intercambien información, conocimientos especializados y recursos, forjen alianzas y aborden colectivamente una serie de cuestiones de la lucha contra el terrorismo;

- b) Mejorará la coordinación y la coherencia entre las entidades del Pacto para apoyar las actividades de lucha contra el terrorismo de los Estados Miembros, para lo cual, entre otras cosas, mejorará la respuesta a las necesidades de asistencia técnica detectadas por la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y a las solicitudes de diversos Estados Miembros;
- c) Prestará asistencia técnica y para la creación de capacidad a los Estados Miembros que lo soliciten, por ejemplo, recurriendo a aquellos de sus equipos que se encuentren fuera de la Sede, de manera centrada, integrada y coordinada, e intensificará las actividades con los donantes para movilizar recursos;
- d) Investigará, definirá y difundirá metodologías nuevas e innovadoras de gestión de programas, mejores prácticas y enseñanzas extraídas, y vertebrará sus servicios de asistencia técnica en torno a datos empíricos;
- e) Aumentará la capacidad de los Estados Miembros para garantizar el respeto de los derechos humanos y el estado de derecho al luchar contra el terrorismo, de conformidad con el cuarto pilar de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo;
- f) Apoyará a los parlamentarios y reforzará sus labores de difusión a las organizaciones de la sociedad civil, incluidas las de jóvenes y las de mujeres, para prevenir y combatir el terrorismo y el extremismo violento que conduce a él.

3.V.6 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:

- a) Cooperación multilateral contra el terrorismo y fortalecimiento de las alianzas con los Estados Miembros, las organizaciones internacionales y regionales, la sociedad civil, el sector privado y el mundo académico y entre ellos para lograr un enfoque de toda la sociedad en la lucha contra el terrorismo y la prevención del extremismo violento que conduce al terrorismo;
- b) Aplicación por los Estados Miembros de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad relacionadas con la lucha contra el terrorismo y la prevención del extremismo violento que conduce a él, por ejemplo, aumentando la resiliencia y mejorando la respuesta a las amenazas y los atentados terroristas;
- c) Enriquecimiento del discurso político internacional y multisectorial en apoyo de la priorización y el aumento de la coherencia de la lucha contra el terrorismo y la prevención del extremismo violento que conduce a él;
- d) Integración de las normas y reglas de derechos humanos en las medidas pertinentes adoptadas para prevenir y combatir el terrorismo y el extremismo violento que conduce a él, en los Estados Miembros que lo soliciten.

3.V.7 Con respecto a los factores externos, el plan general para 2026 se basa en las siguientes hipótesis de planificación:

- a) Los Estados Miembros seguirán solicitando el apoyo de las Naciones Unidas para prevenir y combatir el terrorismo y el extremismo violento que conduce a él;
- b) Se dispondrá de recursos extrapresupuestarios para prestar apoyo a los Estados Miembros en materia de creación de capacidad;
- c) Los Estados Miembros otorgarán el acceso y las aprobaciones oficiales que se necesiten para permitir ejecutar y prestar ese apoyo.

3.V.8 En cuanto a la cooperación con otras entidades a nivel mundial, regional, nacional y local, la Oficina seguirá colaborando con el Foro Mundial contra el Terrorismo y organizaciones internacionales y regionales especializadas, como la Unión Africana, la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental,

la Comunidad del Caribe, la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva, el Centro Antiterrorista de la Comunidad de Estados Independientes, la Unión Europea, la Liga de los Estados Árabes, la Organización del Tratado del Atlántico Norte, la Organización de los Estados Americanos, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, la Organización de Cooperación Islámica y la Estructura Regional contra el Terrorismo de la Organización de Cooperación de Shanghái. La Oficina seguirá aplicando los marcos de alianza vigentes, y desarrollando otros nuevos, para apoyar los enfoques conjuntos a fin de promover la aplicación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y las estrategias antiterroristas regionales.

- 3.V.9 Por lo que se refiere a la coordinación y el enlace interinstitucionales, la Oficina lidera el Pacto Mundial de Coordinación de la Lucha Antiterrorista de las Naciones Unidas, que incluye a 46 entidades, a saber, 42 entidades de las Naciones Unidas, la Organización Internacional de Policía Criminal, el Grupo de Acción Financiera, la Unión Interparlamentaria y la Organización Mundial de Aduanas, como entidades miembros u observadoras. El Pacto comprende ocho grupos de trabajo temáticos especializados en esferas prioritarias relacionadas con la prevención y la lucha contra el terrorismo y el extremismo violento que conduce a él, y que se ajustan a los cuatro pilares de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo. La Oficina seguirá reforzando la coordinación de la lucha antiterrorista mediante consultas interinstitucionales con los equipos de las Naciones Unidas en los países y los coordinadores residentes, en cooperación con los respectivos países anfitriones, y aprovechará su función coordinadora para consolidar las alianzas de colaboración entre múltiples interesados que ya existan a escala nacional, regional y mundial y para forjar otras nuevas. La Oficina seguirá promoviendo un paradigma en el que se considere prioritaria la programación conjunta con otros asociados de las Naciones Unidas para aprovechar al máximo los recursos y organizar actividades de creación de capacidad más coherentes y especializadas.
- 3.V.10 La Oficina incorpora la perspectiva de género en sus actividades operacionales, sus entregables y sus resultados, según proceda, mediante la aplicación de su política y plan de acción para la incorporación de la perspectiva de género. La Oficina prestará asistencia técnica en consonancia con la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad y con la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y sus exámenes bienales, sobre la base de análisis de género.
- 3.V.11 Con arreglo a la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad, la Oficina integrará la inclusión de la discapacidad en sus funciones programáticas y de políticas, incluidas modalidades para reflejar las consideraciones relativas a la discapacidad en la elaboración de los programas y la realización de evaluaciones.

Actividades de evaluación

- 3.V.12 Las siguientes evaluaciones realizadas por la oficina y finalizadas en 2024 han servido de orientación al preparar el proyecto de plan del programa para 2026:
- Tres evaluaciones realizadas sobre programas relacionados con el enjuiciamiento, la rehabilitación y la reintegración; seguridad y gestión de fronteras; y seguridad de los grandes eventos deportivos y promoción de los valores del deporte para prevenir el extremismo violento que conduce al terrorismo;
 - Cuatro evaluaciones realizadas sobre proyectos relacionados con la reintegración de hombres y mujeres anteriormente asociados a grupos armados no estatales en Somalia (conjuntamente con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM)); la creación de capacidad destinada a jóvenes líderes para la prevención del extremismo violento que conduce al terrorismo en Asia Sudoriental; la prevención de la radicalización hacia la violencia en las prisiones (conjuntamente con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)); y la Red de Alerta Temprana contra el Terrorismo para Asia Central.

- 3.V.13 En respuesta a los resultados de las evaluaciones mencionadas, la Oficina se centrará más en incorporar enfoques y sistemas sólidos de seguimiento y evaluación e integrará en mayor medida consideraciones relacionadas con los derechos humanos, la igualdad de género, la inclusión de la discapacidad y el principio de no dejar a nadie atrás en la concepción y ejecución de sus programas y proyectos.
- 3.V.14 Está previsto que la Oficina realice las evaluaciones finales de tres proyectos en las regiones de África y Asia Central y de un programa mundial sobre la implicación parlamentaria en la prevención y la lucha contra el terrorismo en 2026.

Ejecución del programa en 2024

Los Estados Miembros fortalecen la coordinación para mejorar la seguridad fronteriza

- 3.V.15 De conformidad con la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, en particular las resoluciones [2178 \(2014\)](#), [2309 \(2016\)](#), [2396 \(2017\)](#) y [2482 \(2019\)](#), la Oficina apoya el fortalecimiento de los esfuerzos de lucha contra el terrorismo mediante una mayor cooperación y medidas avanzadas de gestión de fronteras. En 2023 y 2024, la Oficina, en coordinación con la OIM y la UNODC, apoyó la creación del Mecanismo Integrado de Estabilidad Fronteriza en Dakar. En el transcurso de 2024, el Mecanismo llevó a cabo en sus siete países prioritarios —Benin, Burkina Faso, Côte d’Ivoire, Ghana, Malí, Níger y Togo— consultas técnicas en las que participaron las partes interesadas nacionales para evaluar las carencias, necesidades y prioridades en materia de seguridad y gobernanza fronterizas. La Oficina también organizó cursos de capacitación técnica y talleres a escala mundial y regional a lo largo de 2024. Estas actividades contribuyeron a la elaboración del plan de formación de formadores del Foro Mundial contra el Terrorismo, que está previsto poner en marcha en 2025 mediante cursos regionales y nacionales. La Oficina también codirigió la elaboración de un apéndice de buenas prácticas sobre seguridad y gestión de las fronteras, complementado con un manual práctico de formación de formadores, con miras a dotar a los funcionarios de fronteras de los conocimientos y aptitudes necesarios para poner en práctica estas buenas prácticas en todo el mundo.
- 3.V.16 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 3.V.1).

Cuadro 3.V.1
Medida de la ejecución

2022 (real)	2023 (real)	2024 (real)
—	Los Estados Miembros alcanzaron un acuerdo político tendiente a poner en marcha un Mecanismo Integrado de Estabilidad Fronteriza para mejorar la coordinación entre los Gobiernos de África Occidental, los donantes, las organizaciones regionales y los asociados en la ejecución, con el fin de reforzar la gobernanza y la seguridad integradas de las fronteras	Las partes interesadas nacionales de siete países utilizan el Mecanismo para reforzar la gobernanza y la seguridad integradas de las fronteras y evaluar las carencias, necesidades y prioridades

Resultados previstos para 2026

Resultado 1: aumento de la coordinación y coherencia entre las entidades del Pacto Mundial de Coordinación de la Lucha Antiterrorista de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales y otros asociados para apoyar los esfuerzos de los Estados Miembros en la lucha contra el terrorismo

Ejecución del programa en 2024 y meta para 2026

- 3.V.17 La labor de la Oficina contribuyó a fortalecer la colaboración de las organizaciones de la sociedad civil y las organizaciones regionales en los ocho grupos de trabajo del Pacto Mundial de Coordinación de la Lucha Antiterrorista de las Naciones Unidas, con la participación de representantes de 23 organizaciones de la sociedad civil y nueve organizaciones regionales en las reuniones de los grupos de trabajo, con lo que se cumplió la meta prevista.
- 3.V.18 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2026 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 3.V.2).

Cuadro 3.V.2
Medida de la ejecución

2022 (real)	2023 (real)	2024 (real)	2025 (prevista)	2026 (prevista)
Mayor colaboración entre las entidades del Pacto Mundial de Coordinación de la Lucha Antiterrorista de las Naciones Unidas y los Estados Miembros, con intercambio de información entre más de 1.000 coordinadores de 45 entidades del Pacto, 136 Estados Miembros y 13 organizaciones regionales	Fortalecimiento de la cooperación entre el Foro Mundial contra el Terrorismo y el Pacto mediante la interacción directa entre grupos de trabajo respectivos	Fortalecimiento de la colaboración de las organizaciones de la sociedad civil y las organizaciones regionales en los ocho grupos de trabajo del Pacto Mundial de Coordinación de la Lucha Antiterrorista de las Naciones Unidas	Fortalecimiento de la colaboración de las organizaciones regionales y subregionales sobre cuestiones abarcadas por los grupos de trabajo del Pacto	Fortalecimiento de la colaboración de los Estados Miembros, así como de asociados sobre el terreno, sobre cuestiones abarcadas por los grupos de trabajo del Pacto

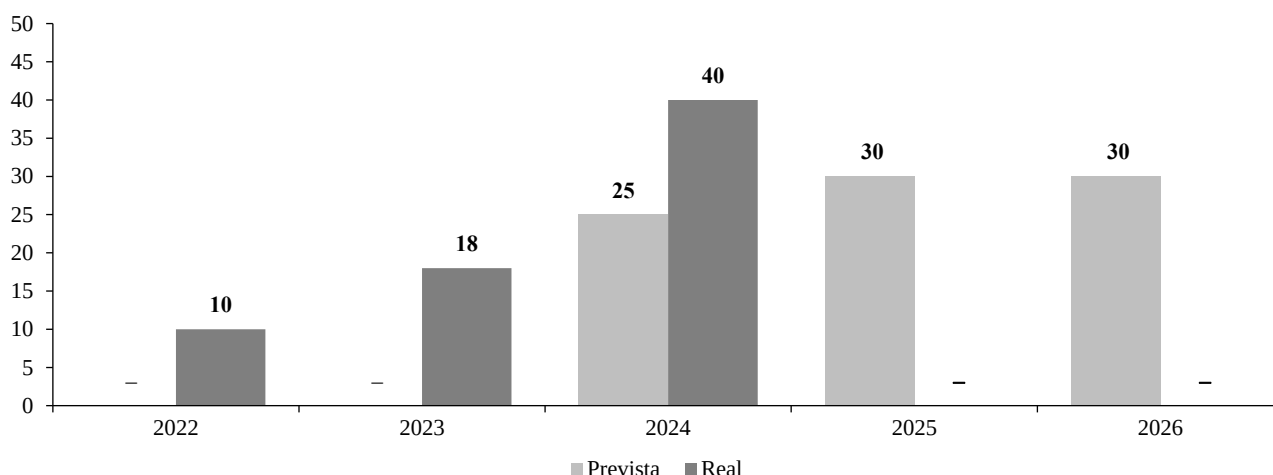
Resultado 2: los Estados Miembros impulsan sus iniciativas para combatir el uso de armas por terroristas

Ejecución del programa en 2024 y meta para 2026

- 3.V.19 La labor de la Oficina contribuyó a que 40 Estados Miembros informaran de mayores capacidades para prevenir el uso de armas convencionales y no convencionales por terroristas, prepararse y responder a él, con lo que se superó la meta prevista de 25 Estados Miembros.
- 3.V.20 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2026 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 3.V.I).

Figura 3.V.I

Medida de la ejecución: número de Estados Miembros que informan de mayores capacidades para prevenir el uso de armas convencionales y no convencionales por terroristas, prepararse y responder a él (anual)



Resultado 3: mejora de las capacidades nacionales de lucha contra el terrorismo mediante el refuerzo de la coordinación interinstitucional y de las competencias de los analistas de inteligencia para prevenir y contrarrestar el terrorismo

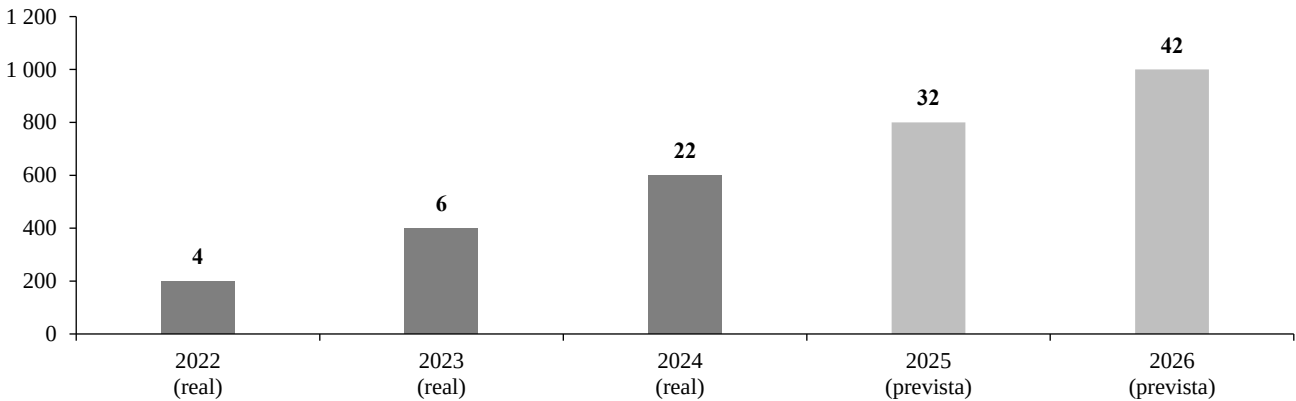
Proyecto de plan del programa para 2026

- 3.V.21 La Oficina apoya las capacidades antiterroristas en toda África, fortaleciendo la coordinación entre organismos en el plano nacional y los mecanismos de intercambio de inteligencia para hacer frente a las cambiantes amenazas a la seguridad. En 2020, en consonancia con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, incluidas las resoluciones [2462 \(2019\)](#) y [2482 \(2019\)](#), y en respuesta a solicitudes de los Estados Miembros, la Oficina puso en marcha un programa mundial plurianual de apoyo a los mecanismos de coordinación intrainstitucional e interinstitucional sobre inteligencia, análisis e investigaciones. En 2023, el programa elaboró un compendio de buenas prácticas y directrices conexas sobre la creación y la operación de mecanismos de coordinación interinstitucional nacionales, que incluye siete guías de estudio y una cartera de capacitación por módulos de 13 semanas de duración en la que se ofrecen 12 cursos a analistas de los Estados Miembros. Desde 2020, el programa ha capacitado a más de 1.400 participantes de 32 organismos de inteligencia y encargados de hacer cumplir la ley de África. Sobre la base de las evaluaciones posteriores a la capacitación, el 100 % de los directivos de las personas capacitadas manifestaron que el personal tenía un mejor rendimiento como consecuencia directa del programa.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

- 3.V.22 La enseñanza que extrajo la Oficina fue la necesidad de ampliar su alcance para satisfacer la gran demanda de asistencia de los Estados Miembros. Al aplicar la enseñanza, la Oficina dará prioridad a un modelo de formación de formadores, dotando a los instructores de las academias de conocimientos avanzados para institucionalizar la capacitación analítica en las academias nacionales. Además, la Oficina tratará de obtener acreditación oficial para integrar sus metodologías de formación en los marcos nacionales de los organismos encargados de hacer cumplir la ley, garantizando la sostenibilidad y la repercusión a largo plazo. Estas actuaciones contribuirán a reforzar las capacidades de los organismos de inteligencia y encargados de hacer cumplir la ley, con miras a establecer mecanismos nacionales de coordinación de la lucha contra el terrorismo.
- 3.V.23 El progreso previsto hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 3.V.II).

Figura 3.V.II
Medida de la ejecución: número de Estados Miembros que cuentan con mecanismos nacionales de coordinación interinstitucional mejorados en apoyo de la lucha contra el terrorismo (acumulativo)



Mandatos legislativos

3.V.24 En la lista siguiente, que se revisó al preparar el proyecto de presupuesto por programas, se indican todos los mandatos encomendados a la Oficina.

Resoluciones de la Asamblea General

60/288; 62/272; 64/297	Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo	73/305	Fortalecimiento de la cooperación internacional para asistir a las víctimas del terrorismo
66/10	Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo	75/291	Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo: séptimo examen
66/282; 68/276; 70/291; 72/284	Examen de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo	77/243	Día Internacional para la Prevención del Extremismo Violento cuando Conduzca al Terrorismo
70/254	Plan de Acción del Secretario General para Prevenir el Extremismo Violento	77/298	Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo: octavo examen
71/291	Refuerzo de la capacidad del sistema de las Naciones Unidas de ayudar a los Estados Miembros en la aplicación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo	79/1	El Pacto para el Futuro
		79/53	Contrarrestar la amenaza que suponen los artefactos explosivos improvisados
72/165	Día Internacional de Conmemoración y Homenaje a las Víctimas del Terrorismo	79/129	Medidas para eliminar el terrorismo internacional

Resoluciones del Consejo de Seguridad

1373 (2001)	2395 (2017)
1540 (2004)	2396 (2017)
2322 (2016)	2462 (2019)
2341 (2017)	2482 (2019)
2368 (2017)	2617 (2021)
2370 (2017)	

Entregables

3.V.25 En el cuadro 3.V.3 se enumeran todos los entregables de la Oficina.

Cuadro 3.V.3

Oficina de Lucha contra el Terrorismo: entregables del período 2024-2026, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	2024 (previstos)	2024 (reales)	2025 (previstos)	2026 (previstos)
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	2	2	2	3
Informes del Secretario General:				
1. Informe a la Asamblea General sobre la aplicación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo por el sistema de las Naciones Unidas	—	—	—	1
2. Informes al Consejo de Seguridad sobre la amenaza planteada por el Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL, también conocido como Dáesh)	2	2	2	2
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	17	12	17	42
3. Sesiones de la Asamblea General sobre el examen de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo	—	—	—	26
4. Exposiciones informativas a la Asamblea General sobre la labor de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo	4	—	4	4
5. Exposiciones informativas al Consejo de Seguridad	2	3	2	2
6. Exposiciones informativas al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001), relativa a la lucha contra el terrorismo (Comité contra el Terrorismo)	4	3	4	4
7. Exposiciones informativas a la Junta Consultiva del Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo	4	3	4	3
8. Sesiones de la Quinta Comisión	1	1	1	1
9. Sesiones del Comité del Programa y de la Coordinación	1	1	1	1
10. Sesiones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto	1	1	1	1
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	833	464	520	463
11. Conferencia de alto nivel sobre cuestiones relativas a la lucha contra el terrorismo	9	18	3	18
12. Conferencias regionales sobre cuestiones técnicas relativas a la lucha contra el terrorismo	23	20	15	20
13. Cursos y talleres de desarrollo de la capacidad sobre cuestiones técnicas temáticas	801	426	502	425
Materiales técnicos (número de materiales)	34	10	14	10
14. Material sobre las enseñanzas extraídas, las mejores prácticas y las cuestiones temáticas relacionado con la aplicación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo	34	10	14	10
C. Entregables sustantivos				
Consultas, asesoramiento y promoción: Iniciativas de promoción; consultas con un número estimado de 110 Estados Miembros sobre prioridades y estrategias mundiales, regionales y nacionales; reuniones informativas trimestrales para los Estados Miembros; Semana contra el Terrorismo.				
Bases de datos y materiales digitales sustantivos: Plataforma Mundial de Coordinación de la Lucha Antiterrorista de las Naciones Unidas, que permite poner en comunicación a 46 coordinadores de entidades (de las Naciones Unidas y ajenas a la Organización) del Pacto Mundial de Coordinación de la Lucha Antiterrorista de las Naciones Unidas, a 137 Estados Miembros y a 14 organizaciones regionales; plataforma Connect & Learn, con capacitación en línea y comunidades de práctica para unos 4.300 miembros.				

Categoría y subcategoría	2024 (previstos)	2024 (reales)	2025 (previstos)	2026 (previstos)
--------------------------	---------------------	------------------	---------------------	---------------------

D. Entregables de comunicación

Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: Tres conferencias regionales, así como actos conmemorativos especiales, incluidos días internacionales, actos de presentación, actos paralelos y exposiciones; boletines mensuales sobre el trabajo de la Oficina, boletines bimensuales y boletín anual sobre el Pacto Mundial de Coordinación de la Lucha Antiterrorista de las Naciones Unidas, y otros materiales promocionales e informes.

Relaciones externas y con los medios de comunicación: Aproximadamente 50 comunicados de prensa, entrevistas con los medios de comunicación y otros contactos con los medios de comunicación.

Plataformas digitales y contenidos multimedia: Contenidos para el sitio web y las cuentas de medios sociales de la Oficina, incluidos unos 80 reportajes en línea y 10 videos.

B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2026

Sinopsis

3.V.26 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2026, incluido el desglose de los cambios en los recursos, según proceda, se reflejan en los cuadros 3.V.4 a 3.V.6.

Cuadro 3.V.4
Evolución de los recursos financieros, por objeto de gasto (total)
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Objeto de gasto	Cambios							2026 Estimación
	2024 Gastos	2025 Aprobados	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Puestos	9 515,4	11 337,2	—	—	—	—	—	11 337,2
Otros gastos del personal	14,7	—	—	—	—	—	—	—
Viajes del personal	234,1	501,9	—	—	—	—	—	501,9
Servicios por contrata	131,1	53,2	—	—	0,4	0,4	0,8	53,6
Gastos generales de funcionamiento	53,3	77,6	—	—	—	—	—	77,6
Suministros y materiales	—	16,6	—	—	—	—	—	16,6
Mobiliario y equipo	26,9	53,9	—	—	—	—	—	53,9
Total	9 975,5	12 040,4	—	—	0,4	0,4	0,0	12 040,8

Cuadro 3.V.5
Puestos y cambios en los puestos que se proponen para 2026 (total)
(Número de puestos)

Número Detalles	
Aprobados para 2025	60 1 SGA, 2 D-2, 3 D-1, 7 P-5, 20 P-4, 12 P-3, 13 SG (OC), 2 CL
Propuestos para 2026	60 1 SGA, 2 D-2, 3 D-1, 7 P-5, 20 P-4, 12 P-3, 13 SG (OC), 2 CL

Cuadro 3.V.6
Puestos que se proponen, por cuadro y categoría (total)
(Número de puestos)

Cuadro y categoría	Cambios				Total	2026 Propuestos
	2025 Aprobados	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros		
Cuadro Orgánico y categorías superiores						
SGA	1	—	—	—	—	1
D-2	2	—	—	—	—	2
D-1	3	—	—	—	—	3
P-5	7	—	—	—	—	7
P-4	20	—	—	—	—	20

Sección 3 Asuntos políticos

Cuadro y categoría	2025 Aprobados	Cambios				2026 Propuestos
		Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	
P-3	12	—	—	—	—	12
Subtotal	45	—	—	—	—	45
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos						
SG (OC)	13	—	—	—	—	13
CL	2	—	—	—	—	2
Subtotal	15	—	—	—	—	15
Total	60	—	—	—	—	60

3.V.27 En los cuadros 3.V.7 a 3.V.9 y en la figura 3.V.III se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2026.

3.V.28 Como se indica en los cuadros 3.V.7 (1) y 3.V.8 (1), el total de recursos propuestos para 2026 asciende a 12.040.800 dólares, lo cual refleja un aumento de 400 dólares respecto del presupuesto aprobado para 2025. Los cambios en los recursos se derivan de otros cambios. El total de recursos propuesto permitiría un cumplimiento pleno, eficiente y eficaz de los mandatos.

Cuadro 3.V.7

Evolución de los recursos financieros, por fuente de financiación, componente y subprograma (total)

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

(1) Presupuesto ordinario

Componente/subprograma	2024 Gastos	2025 Aprobados	Cambios				Total	Porcentaje	2026 Estimación
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros				
Programa de trabajo	9 975,5	12 040,4	—	—	0,4		0,4	0,0	12 040,8
Subtotal, 1	9 975,5	12 040,4	—	—	0,4		0,4	0,0	12 040,8

(2) Recursos extrapresupuestarios

Componente/subprograma	2024 Gastos	2025 Estimación	Cambios		Porcentaje	2026 Estimación
Programa de trabajo	40 166,0	37 190,9	(2 503,3)	(6,7)		34 687,6
Subtotal, 2	40 166,0	37 190,9	(2 503,3)	(6,7)		34 687,6
Total (1+2)	50 141,5	49 231,3	(2 502,9)	(5,1)		46 728,4

Cuadro 3.V.8

Puestos que se proponen para 2026, por fuente de financiación, componente y subprograma (total)

(Número de puestos)

(1) *Presupuesto ordinario*

Componente/subprograma	2025 Aprobados	Cambios				2026 Estimación
		Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	
Programa de trabajo	60	—	—	—	—	60
Subtotal, 1	60	—	—	—	—	60

(2) *Recursos extrapresupuestarios*

Componente/subprograma	2025 Estimación	Cambios	2026 Estimación
Programa de trabajo	137	—	137
Subtotal, 2	137	—	137
Total (1+2)	197	—	197

Cuadro 3.V.9

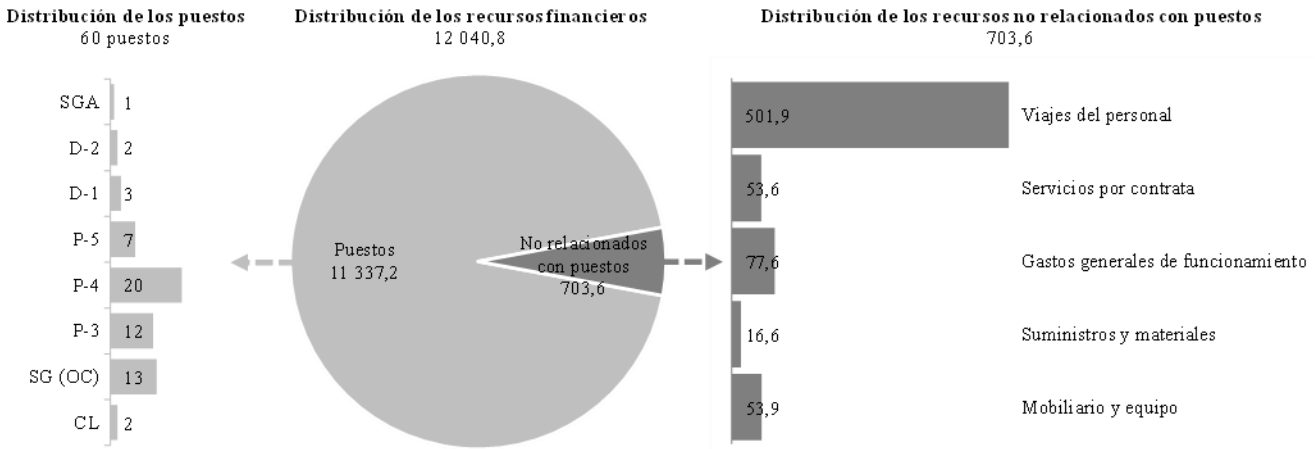
Evolución de los recursos financieros y humanos (total)

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	Cambios							2026 Estimación
	2024 Gastos	2025 Aprobados	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Puestos	9 515,4	11 337,2	—	—	—	—	—	11 337,2
No relacionados con puestos	460,1	703,2	—	—	0,4	0,4	0,0	703,6
Total	9 975,5	12 040,4	—	—	0,4	0,4	0,0	12 040,8
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		45	—	—	—	—	—	45
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		15	—	—	—	—	—	15
Total		60	—	—	—	—	—	60

Figura 3.V.III
Apoyo al programa: distribución de los recursos propuestos para 2026

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Explicación de las diferencias, por factor

Sinopsis de los cambios en los recursos

Otros cambios

3.V.29 Según se muestra en el cuadro 3.V.7, los cambios en los recursos reflejan un aumento de 400 dólares en la partida de servicios por contrata debido al ajuste de las tarifas estándar de TIC para el personal no desplegado sobre el terreno que trabaja fuera de la Sede para 2026.

Recursos extrapresupuestarios

3.V.30 Como se indica en el cuadro 3.V.7 (2), los recursos extrapresupuestarios ascienden a 34.687.600 dólares. Los recursos complementarían los recursos del presupuesto ordinario y se destinarían a sufragar 137 puestos (1 D-1, 13 P-5, 39 P-4, 40 P-3, 8 P-2/1, 6 de personal nacional del Cuadro Orgánico y 30 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) principalmente para desempeñar las funciones de apoyo a los Estados Miembros, fortalecer las capacidades sobre el terreno y desarrollar formas innovadoras de prestar asistencia a los Estados Miembros para la creación de capacidad. Los recursos no relacionados con puestos se utilizarían para sufragar las necesidades operacionales y las actividades de apoyo al mandato de la Oficina.

3.V.31 La Oficina también recibe contribuciones voluntarias en especie, como las relacionadas con el espacio de oficinas, el mobiliario y el equipo, los aparcamientos y los servicios operacionales, por un valor aproximado de 520.500 dólares.

3.V.32 Los recursos extrapresupuestarios de esta sección están bajo la supervisión de la Oficina, en ejercicio de la autoridad delegada por el Secretario General.

VI. Misiones políticas especiales

Recursos necesarios: 639.831.500 dólares

- 3.VI.1 Las necesidades de recursos propuestas para las 37 misiones políticas especiales para 2026 ascienden a 639.831.500 dólares, que se complementarían con recursos extrapresupuestarios de una cuantía estimada de 37.700.100 dólares. Estos recursos permitirían un cumplimiento pleno, eficiente y eficaz de los mandatos de las misiones políticas especiales. En los informes pertinentes del Secretario General sobre las misiones políticas especiales ([A/80/6 \(Sect. 3\)/Add.1](#) a 6) se proporciona información más detallada sobre los recursos propuestos para 2026.

Anexo I

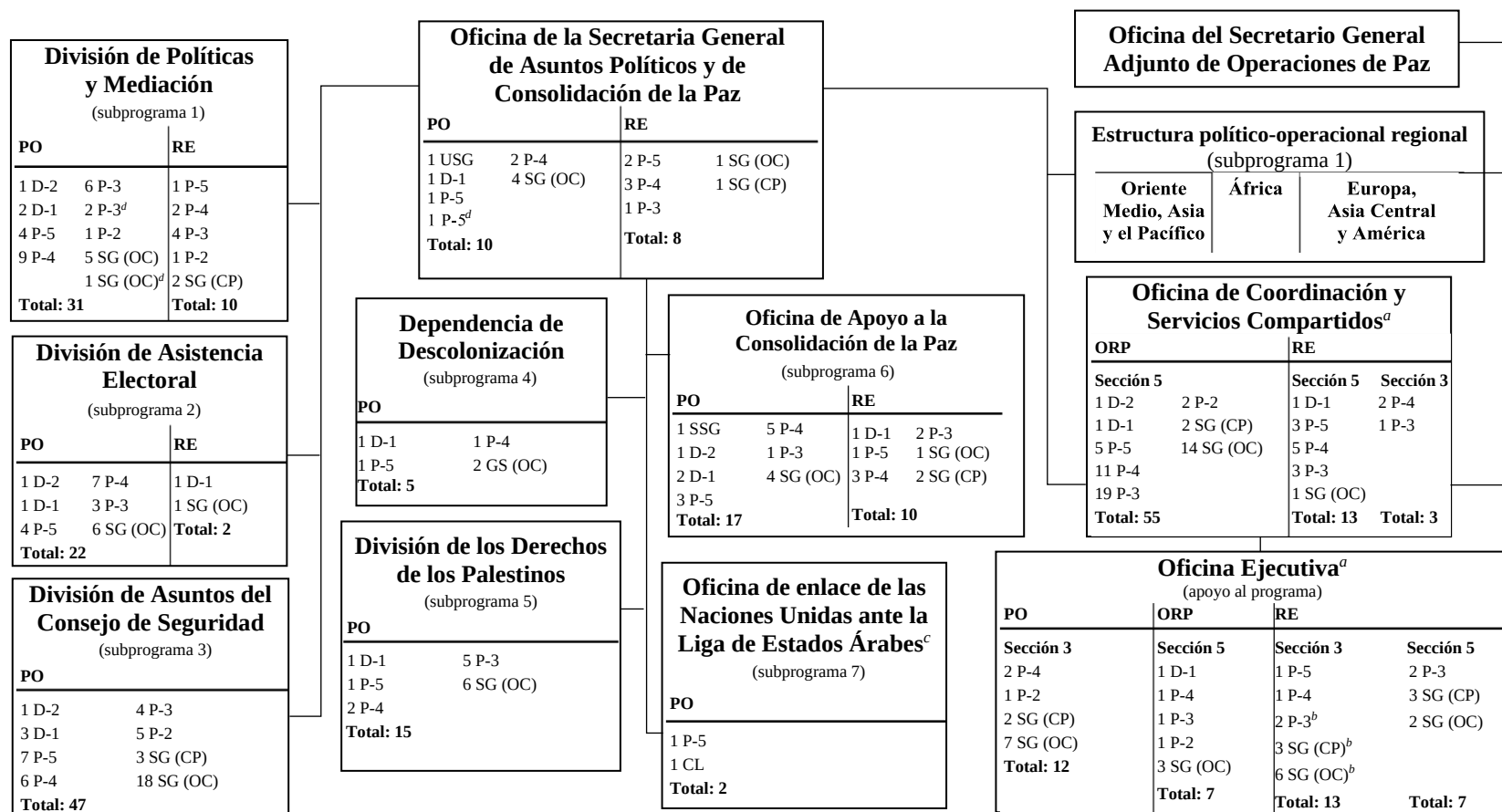
Organigrama y distribución de los puestos para 2026

A continuación se presentan siete gráficos que muestran el organigrama de la sección 3 (“Asuntos políticos”). Los gráficos A a E presentan el organigrama propuesto para 2026, el gráfico F reproduce el organigrama aprobado que figura en el documento [A/79/6 \(Sect. 3\)](#) para la Oficina de Lucha contra el Terrorismo y el gráfico G presenta el organigrama propuesto para 2026 para la Oficina.

Justificación de los cambios propuestos

La Oficina de Servicios de Supervisión Interna recomendó que se racionalizara el organigrama de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo para aportar claridad y eficacia operacional en los ámbitos de las políticas, el desarrollo de la capacidad y las operaciones. La reestructuración propuesta proporciona esta clara delimitación. Además, la Dependencia de Gestión de Proyectos, que ha estado subordinada a la Dirección del Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, pasará a formar parte de la Sección de Apoyo a los Programas y Administración (antes denominada Sección de Planificación Estratégica y Apoyo a los Programas) y se dedicará a proporcionar conocimientos especializados en materia de gestión de programas y proyectos en todos los ámbitos de la Oficina. Por último, la estructura de pilares dentro de la Oficina ha quedado sustituida por esferas temáticas cuya especialización es representativa de la labor de la Oficina.

A. Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz



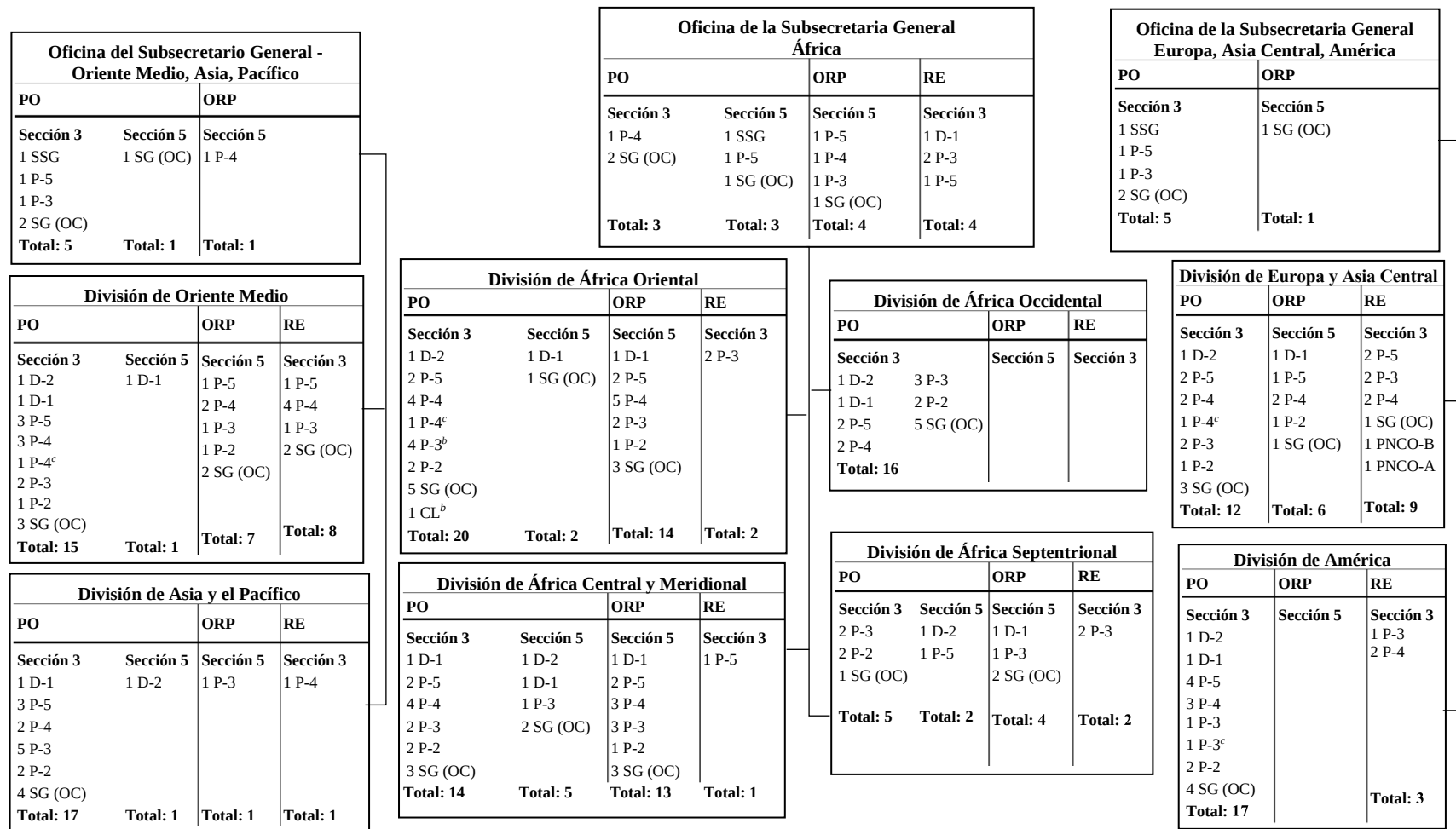
^a De conformidad con la resolución 72/262 C de la Asamblea General, en la que esta destacó que las medidas para reestructurar el pilar de paz y seguridad de las Naciones Unidas debían aplicarse respetando plenamente los mandatos, las decisiones y las resoluciones pertinentes de la Asamblea y del Consejo de Seguridad, sin modificar los mandatos, las funciones ni las fuentes de financiación establecidos del pilar de paz y seguridad, los datos sobre los recursos humanos de la sección 5 se facilitan únicamente con fines informativos.

^b Dos puestos de categoría P-3, uno del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) y dos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías), financiados con cargo a los recursos extrapresupuestarios de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, están ubicados en la Oficina Ejecutiva conjunta del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y el Departamento de Operaciones de Paz para apoyar a la Oficina de Lucha contra el Terrorismo.

^c La oficina se encuentra en El Cairo y rinde cuentas a la Secretaría General Adjunta de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz por conducto del Director de la División de Oriente Medio.

^d Puestos nuevos solicitados como parte del nuevo mandato.

B. Estructura político-operacional regional^a

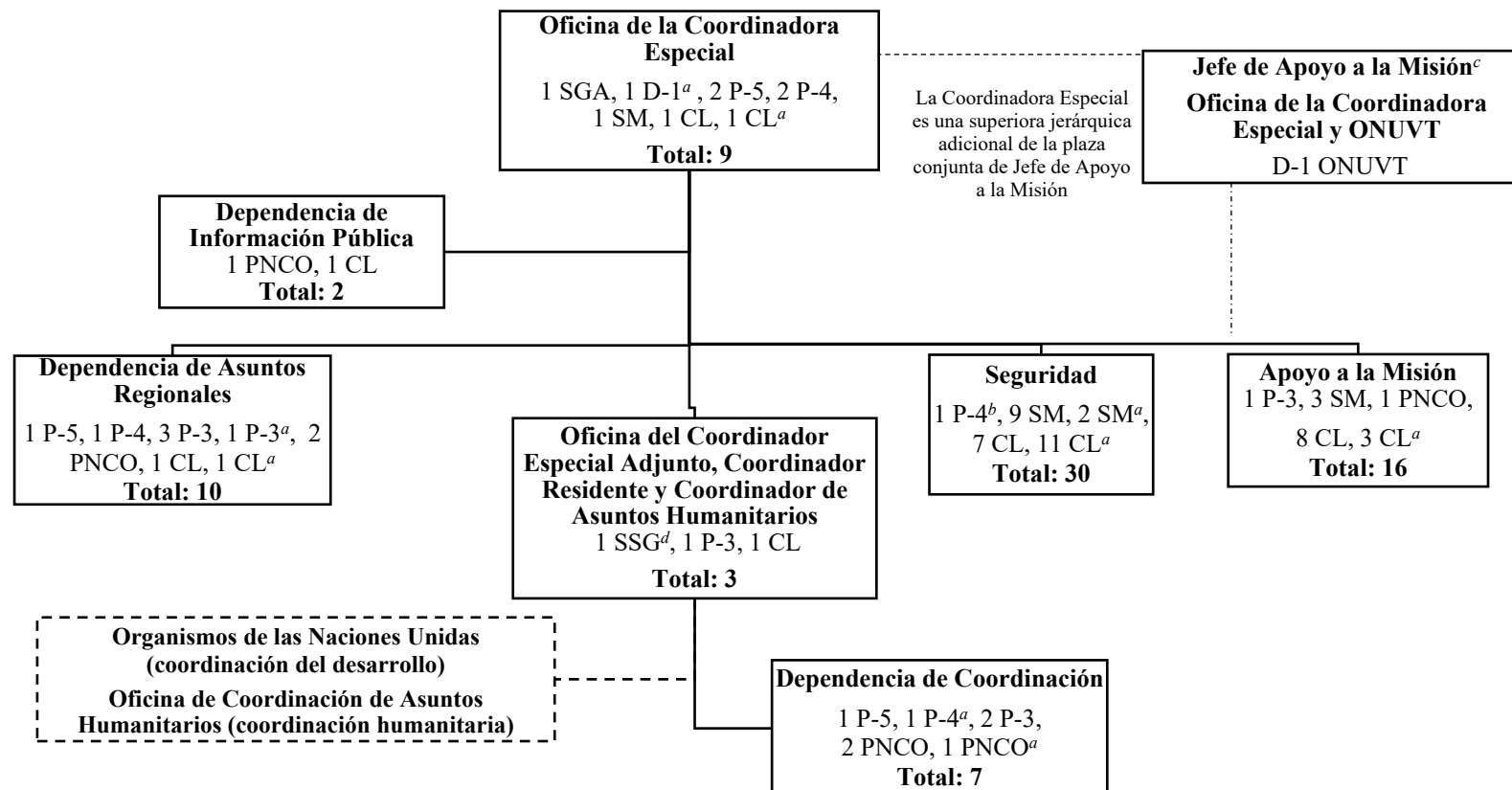


^a De conformidad con la resolución 72/262 C de la Asamblea General, en la que esta destacó que las medidas para reestructurar el pilar de paz y seguridad de las Naciones Unidas debían aplicarse respetando plenamente los mandatos, las decisiones y las resoluciones pertinentes de la Asamblea y del Consejo de Seguridad, sin modificar los mandatos, las funciones ni las fuentes de financiación establecidos del pilar de paz y seguridad, los datos sobre los recursos humanos de la sección 5 se facilitan únicamente con fines informativos.

^b Un puesto de categoría P-3 y un puesto de contratación local ubicados en Nairobi.

^c Puestos nuevos solicitados como parte del nuevo mandato.

C. Oficina de la Coordinadora Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz de Oriente Medio



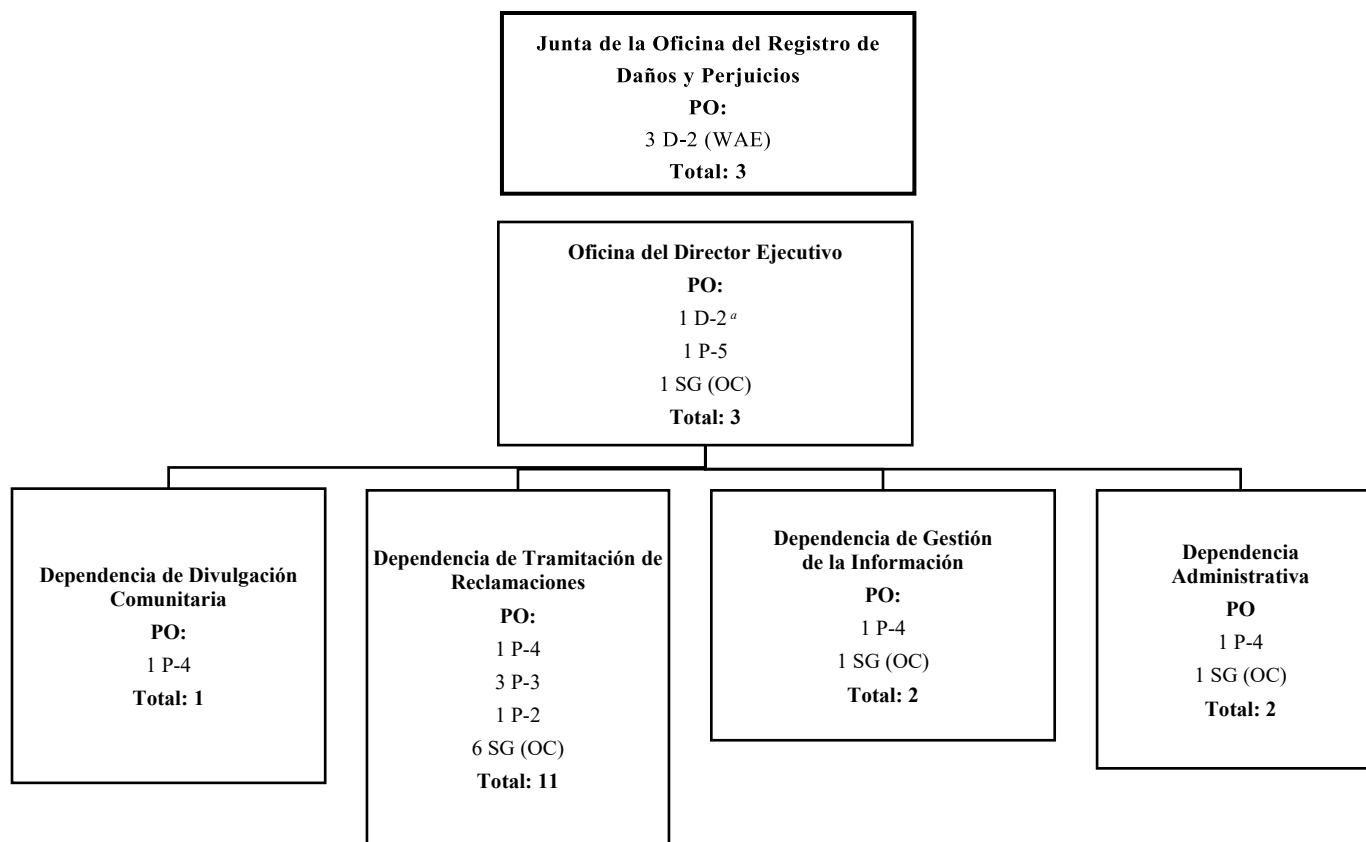
^a Puesto ubicado en Gaza.

^b Reclasificación.

^c La plaza conjunta de Jefe de Apoyo a la Misión se presupuesta dentro de la estructura del ONUVT.

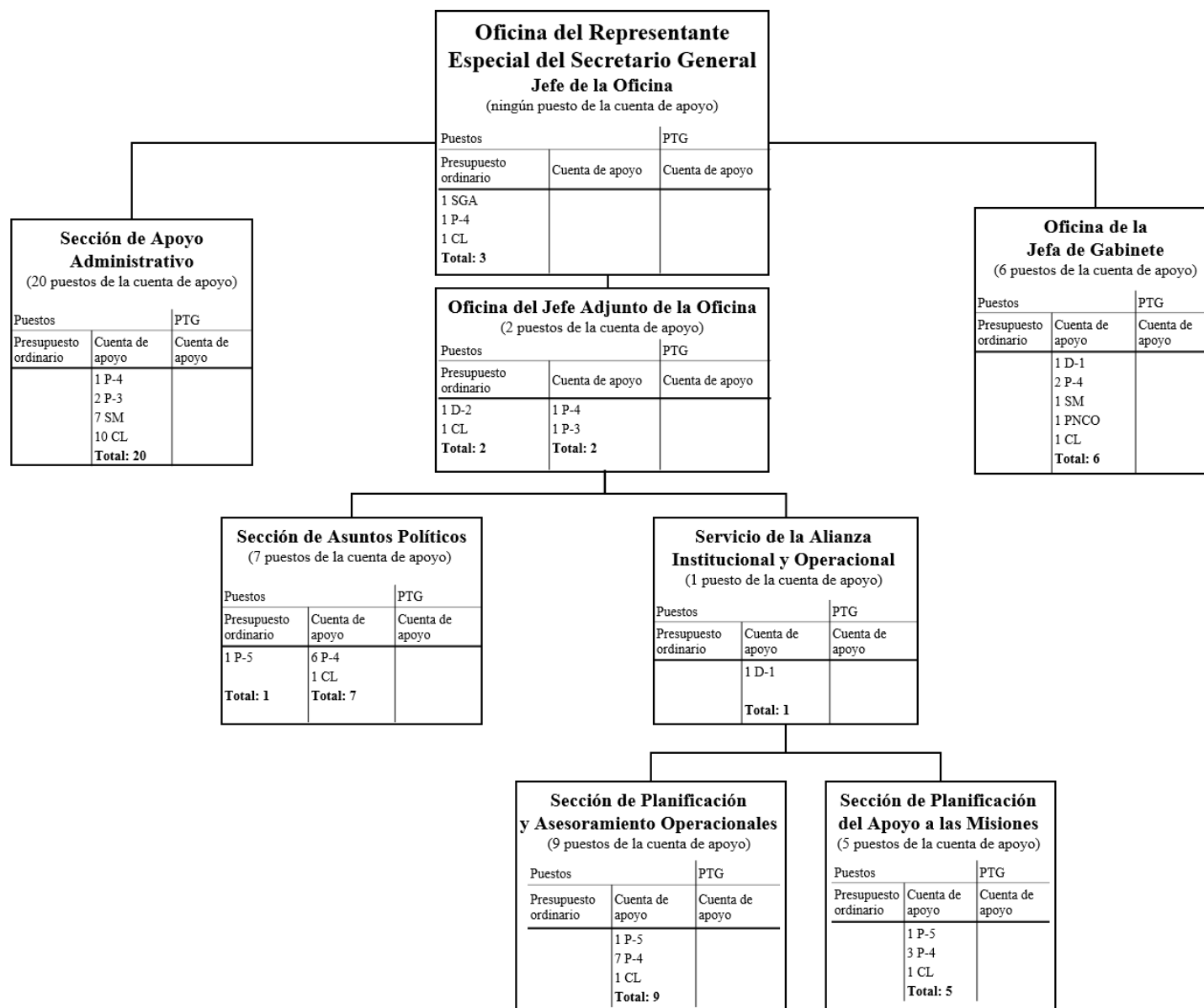
^d El costo del puesto se reparte al 50 % entre la Oficina de la Coordinadora Especial y la Oficina de Coordinación del Desarrollo.

D. Registro de las Naciones Unidas de los Daños y Perjuicios Causados por la Construcción del Muro en el Territorio Palestino Ocupado

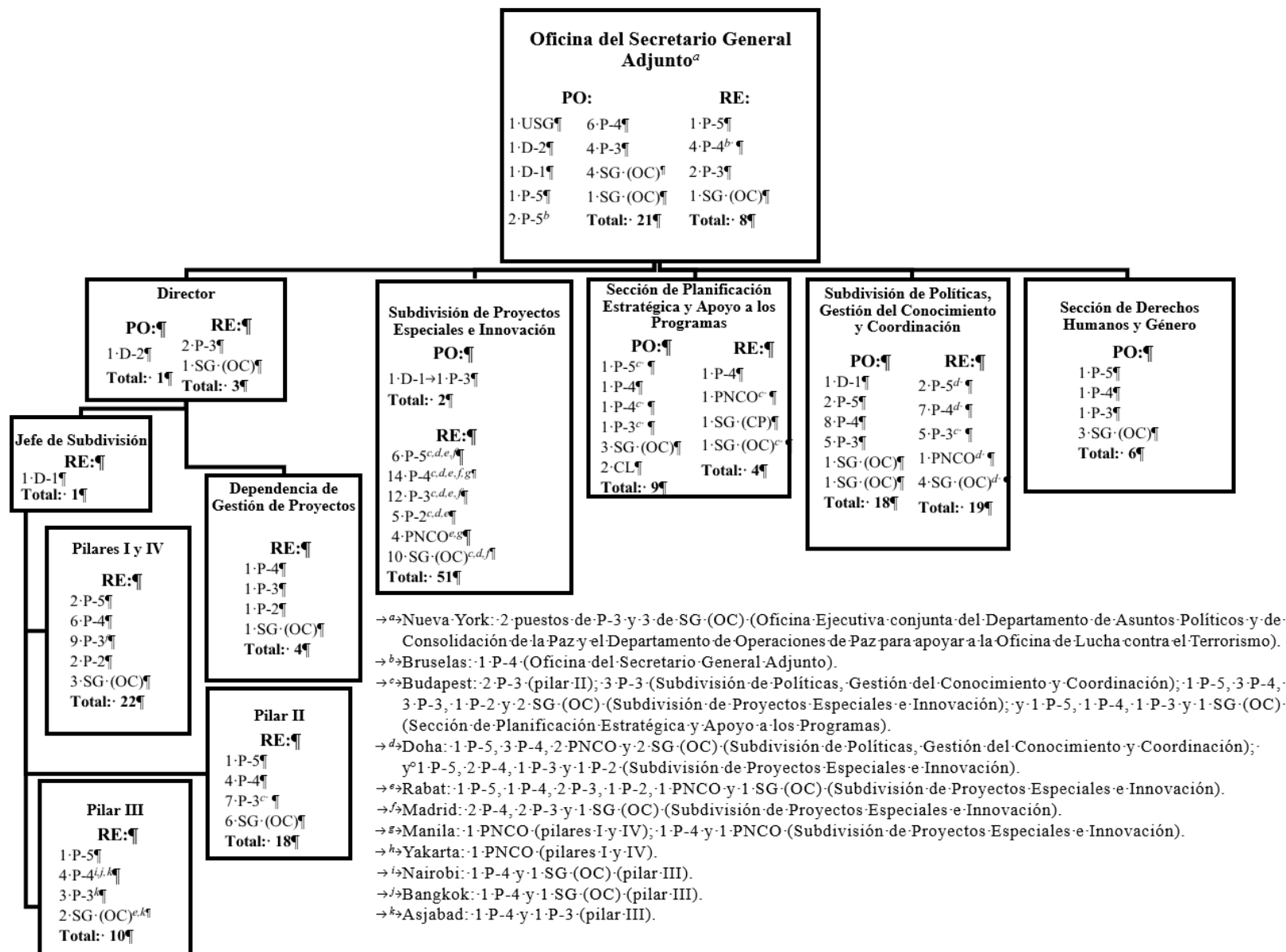


^a El Director Ejecutivo de la Oficina del Registro de Daños y Perjuicios actúa como miembro *ex officio* de la Junta.

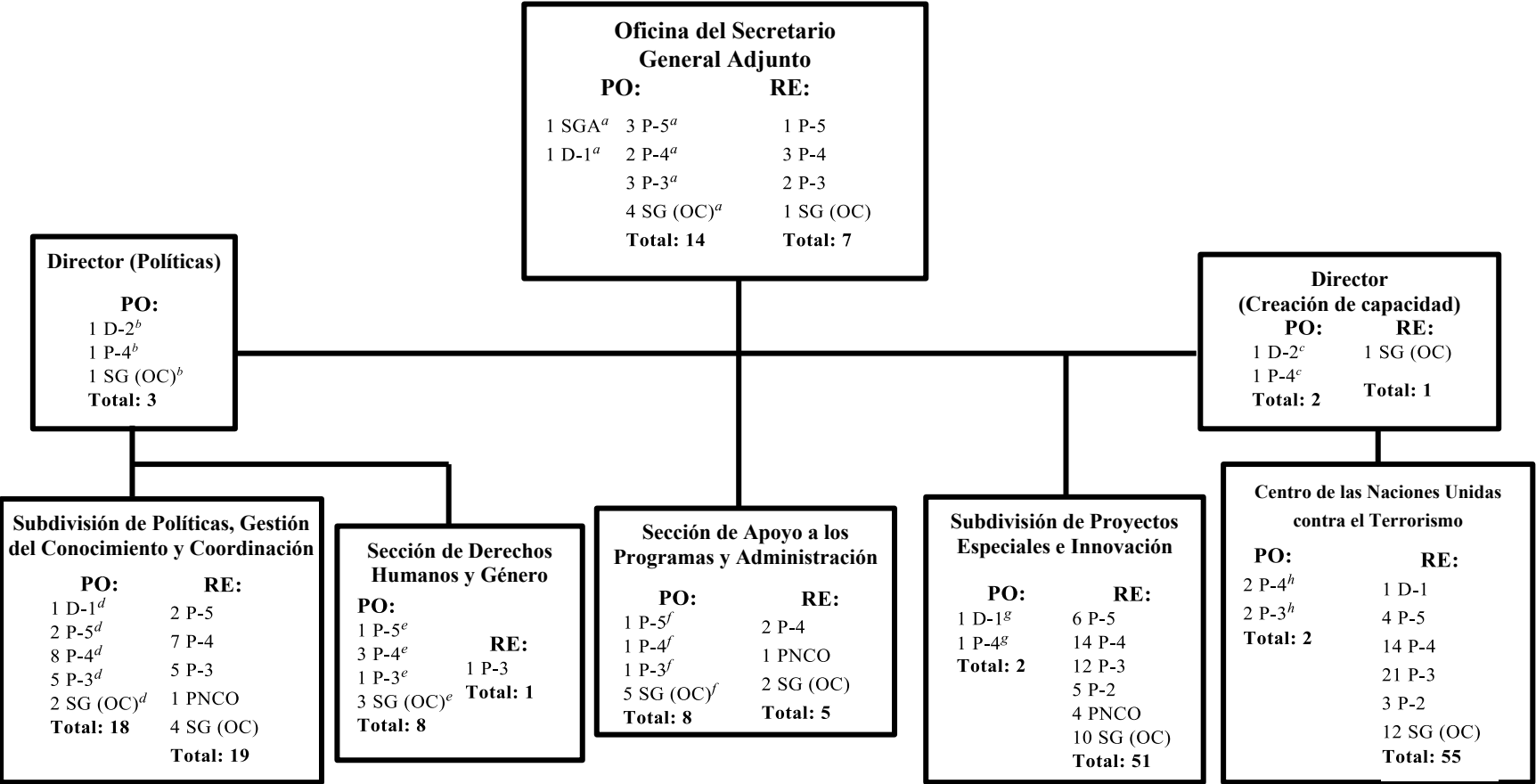
E. Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana



F. Oficina de Lucha contra el Terrorismo: organigrama y distribución de los puestos aprobados para 2025



G. Oficina de Lucha contra el Terrorismo: propuesta de organigrama y distribución de los puestos para 2026



Abreviaciones: CL = contratación local, ONUVT = Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua, PNCO = personal nacional del Cuadro Orgánico, PO = presupuesto ordinario, PTG = personal temporario general, RE = recursos extrapresupuestarios, SG (CP) = Servicios Generales (categoría principal), SG (OC) = Servicios Generales (otras categorías), SGA = Secretario General Adjunto, SM = Servicio Móvil, SSG = Subsecretario General y WAE = contrato de servicios en función de las necesidades.

^a Puestos del presupuesto ordinario ubicados en Nueva York.

^b Puestos del presupuesto ordinario de D-2 y P-4 y del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) ubicados en Nueva York.

^c Puestos del presupuesto ordinario ubicados en Nueva York.

^d Puestos del presupuesto ordinario ubicados en Nueva York.

^e Puestos del presupuesto ordinario ubicados en Nueva York.

^f Los puestos del presupuesto ordinario de P-5 y P-3 y 2 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) están ubicados en Budapest, y el de P-4 y 3 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías), en Nueva York.

^g De esos puestos del presupuesto ordinario, el de D-1 está ubicado en Nueva York, y el de P-4, en Madrid.

^h De esos puestos del presupuesto ordinario, 1 P-4 y 1 P-3 están ubicados en Asjabad, y 1 P-3 y 1 P-4, en Madrid.

Anexo II

Resumen de los cambios que se proponen en los puestos, por componente y subprograma

Componente/Subprograma	Puestos	Categoría	Descripción	Motivo del cambio
Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz				
Oficina de la Secretaria General Adjunta	1	P-5	Creación de un puesto de Oficial Superior de Asuntos Políticos (P-5)	El puesto de Oficial Superior de Asuntos Políticos (P-5) que se propone proporcionaría asesoramiento especializado a la Secretaria General Adjunta y otros altos funcionarios sobre cuestiones estratégicas, en particular los mensajes relacionados con la aplicación de la resolución 79/1 de la Asamblea General, relativa al Pacto para el Futuro (acción 16) y sus implicaciones para la paz y la seguridad internacionales. El titular del puesto ayudaría a la Secretaria General Adjunta a resolver complejos desafíos políticos y mejorar la eficacia de los mensajes de la Organización sobre cuestiones fundamentales en el ámbito mundial. El titular actuaría como punto focal en las actuaciones interdepartamentales relacionadas con el Pacto para el Futuro, garantizando la coherencia política entre diversas iniciativas de las Naciones Unidas. El titular dirigiría y coordinaría la estrategia de comunicaciones y divulgación del Departamento, garantizando una narrativa coherente e impactante que ponga de relieve la labor de la Organización en materia de alerta temprana, prevención de conflictos, mediación, establecimiento de la paz, consolidación de la paz y diplomacia preventiva. El titular también contribuiría a las estrategias de comunicación de la Organización en contextos de crisis, en especial ante situaciones de conflicto emergentes o en escalada, garantizando respuestas oportunas y coordinadas. El titular trabajaría en estrecha colaboración con la Oficina del Portavoz del Secretario General para elaborar declaraciones públicas que reflejen las prioridades estratégicas de la Organización en materia de paz y seguridad. La Oficina de la Secretaria General Adjunta cuenta con nueve puestos sufragados con cargo al presupuesto ordinario (1 de Secretario General Adjunto, 1 D-1, 1 P-5, 2 P-4 y 4 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)). La plantilla actual no puede asumir las funciones mencionadas debido a las limitaciones de capacidad y al elevado volumen de demandas que debe atender el personal existente. El puesto actual de categoría P-5 está dedicado a expedientes temáticos y regionales que exigen una atención sostenida, lo que limita su disponibilidad para asumir las responsabilidades estratégicas, transversales y de cara al público adicionales previstas en el Pacto para el Futuro. Habida cuenta de que sigue ampliándose el papel del Departamento en apoyo del programa de prevención y la diplomacia multilateral del Secretario General, la creación de un segundo puesto de categoría P-5 es fundamental para que la

Componente/Subprograma	Puestos	Categoría	Descripción	Motivo del cambio
Subprograma 1 División de Políticas y Mediación	1	P-3	Creación de un puesto de Oficial de Asuntos Políticos (P-3) en la División de Políticas y Mediación	Oficina de la Secretaría General Adjunta pueda satisfacer la creciente demanda de asesoramiento político oportuno, mensajes coordinados y actividades de divulgación eficaces. El puesto que se propone colmaría una laguna fundamental en la capacidad del Departamento para ofrecer orientación estratégica de alto nivel y garantizar la coherencia de la comunicación sobre políticas, en consonancia con la visión de un sistema multilateral revitalizado que se articula en el Pacto para el Futuro. El puesto de Oficial de Asuntos Políticos (P-3) que se propone apoyaría directamente los objetivos del Pacto para el Futuro (acción 16), haciendo especial hincapié en la promoción de la función de buenos oficios del Secretario General y el fomento de las alianzas con organizaciones regionales y subregionales en materia de diplomacia preventiva, mediación e implicación multilateral. El titular del puesto mejoraría la preparación y la planificación de políticas, entre otras cosas mediante un análisis y una investigación más sólidos, con especial atención a los nuevos ámbitos y cuestiones que son cada vez más importantes para la solución pacífica de controversias, a fin de informar el desempeño de los buenos oficios y los compromisos diplomáticos del Secretario General, en estrecha coordinación con las organizaciones regionales. Sus principales responsabilidades consistirían, entre otras cosas, en ampliar la colaboración con las organizaciones regionales y subregionales sobre los compromisos de las Naciones Unidas en materia de diplomacia preventiva y mediación para determinar posibles ámbitos de apoyo; mantener un estrecho contacto con diversas agrupaciones interregionales de Estados Miembros que desempeñan un papel más activo en cuestiones relacionadas con la diplomacia y la acción multilateral en favor de la paz, con el fin de promover un intercambio activo de perspectivas políticas; y analizar y examinar sistemáticamente los compromisos de las Naciones Unidas en este ámbito para captar buenas prácticas y medir mejor el impacto. Se ocuparía también de forjar y mantener alianzas con organizaciones regionales para determinar esferas en que se necesite elaborar políticas comunes; reforzar la planificación conjunta de intervenciones operacionales específicas en materia de diplomacia preventiva; y preparar el informe del Secretario General sobre la cooperación con las organizaciones regionales y subregionales. Las funciones de planificación de políticas en la División de Políticas y Mediación están cubiertas por seis puestos (1 P-5, 4 P-4 y 1 P-3), incluidos dos puestos de P-4 aprobados en 2025, con el respaldo de un puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías). La dotación de personal actual dedicada a la planificación de políticas es insuficiente para llevar a cabo las

Sección 3 Asuntos políticos

Componente/Subprograma	Puestos	Categoría	Descripción	Motivo del cambio
Subprograma 1 División de Políticas y Mediación	1	P-3	Creación de un puesto de Oficial de Asuntos Políticos (P-3) en la División de Políticas y Mediación	funciones mencionadas debido al alcance y complejidad crecientes de las demandas relacionadas con la diplomacia preventiva, los buenos oficios del Secretario General y la interacción con las organizaciones regionales y subregionales, tal y como se pide en el Pacto para el Futuro. El personal existente se dedica por completo a la elaboración de políticas y a la coordinación del sistema de las Naciones Unidas, lo que limita su capacidad para participar de forma proactiva en las nuevas dimensiones de los esfuerzos preventivos multilaterales que se recogen en el Pacto para el Futuro. El puesto de P- 3 que se propone colmaría una laguna fundamental al hacer posible un acercamiento más sistemático a las organizaciones regionales y subregionales, reforzando la coherencia política y mejorando la capacidad del Departamento para responder a los indicios tempranos de conflicto mediante una planificación de las políticas informada y con visión de futuro. Si no cuenta con esta capacidad adicional, el Departamento corre el riesgo de no alcanzar los ambiciosos objetivos de la acción 16 del Pacto para el Futuro y puede verse privado de aprovechar las oportunidades para una diplomacia preventiva más unida y eficaz con los principales actores regionales. El puesto de Oficial de Asuntos Políticos (P-3) que se propone reforzaría la capacidad del Departamento para la diplomacia preventiva y la mediación mediante el análisis de las oportunidades y los riesgos asociados a las tecnologías emergentes, en particular en los ámbitos de la información y las comunicaciones y la inteligencia artificial. El titular del puesto buscaría formas de aprovechar las tecnologías emergentes, las ciencias del comportamiento y la prospectiva estratégica para que los buenos oficios, la diplomacia preventiva y los procesos de paz sean más eficaces e inclusivos, con especial atención a la inclusión de las mujeres y los jóvenes. Esta capacidad no existe en el Departamento. El titular se ocuparía también de la aplicación de las nuevas tecnologías, las ciencias del comportamiento y la prospectiva estratégica para posibilitar la adopción de sistemas de alerta temprana en tiempo real y medidas tempranas para prevenir la escalada de los conflictos y sostener la paz, en consonancia con los compromisos enunciados en el Pacto para el Futuro (resolución 79/1 de la Asamblea General, párr. 37). Esta función colmaría una laguna de capacidad fundamental y supondría un paso adelante para garantizar que las Naciones Unidas sigan siendo adaptables e inclusivas al tratar con los conflictos modernos. Las tecnologías emergentes, como la inteligencia artificial y las plataformas digitales, ofrecen un potencial transformador para el análisis en tiempo real, los sistemas de alerta temprana y la rápida distensión de conflictos. Aplicando las ciencias del comportamiento, el titular apoyaría

Componente/Subprograma	Puestos	Categoría	Descripción	Motivo del cambio
Subprograma 1 División de Europa y Asia Central	1	P-4	Creación de un puesto de Oficial de Asuntos Políticos (P-4) en la División de Europa y Asia Central (ubicado en China)	procesos de paz más inclusivos y eficaces, mientras que la prospectiva estratégica favorecería una planificación anticipatoria para abordar de forma proactiva los riesgos y oportunidades emergentes. Las funciones de planificación de políticas en la División de Políticas y Mediación están cubiertas por seis puestos (1 P-5, 4 P-4 y 1 P-3), incluidos dos puestos de P-4 aprobados en 2025, con el respaldo de un puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías). La dotación de personal actual se dedica plenamente a apoyar las funciones básicas, lo que deja una capacidad limitada para ocuparse del impacto de las tecnologías nuevas y emergentes en la paz y la seguridad internacionales. La División no dispone de capacidades específicas para estudiar cómo pueden utilizarse la innovación tecnológica, los conocimientos conductuales y las metodologías de anticipación para apoyar los buenos oficios y la diplomacia preventiva del Secretario General. El puesto colmaría una laguna institucional fundamental al integrar capacidades orientadas al futuro en la labor básica del Departamento, lo que lo capacitaría para anticipar y comprender mejor a la evolución de las causas de los conflictos y darles mejor respuesta. El titular también facilitaría una base sostenible para que la Organización se mantenga a la vanguardia de la innovación en materia de paz y seguridad, en consonancia con la visión del Pacto por el Futuro de un sistema multilateral más ágil, inclusivo y con visión de futuro. Si no cuenta con esta capacidad específica, el Departamento corre el riesgo de quedarse atrás en la tarea de afrontar la dinámica compleja y rápidamente cambiante de los conflictos modernos y de perder oportunidades de aprovechar la innovación para la paz, también de conformidad con la visión del Secretario General de unas Naciones Unidas 2.0. El puesto de Oficial de Asuntos Políticos (P-4) que se propone idearía y ejecutaría actividades encaminadas a reforzar la cooperación y el enlace con la secretaría de la Organización de Cooperación de Shanghái en asuntos relacionados con la diplomacia preventiva y realizaría investigaciones y análisis sobre las tendencias y enfoques actuales en materia de paz y seguridad en la región. Las responsabilidades consistirían, entre otras cosas, en coordinar los esfuerzos de las Naciones Unidas para potenciar la alianza con la secretaría de la Organización de Cooperación de Shanghái en asuntos conexos, y el titular del puesto desempeñaría un papel decisivo en el mantenimiento de la estabilidad regional y la resolución de las diferencias a través del diálogo y la diplomacia. Después de que se creara una capacidad de categoría P-5 dedicada al enlace con la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental en 2025, la creación de este puesto en 2026 permitiría al Departamento desarrollar y hacer operativa de forma sistemática la interacción con la

Sección 3 Asuntos políticos

Componente/Subprograma	Puestos	Categoría	Descripción	Motivo del cambio
Subprograma 1 División de Oriente Medio	1	P-4	Creación de un puesto de Oficial de Asuntos Políticos (P-4) en la División de Oriente Medio	Organización de Cooperación de Shanghái, entre otras cosas mediante el enlace regular con su secretaría, la elaboración de iniciativas conjuntas y la búsqueda de oportunidades para reforzar la diplomacia preventiva multilateral en la región. El puesto contribuiría directamente a la implementación de la acción 16 del Pacto para el Futuro, fomentando alianzas más sólidas entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales en apoyo de los esfuerzos de paz y prevención. La División de Europa y Asia Central cuenta con 11 puestos (1 D-1, 2 P-5, 2 P-4, 2 P-3, 1 P-2 y 3 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)), que se dedican por completo a cubrir la región, lo que limita toda capacidad para una función específica en esta esfera. El puesto permitiría al Departamento comprender mejor y responder a la evolución de la dinámica en la región euroasiática en sentido amplio y sus subregiones, incluidas las tendencias relacionadas con la paz y la seguridad, la conectividad y la gobernanza, y detectar posibles ámbitos de intervención temprana para evitar la escalada de tensiones. Si no contara con esta capacidad adicional, el Departamento vería mermada su capacidad de promover un enfoque coherente y proactivo de la diplomacia preventiva en la región y de aprovechar plenamente su cooperación con la Organización de Cooperación de Shanghái para apoyar la estabilidad regional en consonancia con la Carta de las Naciones Unidas y los objetivos del Pacto para el Futuro.
				El puesto de Oficial de Asuntos Políticos (P-4) que se propone idearía enfoques innovadores e iniciativas específicas que respondan a la compleja dinámica regional de Oriente Medio. El titular del puesto promovería una mayor cohesión regional en el contexto regional en su sentido más amplio mediante un análisis exhaustivo y de alta calidad de la situación, sintetizando diversas perspectivas de investigación y preparando actualizaciones analíticas interregionales. El titular contribuiría a realizar un análisis compartido de la situación centrado en la alerta temprana y los factores de conflicto y facilitaría una mayor coherencia entre las diversas operaciones de las Naciones Unidas y otras presencias fomentando la coordinación y la colaboración entre misiones, teniendo en cuenta también la transición en el Iraq a raíz del cierre de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI). El puesto es fundamental para mejorar la capacidad de la Organización de abordar dinámicas complejas en la región en su conjunto, en consonancia con el Pacto para el Futuro, que pone en primer plano la cohesión regional y la prevención de conflictos. El titular proporcionaría un análisis de alta calidad de las tendencias interregionales, sintetizaría diversas perspectivas y produciría ideas prácticas para la

Componente/Subprograma	Puestos	Categoría	Descripción	Motivo del cambio
				alerta temprana y la prevención de conflictos. Mediante el fomento de la coordinación entre misiones y el enlace con las entidades de las Naciones Unidas, los miembros del Consejo de Seguridad y las organizaciones regionales, el titular garantizaría la coherencia entre las operaciones de las Naciones Unidas y los esfuerzos regionales para sortear dinámicas cambiantes y facilitar transiciones eficaces. La División de Oriente Medio cuenta con 14 puestos (1 D-2, 1 D-1, 3 P-5, 3 P-4, 2 P-3, 1 P-2 y 3 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)), incluido un puesto de P-4 aprobado en 2025. La División también tiene 1 puesto de categoría P-4 y 2 de categoría P-3 dedicados al Iraq y financiados como puestos de apoyo de la UNAMI, que se suprimirán con el cierre de la Misión cuando se liquide en enero de 2026. La dotación de personal actual es insuficiente para desempeñar las funciones mencionadas debido al ya elevado volumen de demandas que pesan sobre el personal existente, que está plenamente ocupado en la gestión de los expedientes específicos de cada país, el apoyo a las misiones políticas especiales y el tratamiento de los acuciantes acontecimientos políticos en toda la región. La actual plantilla, especialmente con la supresión de los puestos de apoyo de la UNAMI, carece de capacidad específica para dedicarse a los trabajos analíticos interregionales, la planificación de políticas con visión de futuro y la coherencia entre las misiones, en particular a la luz de transiciones regionales complejas como el cierre de la UNAMI y la necesidad de un compromiso político continuado sobre el Iraq y con respecto a su región vecina. Si no cuenta con este puesto, la capacidad del Departamento para generar respuestas oportunas, estratégicas e integradas a la dinámica emergente en Oriente Medio seguirá siendo limitada, lo que podría afectar a la capacidad de las Naciones Unidas de apoyar la paz y la seguridad duraderas en la región.
Subprograma 1 División de África Oriental	1	P-4	Creación de un puesto de Oficial de Asuntos Políticos (P-4) en la División de África Oriental.	La creación de un puesto de Oficial de Asuntos Políticos (P-4) es esencial para reforzar la capacidad de las Naciones Unidas de hacer frente a la dinámica compleja y cambiante en Somalia y el Cuerno de África, en particular a la luz del cierre previsto de la Misión de Asistencia Transicional de las Naciones Unidas en Somalia en 2026. El titular del puesto idearía enfoques innovadores e iniciativas específicas para mejorar la cohesión regional, la prevención de conflictos y los mecanismos de alerta temprana mediante análisis transregionales de alta calidad. Mediante la síntesis de diversas perspectivas de investigación y la producción de ideas prácticas, el titular del puesto contribuiría a una comprensión compartida de la situación de los factores de conflicto, los riesgos emergentes y las oportunidades para la diplomacia preventiva.

Componente/Subprograma	Puestos	Categoría	Descripción	Motivo del cambio
Subprograma 1 División de América	1	P-3	Creación de un puesto de Oficial de Asuntos Políticos (P-3) en la División de América	Dada la interrelación de los desafíos de seguridad, políticos y humanitarios en el Cuerno de África, el titular desempeñaría un papel decisivo en el fomento de la coherencia entre las diversas operaciones e intervenciones de las Naciones Unidas. Mejoraría la coordinación entre misiones, garantizando una respuesta más integrada de las Naciones Unidas a las crisis en curso y a las emergentes, teniendo en cuenta la transición en Somalia. El titular mantendría una estrecha relación con las entidades de las Naciones Unidas en la región, los miembros del Consejo de Seguridad, los Estados Miembros y las organizaciones regionales y subregionales para alinear esfuerzos y promover respuestas coordinadas en materia de políticas. En consonancia con la acción 16 del Pacto para el Futuro, el puesto es fundamental para hacer avanzar el énfasis del Pacto en la cohesión regional y la prevención de conflictos, dotando a las Naciones Unidas de la capacidad analítica y la implicación estratégica necesarias para manejarse en el panorama cambiante de la región y apoyar procesos de transición fluidos. La División de África Oriental cuenta con 19 puestos (1 D-2, 2 P-5, 4 P-4, 4 P-3, 2 P-2, 5 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) y 1 de contratación local). La plantilla actual se dedica por completo a gestionar expedientes específicos de cada país, apoyar misiones políticas especiales y responder a acontecimientos políticos inmediatos en toda África Oriental, lo que deja escasa o nula capacidad de análisis transregional sostenido o de planificación centrada en la transición.
				El puesto de Oficial de Asuntos Políticos (P-3) que se propone es esencial para reforzar la capacidad de las Naciones Unidas de hacer frente a la compleja y cambiante dinámica de Haití. Un Oficial de Asuntos Políticos especializado es imprescindible para garantizar un apoyo analítico y político sostenido a Haití, dada la profundidad y urgencia de las crisis interrelacionadas del país y los desafíos políticos y operacionales. A diferencia de otros expedientes regionales que pueden estar cubiertos por carteras más amplias, la situación en Haití merece una atención específica debido al proceso de paz en curso, el deterioro de la situación de la seguridad y las condiciones humanitarias y el creciente grado de implicación multilateral, incluida la de organizaciones regionales como la Comunidad del Caribe (CARICOM) y la Organización de los Estados Americanos (OEA). El titular del puesto tendría la responsabilidad principal de interactuar con la CARICOM y la OEA e idear enfoques innovadores e iniciativas específicas para mejorar el seguimiento y el análisis de los acontecimientos políticos en Haití, incluido el análisis del proceso de paz en curso. Mediante la síntesis de diversas perspectivas procedentes de toda la región y la

Componente/Subprograma	Puestos	Categoría	Descripción	Motivo del cambio
Subprograma 1 División de Políticas y Mediación	1	SG (OC)	Creación de un puesto de Auxiliar de Gestión de Programas (SG (OC)) en la División de Políticas y Mediación	producción de ideas prácticas, el titular del puesto contribuiría a una comprensión compartida de la situación de los factores de conflicto, los riesgos emergentes y las oportunidades para la diplomacia preventiva, en particular en concertación con los actores regionales y subregionales. Dada la interrelación de los desafíos de seguridad, políticos y humanitarios, el titular desempeñaría un papel decisivo en el fomento de la coherencia entre las diversas operaciones e intervenciones de las Naciones Unidas a fin de lograr apoyo a los procesos de mediación y de paz. El titular apoyaría directamente la implementación de la acción 16 del Pacto para el Futuro reforzando la capacidad de la Organización en materia de diplomacia preventiva, apoyando los procesos políticos y fomentando la coherencia y el alineamiento con los actores regionales. La División de América cuenta con 16 miembros del personal (1 D-2, 1 D-1, 4 P-5, 3 P-4, 1 P-3, 2 P-2 y 4 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)). La plantilla actual se dedica plenamente a la gestión de las carteras políticas existentes en América, incluido el apoyo a misiones políticas especiales y a compromisos específicos con países de toda la región. La dotación de personal actual no ofrece capacidad suficiente para profundizar en la compleja y rápida evolución de la situación en Haití y en la implicación de organizaciones regionales y subregionales como la CARICOM y la OEA. La creación de un puesto específico contribuiría a garantizar que las Naciones Unidas puedan prestar un apoyo oportuno, informado y coordinado a las iniciativas encaminadas a promover el diálogo, la estabilidad y la paz inclusiva en Haití, uno de los desafíos políticos y de seguridad más acuciantes del continente americano en la actualidad. El puesto de Auxiliar de Gestión de Programas (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) prestaría apoyo programático a las nuevas capacidades mencionadas en el desempeño de la labor de apoyo a las funciones de planificación de políticas para contribuir a reforzar la implicación en la labor de políticas en materia de diplomacia preventiva y buenos oficios, de conformidad con la resolución 79/1 de la Asamblea General, relativa al Pacto para el Futuro. Las funciones de planificación de políticas de la División de Política y Mediación, que comprende seis puestos, cuentan con el respaldo de un miembro del personal del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías). La plantilla actual no puede asumir las funciones mencionadas debido a la ya importante carga de trabajo necesaria para atender las responsabilidades básicas de apoyo a la mediación, gestión del conocimiento, desarrollo de políticas y compromiso estratégico. El actual puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) presta apoyo administrativo y de coordinación a múltiples equipos. El puesto es

Componente/Subprograma	Puestos	Categoría	Descripción	Motivo del cambio
				esencial para hacer posible el funcionamiento eficaz de los distintos equipos. El titular del puesto prestaría un apoyo logístico, administrativo y operacional indispensable para garantizar la buena ejecución de las actividades, la entrega puntual de los productos y la coordinación eficaz de todas las iniciativas de planificación de políticas, incluida la asistencia en la preparación de material sustantivo, la organización de consultas y talleres internos, la coordinación de viajes y misiones, el mantenimiento de bases de datos y el apoyo a los procesos presupuestarios y de adquisición.
Oficina de la Coordinadora Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz de Oriente Medio				
Oficina de la Coordinadora Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz de Oriente Medio	1	P-4	Reclasificación de un puesto de Oficial de Coordinación de la Seguridad de (P-3) como Oficial Jefe de Seguridad (P-4)	La reclasificación al alza propuesta responde a la necesidad de reforzar la planificación y gestión del personal en la Sección de Seguridad, dado el notable aumento de las exigencias operacionales, derivado de la escalada de la crisis de la seguridad en la Ribera Occidental, la escala sin precedentes de las hostilidades en Gaza y un entorno de seguridad dinámico e inestable en toda la región. La Sección está integrada por 30 miembros del personal de seguridad, incluido el puesto cuya reclasificación se propone, ubicados en Jerusalén, Ramala y Gaza. De ese total, 12 son personal internacional del Servicio Móvil, y 18, personal de contratación local. Habida cuenta del tamaño de la Sección y del entorno operacional difícil y de alto riesgo, y con el respaldo del Departamento de Seguridad, se reconoce la necesidad urgente de reclasificar al Oficial de Coordinación de la Seguridad (P-3) — que ya ejerce como Oficial Jefe de Seguridad en funciones— en la categoría P-4. La reclasificación del puesto como P-4 es esencial para proporcionar el liderazgo, la prospectiva estratégica y la responsabilidad necesarios para gestionar las operaciones de seguridad en los tres lugares de destino. El Oficial Jefe de Seguridad (P-4) aportaría los conocimientos profesionales necesarios para dirigir la gestión de los riesgos de seguridad conforme las normas del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas, adoptar decisiones rápidas bajo presión y analizar e interpretar los datos de seguridad para respaldar decisiones críticas para la misión. La reclasificación también serviría para mejorar la coordinación interinstitucional, apoyar el despliegue eficaz de equipos sobre el terreno en contextos operacionales complejos y proporcionar orientación estratégica directa a la jefatura de misión y a los altos mandos. El aumento considerable del nivel de responsabilidades y rendición de cuentas asociado al puesto, que es responsable de la seguridad del personal y los bienes de la Oficina en los tres lugares de destino de Gaza, Ramala y Jerusalén, requiere una persona de mayor nivel con la experiencia adecuada para hacer frente al entorno adverso y los desafíos de seguridad.

Anexo III

Proyectos que se propone financiar con cargo al Fondo para la Consolidación de la Paz

Proyectos, objetivos y presupuesto propuestos

República Centroafricana – 5.000.000 dólares

Los recursos de 2026 se asignarán como financiación de seguimiento de los programas iniciados en 2025 y, además, para el proyecto o proyectos que se indican a continuación.

A. Mejora de la seguridad fronteriza y fortalecimiento de las capacidades locales de prevención y gestión de conflictos en la zona fronteriza de Moyenne-Sido

Objetivo: La zona fronteriza de Moyenne-Sido, históricamente afectada por la inseguridad, el tráfico ilícito y las tensiones entre agricultores y pastores, ha pasado a presentar una oportunidad de estabilización a raíz de la reapertura de la frontera con el Chad. Este proyecto pretende potenciar la gobernanza fronteriza mediante la mejora de la coordinación entre los actores de seguridad, el fortalecimiento de las capacidades institucionales y una participación significativa de la comunidad. También promoverá la coexistencia pacífica, combatirá el tráfico ilícito y apoyará los mecanismos dirigidos por los Estados para gestionar los retos relacionados con la trashumancia y otros más amplios en materia de seguridad.

Plazo: 2026-2028 (30 meses)

B. Iniciativa conjunta del Fondo para la Consolidación de la Paz y el Banco Africano de Desarrollo sobre transformación agrícola y apoyo a soluciones duraderas para los retornados, los desplazados y las comunidades de acogida, en particular los jóvenes, en las prefecturas de Mambere-Kadei y Nana-Mambere

Objetivo: Este proyecto pretende apoyar la paz y la estabilidad en las regiones de Nana-Mambere y Mambere-Kadei combatiendo las causas profundas de los conflictos relacionados con los desplazamientos, las presiones sobre la tierra y la vulnerabilidad agrícola. Complementa una iniciativa de desarrollo agrícola dirigida por el Banco Africano de Desarrollo integrando un enfoque de consolidación de la paz centrado en soluciones duraderas para los retornados, los desplazados y las comunidades de acogida, en especial las mujeres y los jóvenes. Mediante el diálogo comunitario, la prevención de conflictos y la mejora del acceso a la tierra, la vivienda y los medios de subsistencia, el proyecto pretende crear un entorno estable e inclusivo para la reintegración y la recuperación sostenibles.

Plazo: 2026-2028 (30 meses)

República Democrática del Congo – 5.000.000 dólares

A. Apoyo a la gobernanza local de los recursos naturales

Objetivo: El proyecto pretende fortalecer los mecanismos de regulación y trazabilidad de los recursos naturales, garantizando que las comunidades locales, en particular los Pueblos Indígenas, se beneficien de los resultados económicos y sociales de las actividades mineras. La intervención se basará en la infraestructura local, incluidas las estructuras relacionadas con la paz, e integrará un componente de protección.

Plazo: 2026-2028 (30 meses)

B. Fortalecimiento de las capacidades provinciales para frenar los flujos financieros ilícitos y promover la paz

Objetivo: Esta iniciativa pretende establecer mecanismos reguladores para combatir los flujos financieros ilícitos y reforzar la rendición de cuentas en las administraciones territoriales y provinciales, con el objetivo último de reducir la proliferación de conflictos armados. Se centrará en mejorar las capacidades técnicas y operacionales tanto de las instituciones gubernamentales como de los actores no gubernamentales. La iniciativa también pretende promover una gobernanza inclusiva, innovadora, responsable y eficaz de los recursos naturales, garantizando al mismo tiempo la protección de las poblaciones locales y la diversidad biológica.

Plazo: 2026-2028 (30 meses)

Guatemala – 7.500.000 dólares

A. Reforzar la participación significativa de la juventud en la consolidación de la paz y el desarrollo en los niveles nacional y local

Objetivo: Sobre la base de actividades anteriores financiadas con cargo al Fondo para la Consolidación de la Paz, el proyecto promoverá la capacitación de los jóvenes en materia de liderazgo, creación de redes y participación civil y política, entre otras cosas mediante el apoyo a la elaboración y aplicación de un plan de acción nacional sobre la juventud, la paz y la seguridad. La iniciativa se centrará en aumentar los espacios cívicos seguros, el ejercicio de los derechos humanos y la representación formal en la toma de decisiones en los niveles comunitario y municipal.

Plazo: 2026-2027 (24 meses)

B. Promoción y defensa de los derechos de las mujeres y las niñas a una vida libre de violencia

Objetivo: Se pretende fortalecer el desarrollo e implementación del pilar 3 del plan de acción nacional 1325 relativo a las mujeres y la paz y la seguridad en lo que respecta a la prevención, atención, investigación y sanción de la violencia contra las mujeres y las niñas, incluida la violencia sexual. Esta iniciativa se basará en la iniciativa en curso respaldada por el Fondo para la Consolidación de la Paz en apoyo del plan, que se centra en la participación de las mujeres en los consejos de desarrollo locales, municipales y departamentales y en los mecanismos de diálogo para la prevención y resolución de conflictos, y estará en consonancia con la iniciativa mundial Spotlight para poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas.

Plazo: 2026-2027 (24 meses)

C. Prevención de la violencia y los conflictos electorales

Objetivo: El proyecto pretende institucionalizar mecanismos inclusivos de prevención y mitigación de conflictos referidos a múltiples autores a nivel nacional, departamental y municipal antes, durante y después del ciclo de elecciones nacionales en 2026 y 2027; y garantizar la prioridad de las actividades de promoción e información relativas a las mujeres, la juventud y los derechos humanos, e incluir estrategias para promover la transparencia y la confianza en el proceso electoral y hacer frente a la información errónea, la desinformación y el discurso de odio.

Plazo: 2026-2027 (24 meses)

Haití – 5.000.000 dólares

Los recursos de 2026 se asignarán como financiación de seguimiento de los programas iniciados en 2025 y, además, para el proyecto o proyectos que se indican a continuación.

A. Invertir la tendencia: divulgación, protección y reintegración para jóvenes en situación de riesgo y supervivientes de la violencia en Haití

Objetivo: La intención es prevenir el reclutamiento y el reclutamiento repetido de niños y adolescentes por bandas delictivas y brigadas de autoprotección y apoyar la reintegración sostenible y la recuperación tanto de jóvenes como de mujeres y niñas supervivientes de la violencia sexual. Para lograrlo, se adoptará un modelo holístico y comunitario que fomente la confianza, restaure la dignidad y refuerce el compromiso positivo entre los ciudadanos y las instituciones, demostrando al mismo tiempo la posibilidad de realizar esas actividades en mayor escala, en consonancia con la evolución del contexto de estabilización y consolidación de la paz en Haití.

Plazo: 2026-2027 (24 meses)

Malí – 5.000.000 dólares

A. Charla de jóvenes: reforzar el papel de los jóvenes en la consolidación de la paz y la resiliencia comunitaria en el sur de Malí

Objetivo: El proyecto pretende aprovechar el potencial de los jóvenes para la gestión de conflictos y el desarrollo socioeconómico sostenible en las regiones de Sikaso, Kayes, Kulikoró y Bamako, promoviendo su participación en los mecanismos comunitarios y su contribución a la resiliencia de la comunidad frente a la violencia.

Plazo: 2026-2028 (36 meses)

B. Oportunidades de autoempleo para los jóvenes rurales que impulsan la paz y la cohesión social en el delta interior del río Níger

Objetivo: La intención es promover el autoempleo sostenible y el espíritu empresarial rural de los jóvenes y potenciar su papel en los mecanismos locales de resolución de conflictos, reduciendo así la vulnerabilidad de los jóvenes a la violencia en el centro de Malí.

Plazo: 2026-2028 (36 meses)

Papua New Guinea – 7.500.000 dólares

A. Catalizar el liderazgo gubernamental en la prevención de conflictos: impulsar la estrategia nacional de prevención para lograr una paz duradera y soluciones perdurables en Papua Nueva Guinea en alianza con el Banco Mundial y la sociedad civil

Objetivo: proyecto pretende catalizar la aplicación de la estrategia nacional de prevención de Papua Nueva Guinea, recientemente aprobada, reforzando las capacidades nacionales y subnacionales para combatir las causas profundas de los conflictos y la violencia. Partiendo de los logros anteriores en materia de consolidación de la paz y trabajando en pro de soluciones duraderas, el proyecto tendrá por objeto apoyar a las autoridades nacionales y provinciales en la puesta en marcha de iniciativas prioritarias y promover soluciones inclusivas y dirigidas a nivel local que reduzcan las vulnerabilidades y fomenten la cohesión social subnacional, centrándose en la protección y el empoderamiento de las mujeres, los jóvenes y los niños.

Plazo: 2026-2028 (30 meses)

B. El camino a seguir: garantizar un futuro pacífico y sostenible para la población de Bougainville tras los resultados del proceso del moderador independiente de 2025

Objetivo: Tras las propuestas finales del moderador independiente y las elecciones de 2025, el proyecto pretende: a) apoyar a los habitantes de Bougainville, incluidos los focos de conflicto y los grupos no integrados en el proceso, para que participen en deliberaciones comunitarias informadas, inclusivas y pacíficas y, posteriormente, en un diálogo reforzado con el Gobierno; b) ayudar en negociaciones intergubernamentales informadas y productivas sobre propuestas para el futuro estatuto político de Bougainville; y c) implementar intervenciones de desarrollo sensibles al conflicto, garantizando dividendos de la paz equitativos en favor de un futuro sostenible para Bougainville.

Plazo: 2026-2028 (30 meses)

Somalia – 10.000.000 dólares

Objetivo: Con el fin de fomentar una consolidación de la paz sostenida con un abanico diverso de grupos y perspectivas, la iniciativa pretende basarse en anteriores esfuerzos de construcción del Estado y reconciliación, con un énfasis renovado en la creación de consenso en torno a las prioridades de construcción del Estado. Promueve la gobernanza inclusiva, la responsabilidad institucional y la participación ciudadana. Al proporcionar una vía hacia un mayor consenso, esta iniciativa también pretende actuar como catalizador para avanzar en la consecución de los objetivos de la ventanilla de política inclusiva del Fondo Conjunto para Somalia.

Plazo: 2026-2028 (30 meses)

B. Creación y puesta en funcionamiento del instituto nacional de derechos humanos en Somalia

Objetivo: A medida que la Misión de Asistencia Transicional de las Naciones Unidas en Somalia (UNTMIS) realiza la transición al equipo de las Naciones Unidas en el país, un instituto nacional de derechos humanos funcional intervendrá para colmar las lagunas en la vigilancia de los derechos humanos, promover el acceso a la justicia y reforzar la credibilidad institucional, contribuyendo a la estabilidad de Somalia a largo plazo. La iniciativa se ajusta a la solicitud del Gobierno Federal de Somalia de que continúe en el país la presencia de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos, que apoyaría y orientaría al instituto. Esta iniciativa también se ajusta a la priorización del Fondo para la Consolidación de la Paz de los contextos de transición, garantizando que los derechos humanos sigan siendo fundamentales en el marco de gobernanza de Somalia más allá de 2025.

Plazo: 2026-2028 (30 meses)

C. Transferencia e integración de herramientas analíticas en las instituciones nacionales

Objetivo: A raíz de la partida de la UNTMIS, Somalia se enfrenta a una importante carencia de capacidad de asesoramiento y análisis, en particular en los ámbitos de la consolidación de la paz, la implicación política y el análisis de la seguridad. Esta iniciativa pretende paliar esta carencia reforzando las capacidades analíticas de las instituciones nacionales. Apoyará a los responsables gubernamentales en la formulación, la aplicación y el ajuste de políticas y programas con base empírica y conformes con las prioridades nacionales de consolidación de la paz. La iniciativa aprovechará e institucionalizará las herramientas analíticas elaboradas bajo la UNTMIS, entre ellas el marco de análisis de la seguridad y los conflictos y el índice de fragilidad y modelo de madurez, con miras a transferir plenamente los conocimientos y las herramientas a los asociados nacionales. Cuando sea factible, los expertos técnicos trabajarán codo con codo con las instituciones gubernamentales, procediendo a una transición gradual a las estructuras nacionales a medida que la capacidad y el margen fiscal lo permitan.

Plazo: 2026-2028 (30 meses)

Sudán del Sur – 5.000.000 dólares

Los recursos de 2026 se asignarán como financiación de seguimiento de los programas iniciados en 2025 y, además, para el proyecto o proyectos que se indican a continuación.

A. Sendas hacia la paz: fomento de la reconciliación nacional en Sudán del Sur

Objetivo: En respuesta al contexto político, el proyecto pretende promover la reconciliación nacional abordando agravios profundamente arraigados y políticas etnocéntricas a fin de facilitar un entorno propicio para la transición política, soluciones duraderas y una paz sostenida. Facilitará la consolidación de la paz de abajo arriba y de pueblo a pueblo para afrontar las causas estructurales de los conflictos enraizadas en la marginación y la exclusión social, económica y regional. El proyecto pretende transformar las relaciones y fomentar la rendición de cuentas nacional.

Plazo: 2026-2027 (24 meses)

Anexo IV

Sinopsis de los recursos financieros y humanos, por entidad y fuente de financiación

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	Presupuesto ordinario			Otros recursos prorrateados			Recursos extrapresupuestarios			Total		
	2025	2026	Diferencia	2025	2026	Diferencia	2025	2026	Diferencia	2025	2026	Diferencia
	Aprobados	Estimación		Estimación	Estimación		Estimación	Estimación				
Recursos financieros												
Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz	108 109,0	109 320,5	1 211,5	—	—	—	34 536,9	33 888,6	(648,3)	142 645,9	143 209,1	563,2
Oficina de la Coordinadora Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz de Oriente Medio	11 339,7	12 037,1	697,4	—	—	—	—	—	—	11 339,7	12 037,1	697,4
Registro de las Naciones Unidas de los Daños y Perjuicios Causados por la Construcción del Muro en el Territorio Palestino Ocupado	3 640,4	3 641,2	0,8	—	—	—	200,0	200,0	—	3 840,4	3 841,2	0,8
Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana	1 200,3	1 200,5	0,2	9 807,3	10 342,7	535,4	701,9	—	(701,9)	11 709,5	11 543,2	(166,3)
Oficina de Lucha contra el Terrorismo	12 040,4	12 040,8	0,4	—	—	—	37 190,9	34 687,6	(2 503,3)	49 231,3	46 728,4	(2 502,9)
Misiones políticas especiales	693 041,2	639 831,5	(53 209,7)	—	—	—	50 655,2	37 700,1	(12 955,1)	743 696,4	677 531,6	(66 164,8)
Total	829 371,0	778 071,6	(51 299,4)	9 807,3	10 342,7	535,4	123 284,9	106 476,3	(16 808,6)	962 463,2	894 890,6	(67 572,6)
Recursos humanos												
Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz	283	291	8	—	—	—	76	76	—	359	367	8
Oficina de la Coordinadora Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz de Oriente Medio	78	78	—	—	—	—	—	—	—	78	78	—
Registro de las Naciones Unidas de los Daños y Perjuicios Causados por la Construcción del Muro en el Territorio Palestino Ocupado	19	19	—	—	—	—	—	—	—	19	19	—
Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana	6	6	—	50	50	—	2	—	(2)	58	56	(2)
Oficina de Lucha contra el Terrorismo	60	60	—	—	—	—	137	137	—	197	197	—
Misiones políticas especiales	3 742	3 142	(600)	—	—	—	47	34	(13)	3 789	3 176	(613)
Total	4 188	3 596	(592)	50	50	—	262	247	(15)	4 500	3 893	(607)